

LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históric*

Desde el año: 1942 hasta 1942 y entre las signaturas 1 y 1

**Año:** 1942      **Signatura:** 1      **S.Ant** DI

**Regesta** Libro de actas de la Comisión Gestora Municipal.

**Obs:** Archivo de Secretaría: Comisión Municipal Permanente. Libro de actas, núm. 4

**Desde Año:** 23-12-1942      **Hasta Año** 15-2-1944      **Imagen**

<b>Fondo:</b>	Gobierno	<b>Procedencia</b>	
<b>Sección</b>	Ayuntamiento Plen	<b>Fecha remisió</b>	<b>Tipo:</b> Unidad Doc
<b>Subsec.</b>	Actas	<b>Medidas:</b> 99 f.	
<b>Serie:</b>		<b>Soporte:</b> Papel	
<b>Subserie</b>		<b>Encuadernación</b>	



~~PERMANENTE~~

~~COMPRENDE~~

DE = 23 de DICIEMBRE DE 1.942

AL

15 de FEBRERO DE 1.944

66

FOLIO - No. 1 al FOLIO No. 99

IMPRESA - LIBRERÍA - ENCUADERNACIÓN - CAJAS CARTÓN

**ARMENGOT**

GONZÁLEZ CHERMÁ, 31. - TELÉFONO 1715. - CASTELLÓN DE LA PLANA

*Bernando*

**LIBRO DE ACTAS**

*Bernando*



Fecha

28-12-42

30-12-42

15-1-43

14-1-43

30-1-43

15-2-43

27-2-43

15-3-43 - Blanca

16-3-43

30-3-43

15-4-43

30-4-43

17-5-43

30-5-43

15-6-43

2-7-43

23-6-43

15-7-43

30-7-43

17-8-43

30-8-43

15-9-43

23-9-43

30-9-43

9-10-43

15-10-43

10-10-43

15-11-43

30-11-43

15-12-43

30-12-43

Montoya

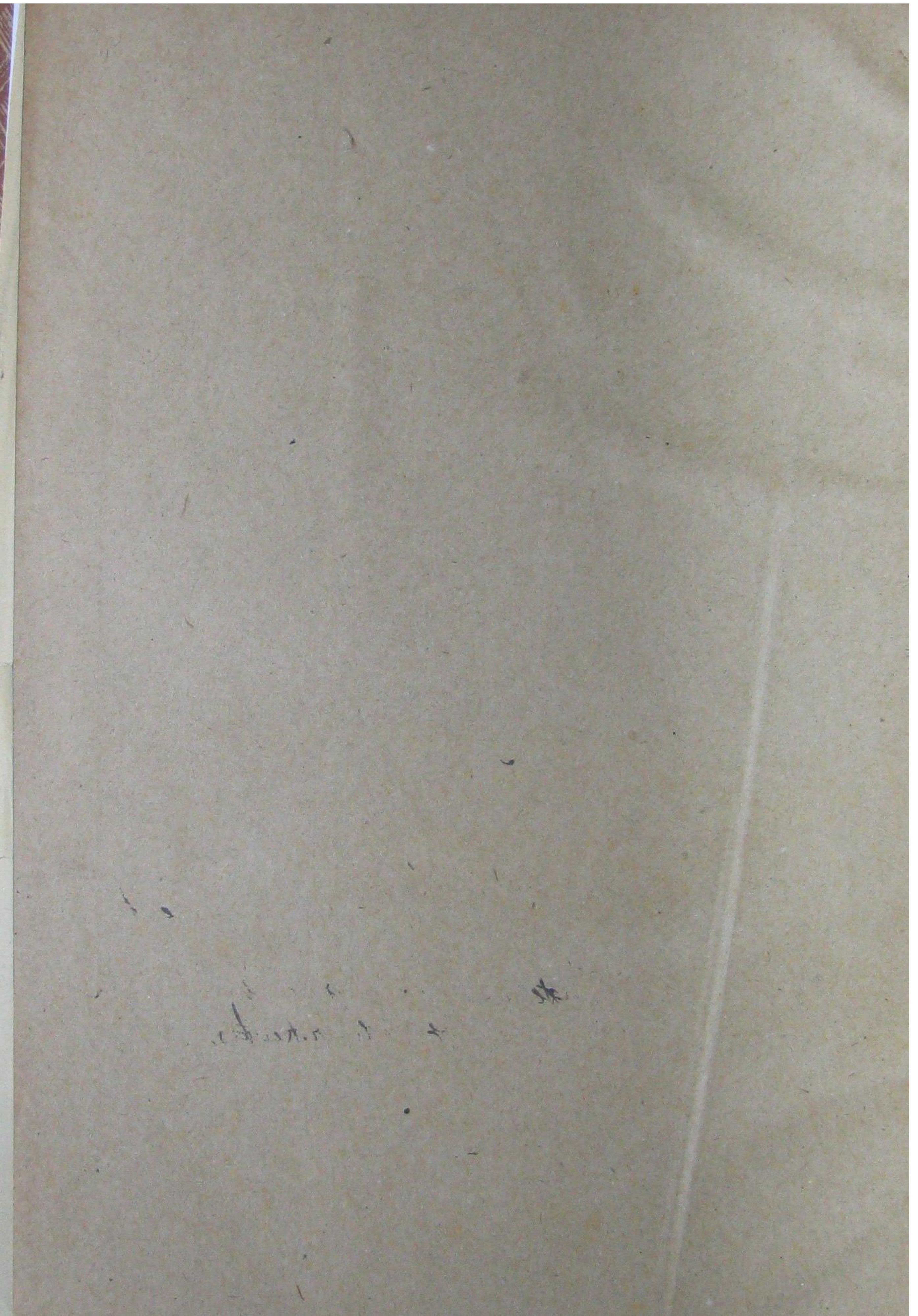
15-1-44

21-1-44

31-1-44

15-2-44









1.<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al int*



*150.-*  
*el siguiente de 1.<sup>a</sup> clase, n.º*  
*Ayuntamiento de Benicarló.*  
*Acto de*  
*22 1942*

*[Handwritten signature]*







2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

*Parte superior para entregar al int*



Complemento al pliego de \_\_\_\_\_ Clase  
serie \_\_\_\_\_  
Cartel No. 42 g. 22 DIC. 1942 de 19 \_\_\_\_\_

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Lambert', written in a cursive style.





Provincia de Castellón

Administración

de  
Cuentas Públicas



En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cien folios útiles que forman el presente libro de Actas de sesiones

del Ayuntamiento Burriana de

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con pliegos de papel de Pagos al Estado números

..... y clase importantes en junto ciento cincuenta pesetas.

Castellón, a 22 de Diciembre de 1942

El Adm. Rentas,









Ayuntamiento de Burriana

Provincia de Castellón

# LIBRO DE ACTAS

Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de cien folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Burriana

a 23 de Diciembre de 1942

El Alcalde,

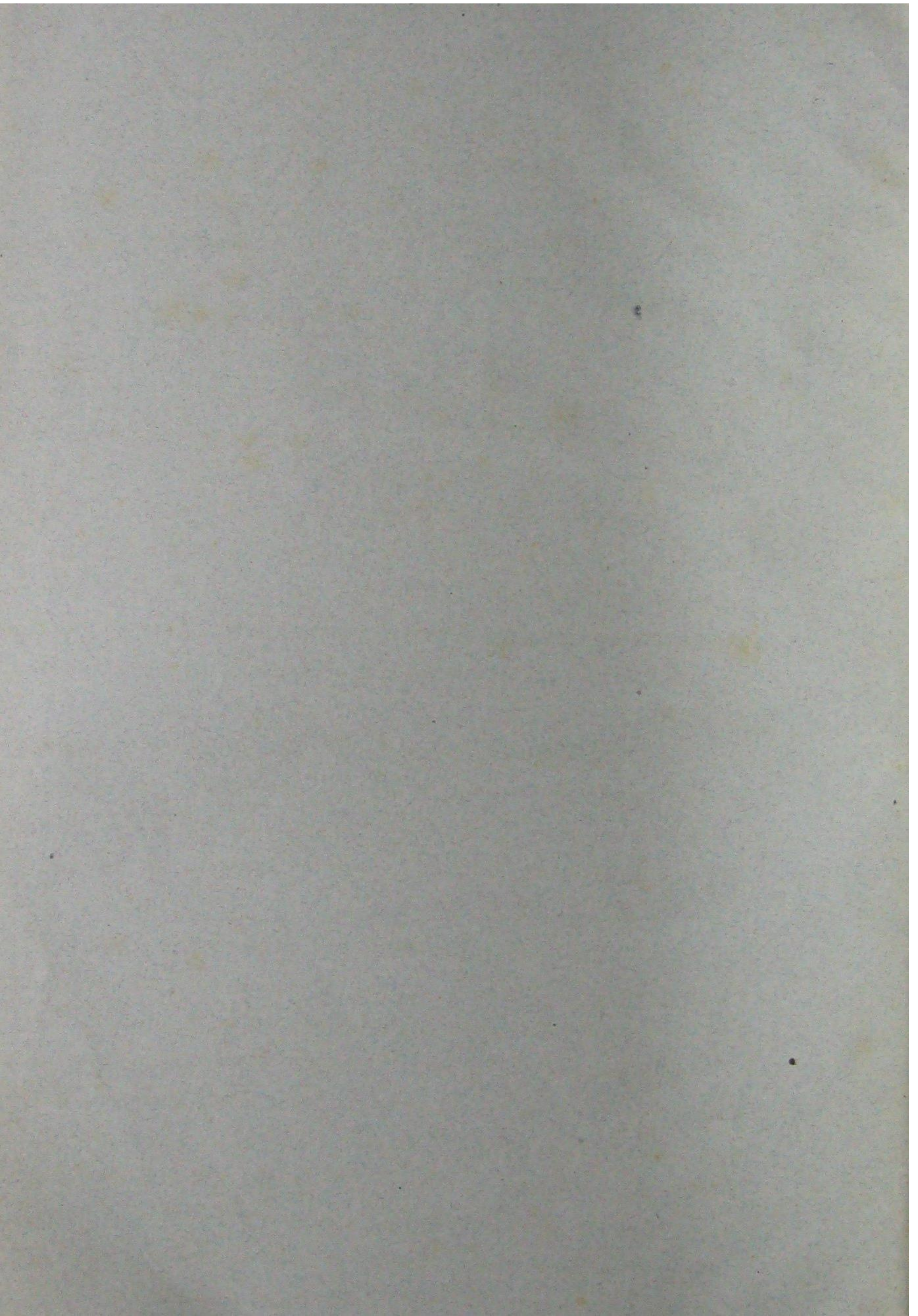
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*









Lesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1942.  
En la Ciudad de Burriana, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas, y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reuniéndose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Felice Vero, los Sres. Gestores de esta Comisión Sr. Vicente Cantavella Ferrer, Sr. José Laure Erment, Sr. Vicente R. Planells Enrique, Sr. Salvador Sr. de Verma, Sr. José Teobal Aymunich, Sr. Juan Vero Monsonis, Sr. Salvador Ferrer Bastons, Sr. José Blas Ferrer Ferrer, Sr. Juan Font López y Sr. José Gimeno Enrique, en total once miembros de los que constituyen la Corporación, el Sr. Interventor de Fondo Municipal Sr. Juan Bautista Ferrer Ferrer y el Secretario que firma. Los Señores Sr. Juan Bautista Ferrer Ferrer y Sr. Manuel Enrique Mengano, justifican su inasistencia por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, el primero muere nombrado, y por hallarse ausente en caso de licencia, el último.

Discusión y  
aprobación  
del Presupuesto  
Municipal  
para 1943

Acto seguido, manifestó el Sr. Alcalde que, según se ha constado en la convocatoria, el objeto de esta sesión era discutir y aprobar, en su caso, el proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el próximo ejercicio económico de 1943.

Seguidamente ordenó al Secretario que escribiera dictando íntegra del documento de referencia, y cumplida puntualmente la orden presidencial, volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar a la Corporación que, ordenando el artículo 297 del Estatuto Municipal que la aprobación de los Presupuestos corresponde al Ayuntamiento pleno requiriéndose para ello la mayoría absoluta de los Concejales que forman la Corporación, y estando presente esta mayoría, procedía a discutir el Presupuesto, y llegado el caso, aprobarlo.

Seido por capitulos y artículos el Proyecto de Presupuesto, y después de examinados convenientemente por los Señores Concejales



acordándose por unanimidad aumentar y crear, en la Sección de Gasto, las partidas que seguidamente se detallan:

### Gastos

Se aumenta en cuatro mil pesetas la partida 6ª del artículo 2º; Capítulo 3º, para Equipo y Vestuario de la Guardia Municipal.

Se aumenta en dos mil pesetas la partida 1ª del Artículo 6º; Capítulo 6º; Haberes del Arquitecto Municipal.

Se crea una partida de cinco mil pesetas en el Capítulo 7, Artículo 2º que llevará el número 5, para la adquisición de un camión destinado a los servicios municipales.

Se crea una partida de ocho mil pesetas en el Capítulo 7, Artículo 2º que llevará el número 6, para adquisición de una caballería destinada a los servicios municipales.

Se aumenta en treinta y cuatro mil pesetas la partida 2ª del Artículo 3º; Capítulo 11º para la realización de la reforma de las plazas de España y de Don Jaime Chicharro.

Se aumenta en cinco mil pesetas la Partida Única del Artículo 3º; Capítulo 13º para Funciones y Festejos. I.

Se crea una partida de cinuenta y tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas y diez y ocho céntimos, que llevará el número 7 en el Artículo 2º del Capítulo 5º; como importe del seis por ciento del Repartimiento General, para gasto de confección y portada fallidas del mismo.

Discutido y votado los gastos, fueron leídas las Partidas contenidas en los respectivos Capítulos y Artículos de la parte de Ingresos, y nombradas con la debida nuncioidad por esta Comisión Gestora, fue aprobado por unanimidad lo siguiente.

### Ingresos

Aumentar sesenta y seis mil pesetas a la partida 1ª del Artículo 9º; Capítulo 10º para cubrir el déficit de este presupuesto.

Crear una partida de cinuenta y tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas y diez y ocho céntimos, que llevará el número





2

2 de orden en el Artículo 1.º; Capítulo 10.º importe del seis por ciento para gastos de ejecución y partidas fallidas del Repartimiento General de Utilidades.

3.º resultando que el Presupuesto de que se trata se halla integrado por la documentación legal que está prevenida; resultando que las imprecisiones de los recursos que se arbitran para hacer frente a los gastos se atemperan a las disposiciones del Estatuto Municipal; resultando que el Presupuesto que no ocupa aparece en sujeción a un déficit inicial y que en su tramitación se viene observando hasta el presente las formas y plazos legales.

Considerando que el documento referido se halla ajustado en su fondo y forma a los preceptos del Estatuto Municipal y a los del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a las demás disposiciones vigentes en la materia así como a las necesidades y recursos de la población, los Señores concurrentes, unánimemente, adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º - Aprobar en carácter definitivo el Presupuesto ordinario para regir en el ejercicio de 1943 en las modificaciones acordadas en sus partes de Ingresos y Gastos, fijando en su consecuencia el importe de unos y otros en un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veintidós y seis centimos, resultando por consiguiente vinculado dicho Presupuesto.

2.º - Que el mismo se reponga al público en la Secretaría Municipal por el término y a los efectos prevenidos en los Artículos 300, 301 y 302 del Estatuto Municipal reformado por Real Decreto de 5 de Enero de 1926, remitiéndose en el mismo plazo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del Presupuesto, y, en su día, las reclamaciones que se presenten, en la forma que expresa el número 4 del Artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, o certificación negativa, en su caso, a los efectos ulteriores.

3.º - No siendo otro el objeto de la convocatoria de la Sesión



se dio por terminada esta a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Salvador Ferrer

Partenon

L. S. J.

Jose Ferrer

Jose Ferrer

Luis Jimenez

Juan Font

Jose Ferrer

Juan Font

Don Sr. Juan Font

Jose Ferrer

sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1942

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el dia treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado en la antelacion legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del dia expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felice Ferrer, y al objeto de celebrar sesion ordinaria de esta Comision Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Gestores Sr. Vicente Cantavella Ferrer, Sr. Jose Jaime Corrent, Sr. Salvador Sr. da Yorra, Sr. Vicente R. Domelles Enriquer, Sr. Jose Robert Aymerich, Sr. Juan Vico Monsonis, Sr. Salvador Ferrer Brotons, Sr. Jose Blasco Ferrer, Sr. Juan Font Ferrer y Sr. Jose Gimeno Enriquer, en total once miembros de los que constituyen la Corporacion. Se formó de concurrir Sr. Juan Bautista Ferrer Rubert y Sr. Manuel Enriquer Munguero, que justifican su inasistencia por no poder abandonar el primer sur quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y por hallarse ausente el segundo en uso de permiso concedido por esta Corporacion municipal. Dichos trece señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concep. Asistió tambien, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporacion, Sr. Juan Bautista Ferrer Beltran.

Siendo la hora de las once de la mañana, presi-





350  
pda en la convocatoria, y hallándose presente en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los once señores Gestores relacionados o sea mas de las dos terceras partes del total en el infrascripto Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiendo el libre acceso del público al Salón y, seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de los minutos de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, las cuales fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad, acordándose ratificar las resoluciones adoptadas en la extraordinaria, y transcribir las inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Don José Mulet Vila  
Nombramiento de  
Inspector farmacéutico

A continuación se entró al examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día comenzándose por la lectura del orden del día y luego de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad participando que en vista del concurso convocado para la provisión de una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de Burriana, la Dirección General ha tenido por conveniente aprobar dicho concurso por el que se designa a Don José Mulet Vila para el cargo de referencia, y esta Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Don José Medall Gosalbo  
Reclamación de  
quinquienios

Dada lectura de una instancia de Don José Medall Gosalbo, Conserje de la Casa-Jugado de esta Ciudad solicitando la concesión de los beneficios del segundo quinquenio que dice le corresponde percibir, y esta Comisión Gestora acordó pasarla a informe del Señor Interventor de Fondos Municipales.

Presencia de empleados  
municipales

El Señor Alcalde Presidente, manifestó haber dado el cese como escribiente temporero a Vicente Ros Meneses, en efecto desde el día quince del actual mes; a Luis Elío Marcos, como Inspector Jefe interino de la Guardia Municipal; a Juan Bautista Melchor Vicent, como Alguacil interino del Sr. Alcalde y a Manuel Montan Yaque como Guardia Municipal interino en efecto también desde dicho día quince, y esta Comisión Gestora, acordó quedar enterada.



Toma de posesión  
y nombramiento  
de empleados  
municipales

Dió encargo además la Presidencia a la Corporación Municipal de que Vicente Ros Musoles y Juan Bautista Melchor Vicent por virtud de acuerdo de esta Comisión Gestora a diez y ocho de los corrientes, tomaron posesión el día diez y seis de lo mismo de sus respectivos cargos de Auxiliares de los diferentes Poderados de Secretarías; de que Luis Elío Marco nombrado por virtud de acuerdo de esta misma Comisión en la anterior fecha Inspector Jefe de la Guardia Municipal, tomó posesión del citado cargo el mencionado día diez y seis y de que Manuel Matías Rodríguez nombrado asimismo por esta Corporación el día ocho de los corrientes para Cabo de la Guardia Municipal, se posesionó de este cargo en el indicado día diez y seis.

La Corporación Municipal, acordó quedar el día de las mencionadas tomas de posesión.

Reclamación de la  
mensualidad del  
mes de junio de 1938  
por algunos empleados.

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora de una instancia formulada por los funcionarios municipales Don Juan Bautista Pando Domingo, Don Juan Simón Medina, Don Juan Ros Palomares, Don Juan Bautista Serra Romero, Don José Martí Pla, Don Vicente Gurea Meri, y Don Juliá Torralba González en que solicitaban el pago de la mensualidad de Junio de mil novecientos treinta y ocho que no percibieron por incidencias derivadas del tránsito de la dominación rofa a la liberación de esta Ciudad por el Glorioso Ejército Nacional.

De palabra explicó la Presidencia las razones que justificaban la pretensión de dicho solicitante. Con debate y por unanimidad, la Comisión Gestora acordó de conformidad con lo solicitado por los expresados funcionarios.

Superficie y valoración de la parcela de la Plaza de Chicharro de José María Cabrera Perales

Tras la lectura de la certificación sobre superficie y valoración de la parcela necesaria a ocupar para el establecimiento con arreglo a las alineaciones vigentes afectante a Don José María Cabrera Perales respecto al predio situado en la Plaza de Chicharro de esta Ciudad redactada por el Señor Arquitecto Municipal Don Enrique Teófilo Bettes y expresiva de que dicha parcela tiene una superficie de





Q

4

veintiseis metros cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados, que al precio de ciento veinticinco pesetas el metro cuadrado importa la cantidad de tres mil doscientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, esta Comisión Gestora, considerando que la superficie y valoración están bien calculadas por el técnico municipal, acordó aprobar la certificación suscrita por éste, que se notifique a dicho Sr. propietario el presente acuerdo como ofrecimiento de la cantidad indicada en concepto de precio a abonarle por la parcela de mención, requiriéndole en forma para que, en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifieste si acepta o no los extremos acordados, y por su resultado y dada cuenta al Ayuntamiento, se adoptará, en su día, la resolución que se estime procedente.

Superficie y valoración de la parcela de D. José González Melo-Plaza Chicharro

Tras la lectura de la certificación sobre superficie y valoración de la parcela necesaria a ocupar para vía pública con arreglo a las atenciones vigentes afectante a Dn. José González Melo respecto al predio situado en la Plaza de Chicharro de esta Ciudad redactada por el Señor Arquitecto Municipal Dn. Enrique Tecourt Betis y expresiva de que dicha parcela tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, que al precio de ciento veinticinco pesetas el metro cuadrado importa la cantidad de ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, esta Comisión Gestora, considerando que la superficie y valoración están bien calculadas por el técnico municipal, acordó por unanimidad aprobar la certificación suscrita por éste, que se notifique a Dn. José González Melo el presente acuerdo como ofrecimiento de la cantidad indicada en concepto de precio a abonarle por la parcela de mención, requiriéndole en forma para que, en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifieste si acepta o no los extremos acordados, y por su resultado y dada cuenta al Ayuntamiento, se adoptará, en su día, la resolución que se estime procedente.



Sr. Barrios -  
Terrenos para  
via pública en  
la reforma de  
la Plaza Chicham

En este estado y por lo que afecta al edificio del Cir-  
culo Católico Instructivo (antes "Gran Casino"), en relación con  
la reforma de la Plaza de Chicham, se acuerda autorizar al  
señor Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario  
para que proceda en nombre y representación del Ayunta-  
miento a la práctica de las gestiones más convenientes a los  
intereses del Municipio que fueren menester para dar solución  
al problema planteado por terrenos ocupados por dicho edificio  
que han de ser abandonados para vía pública.

Manuel Devís  
Palomero -  
Expediente de  
prórroga a filas

Dada cuenta del expediente justificativo de la  
prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada  
por el nroo Manuel Devís Palomero, número osetecis del  
alistamiento para el remplazo de mil novecientos treinta y ocho,  
el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por  
el Sr. Regidor Sindico, acuerdo declararle soldado útil para todo  
servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase con dere-  
cho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el  
caso primero del artículo 265 del vigente Reglamento de Reduc-  
tamiento. No se apeló.

Diego Sierra Torres  
Informe sobre la  
instancia pidiendo  
aumento de sueldo  
para si y otros em-  
pleados del bene-  
ficio

Se dió cuenta luego de un informe de la Comisión de Bene-  
ficiencia acerca de una instancia de Diego Sierra Torres, Conserje  
del Cementerio de esta Ciudad pidiendo aumento de sueldo para  
si, para los cuatro conductores de cadáveres y para el amortajador,  
acordándose por unanimidad, a tenor del informe leído, en tra-  
tor al solicitante, que habiéndose tenido en consideración lo  
expresado por el mismo al tiempo de confeccionar el presupuesto  
de gasto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, se  
ha aumentado el veinte por ciento sobre la asignación que  
venían disfrutando, a todos los empleados afectos al servicio  
funebre.

Cooperar en la con-  
fección de prendas  
para recién na-  
cidos

En relación con el acuerdo adoptado por esta Corporación  
Municipal en la sesión ordinaria del día quince de los corrien-  
tes, resolviere, de unánime conformidad, cooperar con la can-  
tidad de quinientas pesetas a la obra benéfica de confección





Q

5

de pruebas de recién nacido para las madres necesitadas de esta localidad, en armonía con lo interesado de este Ayuntamiento por la Jefatura Local Sección Femenina de F. E. T. de las J. O. N. S.

Repartimiento.

Expedientes fallidos

Calificación de créditos

Acto continuo dióse cuenta de varios expedientes de fallido por los conceptos de Repartimiento general de Utilidad y por Inspección Veterinaria, presentado por el Recaudador ejecutor de este Ayuntamiento, a los cuales, tras detenido examen y en vista de reunir los requisitos establecido en el Estatuto de Recaudación vigente, otorgó el Ayuntamiento su aprobación.

Dada lectura por el infrascripto Secretario a la propuesta de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos, fueron discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende y encontrándose conforme con las atenciones y servicio que corren a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad su total aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente.

Del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre el pago del último presupuesto, cuyo superávit actualmente disponible de ptas 247.879'47, se deduce por esta transferencia 91.800 ptas y queda de ptas 156.079'47.

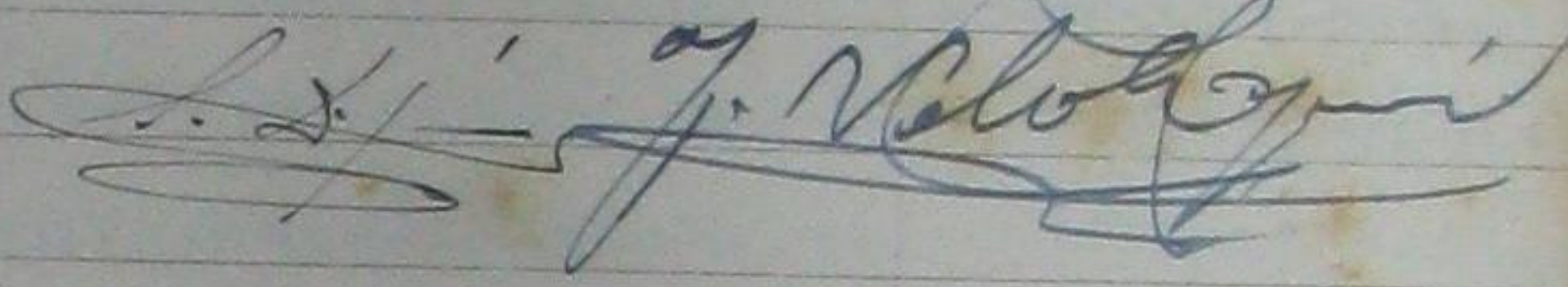
Capítulo	Artículo	Partida	ComisIÓN QUOTACION		AUMENTO POR TRANSFERENCIA		TOTAL	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	5º	1ª	1 000	00	2 200	00	3 200	00
1º	8º	1ª	1 800	00	600	00	2 400	00
1º	11º	4ª	30 000	00	22 000	00	52 000	00
2º	1º	1ª	6 000	00	3 100	00	9 100	00
4º	1º	4ª	15 000	00	3 200	00	18 200	00
4º	2º	5ª	1 500	00	1 000	00	2 500	00
4º	4º	4ª	200	00	200	00	400	00
6º	1º	Varias	32 800	00	6 500	00	39 300	00
7º	1º	3ª	10 000	00	3 000	00	13 000	00
7º	1º	4ª	36 000	00	6 000	00	42 000	00
7º	2º	5ª	15 000	00	3 000	00	18 000	00
7º	2º	6ª	2 500	00	8 000	00	10 500	00
7º	3º	6ª	40 000	00	6 000	00	46 000	00
8º	1º	Varias	40 550	00	5 000	00	45 550	00
8º	3º	1ª	6 000	00	4 000	00	10 000	00
9º	3º	3ª	12 000	00	1 000	00	13 000	00
10º	1º	1ª	18 750	00	1 700	00	20 450	00
11º	1º	1ª	15 000	00	5 100	00	20 100	00
13	3º	1ª	15 000	00	3 200	00	18 200	00
18	16º	4ª	10 000	00	7 000	00	17 000	00

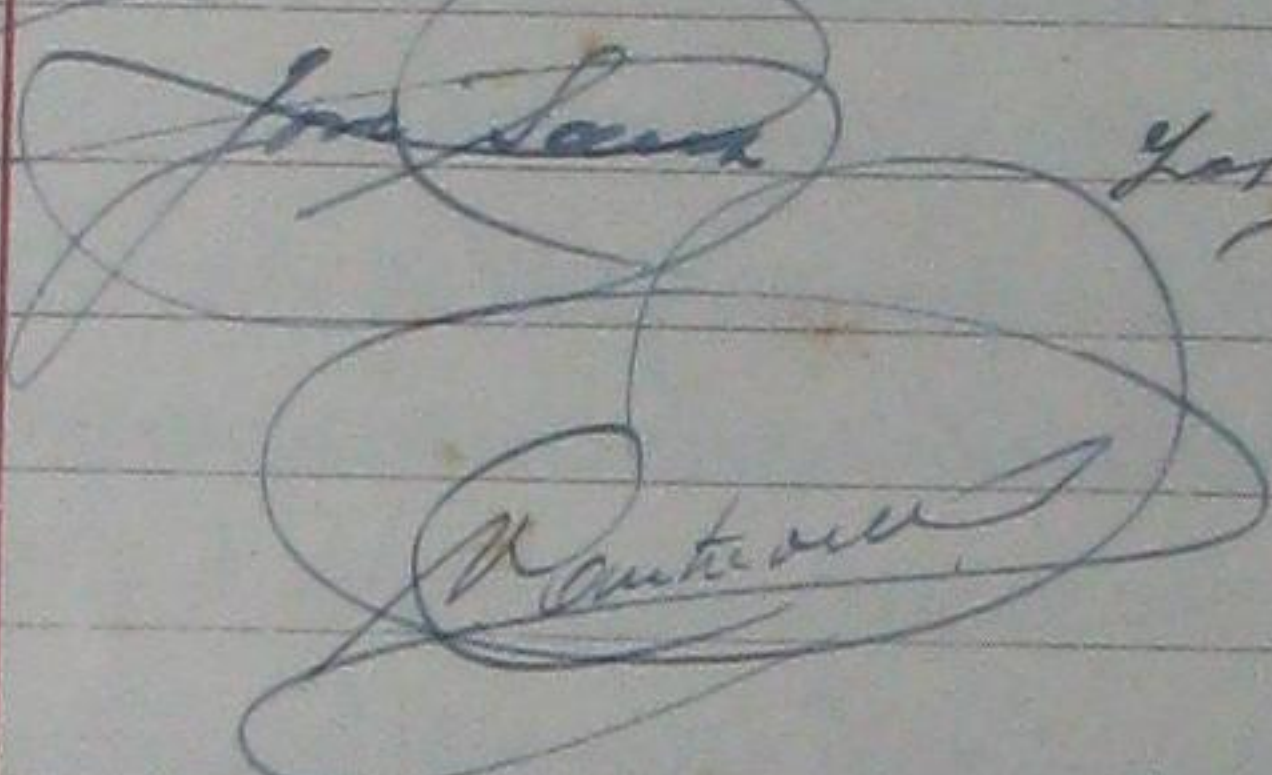


Por último, acuerda la Corporación que esta habilitación aprobada por el Ayuntamiento se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del Estatuto municipal y que de este particular se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos legales.

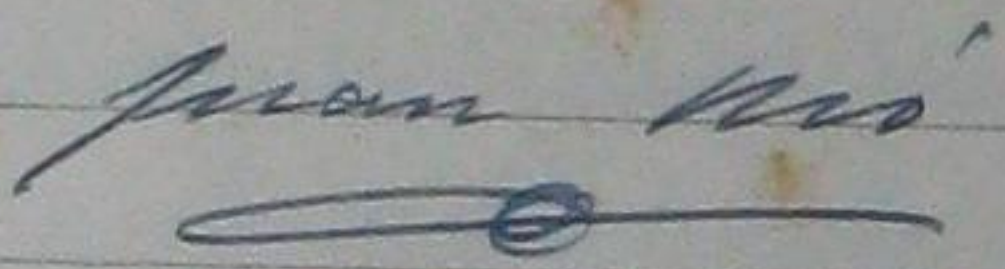
Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la Sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

  
Juan Sánchez

  
José Jimeno

  
Juan José

  
José Flores

  
Juan Mis

  
Sebastián

  
Juan José

  
Juan Mejía





Lesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Enero de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felu Uros - al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Laure Corrent, Don Salvador Doda Venia, Don Vicente R. Flauelles Enrique, Don Juan Uco Monsonis, Don Juan Font Egedo, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Gormo Brotons, Don Juan Bta Egedo Rubert, Don José Blasco Fandos y Don José Gebot Symonch. Dejó de concurrir el primer Vicario de Alcalde Don Manuel Enrique Mingarro que se halla ausente de este término en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal. Dichos trece Señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Egedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana, pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los doce Señores Gestores relacionados o sea más de las dos terceras partes del total con el infrascrito Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día treinta de Diciembre último la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente libro de acta, en la forma reglamentaria.

A continuación fue leída una carta que dirige al Sr. Alcalde el propietario de la casa número 18 de la calle de San Fermín.



Carta del pro-  
pietario del  
inmueble donde  
reside el ayun-  
tamiento, pidién-  
do el cese según  
contrato

habilitada actualmente para Casa Capitular, concebida en los  
siguientes términos: - Juan Bta Felix Lara. - Abogado. - Buñiam  
Avenida Primo de Rivera, 10 - Teléfono 16. - 14 de Enero de 1943. - Sr. Alcalde  
de Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad. - Muy Señor mío: Como Ud no ignora, alquilé al Ayuntamie-  
to de su digna presidencia la casa que ocupa para resolver la di-  
ficultad en que se hallaba de encontrar casa en que instalarse, por  
lo que creí cumplir con un patriótico deber al diéndole lo que era  
mi domicilio habitual, habida cuenta que se me ofreció que en  
plazo no largo tendría el Ayuntamiento casa propia mas adecuada.  
Por ello se fijó un plazo de arrendamiento de quince meses que fina-  
zó en 31 de Diciembre de 1941. En varias ocasiones he rogado de pa-  
labra que dejara el Ayuntamiento a mi disposición la casa que  
ocupa, pero en vista que pasa el tiempo y ello no se realiza, dirijo  
a Ud la presente para hacer en forma el requerimiento prevenido  
en el contrato de arrendamiento a fin de darlo por terminado en  
el plazo de tres meses, pues además de que necesito tener la casa a  
mi disposición, está sufriendo el inmueble, por la larga perma-  
nencia en ella del Ayuntamiento, un desgaste superior al precio  
de lo cual me reservo el derecho a pedir la indemnización que pro-  
ceda. - Rogándole tenga a bien acusarme recibo a la presente quedo  
de Ud. atento seguro servidor que le saluda brazo en alto, Juan Bta  
Felix. - Rubricado:

Una vez leída la precedente carta, el Señor Presidente, tenien-  
do en cuenta que a causa de tal circunstancia imprevista no  
debe demorarse ni un momento mas la construcción del edificio  
que han de establecerse la Casa Consistorial, el Juzgado municipal  
y sus anexos, que para llevar a efecto la ejecución del proyecto a-  
probado, mediante subasta, se requiere una tramitación previa  
urgente que aplazaria la inauguración del edificio en perjuicio  
del interés y del servicio público y que la elevación de precios de los ma-  
teriales de construcción y de los jornales en relación con los datos esti-  
mados al tiempo de redactar el proyecto del edificio de que se trata mo-  
tivará la ausencia de concurrentes a dicha modalidad de la





contratación, propuso que considerándose la obra de reconocida urgencia, se prescindiera del requisito de la subasta con arreglo al número 3º del artículo 125 de la Ley Municipal.

En vista de la carta transcrita, de las manifestaciones de la Presidencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley, la Comisión Gestora acordó por unanimidad que se instruya el expediente sumario que el expresado artículo 126 exige para declarar la excepción de subasta de las obras de construcción del edificio donde se establezca la Casa Consistorial, el Jefe Municipal y las dependencias anejas, y contestar atentamente la carta lida, expresando a Sr. Juan Bautista Felin Saera la resolución adoptada de desocupar la finca de su pro propiedad, la contrariedad que siente la Corporación al no poder efectuarlo en el plazo de tres meses con arreglo al requerimiento que se le hace, y el deseo de que se digna acceder a una razonable ampliación de plazo para el desocupo.

Jose Mousonis  
Licencia  
un mes  
su ferreo

Examinada una instancia de Jose Mousonis Viana de fecha catorce del actual mes por la que solicita se le conceda una licencia de un mes en el ejercicio del cargo de Guardia Municipal interino que viene desempeñando en la actualidad por la necesidad en que dice hallarse de atender su quebrantada salud, acordó la Corporación, por unanimidad, en vista de las certificaciones medicas justificativas del motivo alegado, acceder a lo solicitado por el mencionado Jose Mousonis, y en consecuencia, se le concedió la licencia pedida, con todo el sueldo, a causa de enfermedad, que empezará a contarse a partir del día diecinueve del mes actual.

Modificación del  
Art. 83 de las  
ordenanzas de la  
Comunidad de  
Labradores.

Vista la certificación del acuerdo adoptado por la Comunidad de Labradores de esta Ciudad en la Junta General Ordinaria del día trece de Diciembre próximo pasado, sobre reforma del artículo 83 de las Ordenanzas de dicha Comunidad prohibiendo construir edificios, puentes, alcantarillas, tapias ni obra alguna, unas y vallados de cualquier clase, hacer elevaciones de terreno, abrir cañas u hoyos sin la correspondiente licencia del Sindicato de



a estudio de la Comisión de Policía Urbana para que se verifique un nuevo examen sobre los antecedentes sobre tal particular.

Inmediatamente fueron leídas las instancias de Sr. Amador Placer O'Quino y de Sr. Vicente Gual en las que piden autorización para efectuar obras consistentes en la construcción de un retrete y en el ensanchamiento de la cocina en la Plaza de San Benito número tres y en hacer la fachada de la casa número veintiseis de la calle de Santa Rosa de Lima y pavimentar el corral de la misma con hormigón respectivamente, solicitudes que aparecieron favorablemente informadas por el Sr. Arquitecto Municipal; y siendo conformes las expresadas peticiones, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, pagando los petecionarios por honor y arbitrio Municipales las cantidades fijadas en los correspondientes informes.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el padre del mozo Bautista Chorda Terán número treinta y dos del alistamiento para el remplazo de mil novecientos cuarenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera clase con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso décimo del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Juan Corraón. Tando número ciento treinta y uno del alistamiento para el remplazo de mil novecientos cuarenta y uno, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera clase con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.





Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaro terminada la sesion; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~José Juan~~      ~~Salvador~~      ~~J. Velasco~~  
José Juan      José Jimeno      Juan Velasco  
~~Bautista~~      ~~José~~      ~~Juan~~      ~~Francisco~~  
Juan Font      José Blasco      Juan Vico      Bautista  
Francisco      ~~Juan~~      ~~Francisco~~

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Enero de 1943

En la Ciudad de Burriana, provincia de Castellón, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Ciudad en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felu Vico, con asistencia de los Sres Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Sans Ferrer, Don Salvador Sosda Yermia, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don Juan José Monsorís, Don Bautista Font Cepedo, Don José Gimeno Enrique, Don Juan Bautista Cepedo Rubert, Don Salvador Ferrer Britos, Don José Nebot Symonich y Don José Blasco Fando, en total doce miembros de los trece que forman actualmente la Corporación. No asiste el Señor Don Manuel Enrique Monja no, por hallarse ausente en uso de licencia concedida por esta Corporación Municipal. Actúa de Secretario el que lo es en propiedad de este Ayuntamiento Don Juan Bautista Cepedo Beltrán, y asiste tambien en su calidad de asesor técnico en las funciones propias de su cargo, el Señor Interventor Municipal Don Juan Bautista Fando Domingo.

El Señor Alcalde manifestó que quedaba públicamente abierta esta sesión, la cual dió que tenía por objeto, como se expresaba en el orden del día acompañado a las cédulas de convocatoria que se han cursado, tratar de concertar con el



Banco de Crédito Industrial un empréstito para terminar las obras del Grupo Escolar con siete secciones para niños y seis secciones para niñas en la zona S.E. de esta Ciudad, junto a la Candelera de Nules, cuya operación habrá de ascender a setenta mil pesetas, reintegrando a dicho Banco el Ayuntamiento el importe del préstamo mediante plena y absoluta cesión de la cantidad a que asciende la segunda mitad de la subvención con que el Estado contribuye a las obras del referido Grupo Escolar.

Se hace constar para la validez de los acuerdos que se adopten en esta sesión de primera convocatoria, que los doce señores Gestores presentes constituyen más de las cuatro quintas partes de los que forman la Corporación, ya que ésta la constituyen trece de dichos señores.

El Señor Presidente explicó las finalidades de alta utilidad y las grandes ventajas que ha de reportar en orden a la Enseñanza Elemental de esta población el contrato de dicho préstamo con el aludido Banco mediante la cesión mencionada y sin debate y por unanimidad de los doce señores concurrentes, se acordó.

Primero: Solicitar del Ilmo Señor Presidente de la Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial le sea concedido por éste al Ayuntamiento de Burriana un anticipo sobre el importe de la subvención de referencia, de pesetas setenta mil. =

Segundo: Ceder, plena y absolutamente, al Banco de Crédito Industrial el importe de la segunda mitad de la subvención que a este Ayuntamiento le fue concedida por el Estado, según Orden Ministerial de 15 de Septiembre de 1932 para contribuir a las prenombradas obras.

Tercero: Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la rápida consecución de lo que este Ayuntamiento se propone.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que





tratar, siendo la hora de las doce, el Señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~Manuel~~  
José Sáenz

~~Manuel~~  
Salvador Ferrer  
Don Simón

~~Juan José~~ José Blasco  
Vicente Flaquer

Don Juan

Juan José

Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 30 de Enero de 1945  
En la Ciudad de Burriana y en su Casa Comunal, el día treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día con expresión de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Felu Urra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los tres Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Saenz Corrent, Don Salvador Sorda Yemig, Don Vicente R. Flaquer Enríque, Don José Nebot Aymoneda, Don Salvador Comro Protans, Don Juan Fort Céspedes, Don Juan Boi Morosanis, Don Juan Bautista Céspedes Rubert, Don José Blasco Fandos y don José Simón Enríque, en total doce miembros de los que constituyen la Corporación. Sejo de concurrir Don Manuel Enríque Mengarro por hallarse ausente, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal. Dichos trece señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Céspedes Beltrán. Siendo la hora de las once de la mañana prefiada



en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los doce Señores Gestores relacionados, o sea más de las dos terceras partes del número legal de los componentes de la Comisión Gestora, con el infrascripto Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón y, seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de los minutos de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, las cuales fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad, acordándose ratificar los acuerdos adoptados en la extraordinaria y transcribirlos inmediatamente en el correspondiente libro de Actas en la forma reglamentaria.

A continuación se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por la lectura de una comunicación de la Vicaría General y Provisorato del Obispo de Tortosa dando las gracias por el envío de la cantidad de novecientos ochenta y una pesetas con que contribuye esta Corporación a la colocación de una vidriera artística con la imagen de Nuestra Señora de la Misericordia en una de las ventanas de aquella Catedral, acordándose quedar enterado esta Corporación.

Seguidamente leyó un escrito formulado por una Comisión integrada por los Señores Alcaldes de Legorbe, San Mateo, Beules - Benicarló organizadora de un homenaje al Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia Don José Andrés Niñas consistente en el regalo de un bastón de mando costeado por suscripción que habrá de entregarse el día diecinueve de Marzo próximo, fiesta onomástica de dicho Excmo Señor, y por unanimidad de los Señores concurrentes, acordó adhirirse resultantemente a la celebración de dicho homenaje por estimarlo muy merecido dada la actuación justiciera, cortés y bondadosa de la primera Autoridad Subemativa de esta Provincia, y concurrir a la suscripción abierta al





efecto con la aportación de cien pesetas.

A continuación se dio lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que concede su aprobación al programa de fiestas a celebrar en esta Ciudad con motivo de los de nuestro Patrono San Blas en el próximo mes de Febrero, acordándose quedar enterada con satisfacción esta Corporación Municipal.

A propósito de este particular, acordase por unanimidad donar una copa que sirva de premio para el concurso de tiro organizado para el día siete del próximo Febrero.

Se oyó un oficio del Sr. Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1943, y la Comisión Gestora acordó darse por enterada.

A continuación, y siguiendo el orden de los asuntos expresado en la convocatoria, el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a la adopción del oportuno acuerdo fijando el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos, principalmente, del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, y según dispone la Orden Circular de 15 de Diciembre de 1935.

Abierta discusión sobre el particular, los señores presentes deliberaron ampliamente respecto del mismo, y coincidiendo todos, en que este jornal medio debía fijarse en la cantidad de doce pesetas, así se acordó por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos señores Don José Anselmo Rochera, Inspector Municipal de Sanidad, Don Enrique Teófilo Betis, Arquitecto Municipal y por el Secretario que suscribe, relativo a la urgente necesidad de ejecutar las obras de la Casa Capitular y Juzgado Municipal, a fin de poderlas inaugurar próximamente.

Leído que fueron dichos informes, la Comisión se manifestó completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo



El 126 de la vigente Ley Municipal bastarían los dos tercios partes de votos del total del número legal de los señores Gestores para acordar la excepción de subasta de las obras de reconocida urgencia, esta Comisión Gestora, por todos los votos de los señores concurrentes, acordó declarar comprendidas en el número tercero del artículo 125 de la citada Ley las obras del edificio para Casa Consistorial y Juzgado Municipal, y proceder a la ejecución de las mismas por Administración, o conveuto directo.

Dada lectura de una certificación del Señor Arquitecto Municipal Don Enrique Pecant, sobre reconocimiento y valoración de la parcela y edificio propiedad de Don Francisco Fajedo Serra vecino de esta Ciudad en la Plaza de San Juan nº 2 con destino a las reformas de alineaciones de aquella Plaza conceptuando que la cantidad total libre de gasto que el Ayuntamiento puede ofrecer al Propietario por la adquisición de dicha finca es la de once mil pesetas, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no existen circunstancias ni motivos que desvirtuen la tasación, de dicho terreno, por unanimidad acordada. Aceptarla como justa, que al referido propietario se le notifique la misma como ofrecimiento de tal cantidad en concepto de precio a abonarse por la finca de mención, y requirirle para que, en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifieste si acepta o no el precio representado, en cuya virtud esta Comisión Gestora, acordará lo que estime procedente.

Dada cuenta por la Presidencia del fallecimiento del Guardia Municipal Don Francisco López Asensio ocurrido el día 24 del actual mes, se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación, que se conceda a la Señora Margarita Clemente Sánchez una paga de tocas, y que se traslade a la misma este acuerdo.

Combien se acordó la práctica de la disinfección de la casa mortuoria con cargo a los fondos municipales.





Dada cuenta del recurso de reposición que deduce Doña Matilde Banderas Rodríguez contra el acuerdo adoptado por esta Comisión en 15 del actual mes resolviendo desestimar su instancia solicitando la práctica de una visita de inspección a su casa de la Plaza de Eluchano n.º 12 y la indemnización del perjuicio causado al dar vuera vacante a dicha plaza, se acordó que que de el asunto sobre la mesa para su estudio.

Dada lectura de una instancia del Auxiliar de los diferentes Negociados de Secretaría Don José Estere Ferrada por la que solicita permiso para separarse temporalmente del cargo que viene ejerciendo en la actualidad por la necesidad en que dice hallarse de atender a asuntos particulares pero sin que ello implique dimisión del empleo que posee, la Comisión Gestora, previa la pertinente deliberación, acordó por unanimidad conceder al solicitante la excedencia voluntaria de su referido cargo en las condiciones siguientes:

1ª - Esta excedencia se concede por plazo no inferior a un año ni superior a diez, en la inteligencia de que no podrá reintegrarse el interesado a su destino antes de que haya transcurrido dicho tiempo mínimo de un año a contar del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, y que si dejare pasar el indicado plazo máximo de diez años, computado de la misma manera, sin que el interesado haya sustado su regreso, se le tendrá como renunciante a la plaza que tiene en propiedad, con pérdida total de sus derechos activos y pasivos.

2ª - Mientras permanezca Don José Estere Ferrada en la indicada situación de excedencia voluntaria, no tendrá derecho a percibir haberes ni emolumentos de ninguna clase.

3ª - Cuando solicite el empleado en cuestión el regreso al servicio de esta Corporación, dentro de los plazos consiguientes, se le concederá cuando exista vacante de la clase y categoría que en la actualidad tiene.



4.<sup>a</sup> - Al concedérsele esta excedencia, queda entendi-  
do que deja el comisionario su plaza vacante, y que el Ayunta-  
miento tiene el derecho discrecional de proveerla con arreglo  
a los oportunos preceptos legales y reglamentarios.

Seguidamente conoció la Comisión Gestora, de  
una aceptación de tenación e indemnización ideada por  
el señor Arquitecto Municipal con referencia a solares y parte  
del edificio de la Sociedad "Fomento de Mejoras Urbanas" sito  
en la Plaza de San Juan Guicharro número siete al que afec-  
tán las reformas de alineaciones de aquella plaza, tenación  
e indemnización que vienen a resumirse en los siguientes  
terminos:

1.<sup>o</sup> - El Ayuntamiento pagará al precio de ciento  
veinticinco pesetas el metro cuadrado del terreno destinado a  
via pública.

2.<sup>o</sup> - Los gastos de rehacer la fachada a línea, corran  
a cargo del Ayuntamiento.

3.<sup>o</sup> - En concepto de indemnización por perjuicio al  
edificio, el Ayuntamiento dará a la Sociedad "Fomento  
de Mejoras Urbanas" la cantidad de cinco mil pesetas.

4.<sup>o</sup> - El Ayuntamiento pagará el terreno que compre  
como solar edificable, fronterizo a la Plaza de España al  
precio de doscientas veinticinco pesetas el metro cuadrado;  
y el fronterizo a la calle de nueva apertura al precio de  
ciento setenta y cinco pesetas.

En debate y por unanimidad, la Comisión Ges-  
tora acordó aprobar las precedentes estipulaciones, y re-  
quirir al Señor Presidente de la Sociedad expresada para  
que, en término de ocho días hábiles a contar desde el si-  
guiente al de la notificación del presente acuerdo, presente  
si es firme o no la conformidad de la mencionada Sociedad  
con todas y cada una de las transcritas estipulaciones, tras  
de lo cual, esta corporación acordará lo que sea procedente.

Se dio cuenta de una instancia de Doña María





(dijo) Maria Dolores Martí Simarro, Maestra Nacional de Primera Enseñanza solicitando el pago de la indemnización por casa-habitación correspondiente al primer semestre del año mil novecientos treinta y ocho, y esta Corporación Municipal, examinados los antecedentes oportunos y resultando de dicho examen ser procedente el pago de la indemnización solicitada, acordó por unanimidad abonar a la solicitante la cantidad que le pertenezca percibir, con cargo al capítulo, artículo y partida del Presupuesto para el año 1944.

Leída una instancia de Ramón Salvador Cerrera en la que solicita devolución de cantidades satisfechas indebidamente por conceptos de Repartimiento General de los años 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942, acordó que informe sobre el particular el Oficial Mayor a cuyo cargo corre la confección de dicho Repartimiento.

Se dio lectura íntegra de un informe del Oficial Mayor de Secretaría. Encargado de la confección del Repartimiento General recardo en una instancia de Doña Carmen Alaman Valero sobre devolución de noventa y ocho pesetas y cincuenta y cuatro céntimos pagados indebidamente en conceptos de partes personales de los años 1941 y 1942 correspondientes a dicha señora, y se acordó por unanimidad de conformidad con el informe leído.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana en relación con una instancia de Don Julio Rabasa Tomas expresivo de que habiéndose paralizado la obra de la Calle del Cid n.º 24 por no sujetarse al plano y tener una elevación mayor que la permitida por las vigentes Ordenanzas solo en consideración a lo perjuicio que el demora ahora ocasiona al interesado procede transigir en la continuación de la obra abonando este, en concepto de sanción, por segunda vez, el importe de los arbitrios, se acordó por unanimidad otorgar la aprobación de esta Comisión Gestora al referido informe.



Se dio lectura íntegra a continuación de un expediente instruido sobre subvención de lactancia a favor de las niñas gemelas Gloria y Elodia Conde Ferrer, y resultando que la Comisión de Beneficencia informa en sentido favorable la concesión solicitada, se acordó por unanimidad acceder a ello, debiendo observarse lo prevenido sobre preferencia en el disfrute de esta índole de concesiones.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el sargento Bautista Serra Gorre, número 126 del alistamiento para el remplazo de 1941, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se opuso.

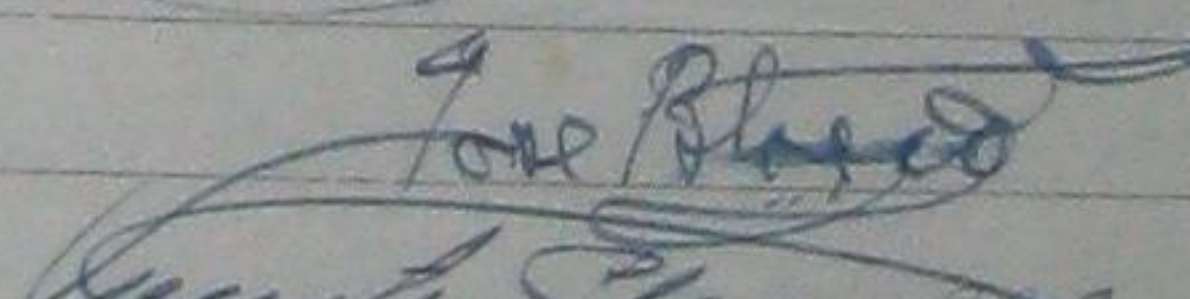
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

  
Juan Serra

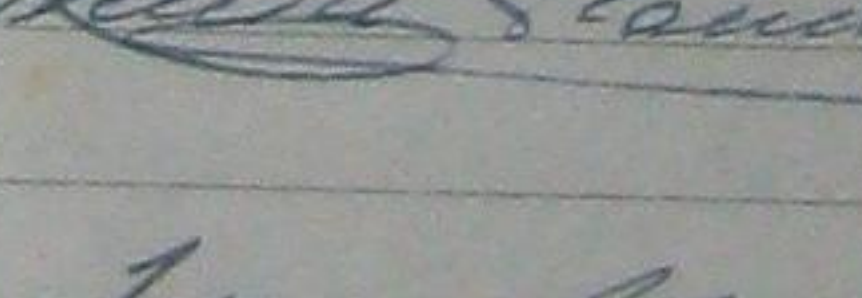
  
Jose Jimenez

  
Jose Blas

  
Juan Lopez

  
Juan Blasco

  
Juan Blasco

  
Juan Blasco

  
Juan Blasco

  
Juan Blasco

  
Juan Blasco

  
Juan Blasco





Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Febrero de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día o presunta de los asuntos que habrían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Felu Utrero, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Gestores Señores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Llaus Corrent, Don Juan Font Egedo, Don José Nebot Aymench, Don Salvador Ferrer Brotons, Don José Blasco Fandos, y Don José Gimeno Enrique. Dejaron de concurrir Don Salvador Ordoña Verna, Don Vicente R. Flaules Enrique, Don Juan Bta Egedo Rubert y Don Juan Uco Monson por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y Don Manuel Enrique Mingarro que se halla ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal. Dichos trece Señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concep. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación Don Juan Bautista Egedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los ocho Señores Gestores relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascripto Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última Sesión celebrada por esta Corporación el día treinta de Enero próximo pasado, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al



correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.  
Inmediatamente, por orden del Sr. Presidente el  
infrascripto Secretario dio lectura del artículo 522 del Estatuto  
Municipal vigente en materia de Hacienda Municipal, y  
resultando que el mayor núcleo de este Municipio tiene una  
población de hecho de más de dos mil habitantes, habiendo cuen-  
ta además que durante muchos años ha sido puesto en vigor  
en esta localidad el Repartimiento General a que se refiere  
el Capítulo 5.ª Sección décimo tercera de dicho Estatuto llegando a  
ser el de sus cuotas en parte ya habitual entre el vecindario, y que  
es necesaria su implantación para que, enjugando el déficit del  
Presupuesto municipal del actual ejercicio económico puedan sa-  
tisfacerse las obligaciones y realizarse los servicios de la institución  
municipal, la Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar  
al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación de  
la misma, eleva rendida instancia al Sr. Delegado de Hacienda  
de la Provincia en solicitud de que se digna autorizar a este Munici-  
pio para imponer el mencionado Repartimiento como medio de cubrir el  
déficit de su Presupuesto municipal ordinario del corriente año.

Se dio cuenta de una instancia de Enrique Badurión Pi-  
nazo en la que solicita una subvención a favor de su hija Rosario  
Badurión Madal para cursar estudio de Segunda Enseñanza  
en uno de los Centros docentes de esta localidad, y se acordó  
contestar al solicitante que, con respecto al particular, no nes-  
te en el Presupuesto municipal una consignación que la  
destinada al pago de libros y matriculas a estudiantes pobres.

Dada cuenta de la conformidad en las once mil pesetas  
libros de gasto como valoración de la finca para ensanche  
de la vía pública en la plaza de San Blas número dos mani-  
festada por su dueño Sr. Francisco Cepedo Serra a virtud de la  
notificación que se le ha hecho del acuerdo adoptado por esta Cor-  
poración en Sesión del día treinta de Enero último acerca de la  
finca de referencia, por unanimidad se acordó verificar el  
pago y ocupación de la misma, y autorizar al Sr. Alcalde





Presidente Don Juan Felu Vno para que encarga al otorgamiento de la escritura con arreglo al artículo 82 n.º 3.º de la ley Municipal.

Visto un escrito del señor Arquitecto Municipal expreso de que la medianera de la casa número seis de la calle de San Vicente propiedad de Doña Angela Requena está en peligro inminente de ruina por lo que debe obligarse al dueño de la misma para evitar daños y responsabilidades que de su caída pudieran derivarse. Que una vez derribada no puede reconstruirse en su longitud actual por tener retro la fachada de la calle de San Vicente; que al proceder al relleno de la nueva cimentación deberá fijarse la nueva alineación hasta la cual se reconstruirá la medianera nueva; y que el espacio que quede entre dicha medianera y la fachada habrá de cerrarse con doble tabique de paidereta tomado en material no hidrúlico para que no consolide ni refuerce la mencionada fachada en la parte correspondiente, la Corporación, tras una breve discusión sobre el particular, por unanimidad acuerdo de conformidad con cuanto se manifiesta en el mencionado escrito, por los fundamentos que en el mismo se expresan.

Dada nueva lectura del escrito de reposición presentado por la vecina Doña Matilde Bendeus Rodrigue pudiendo la revocación del acuerdo de este Ayuntamiento fecha treinta de Enero último, por el que, en relación con la mayor o menor facilidad del acceso de la vía pública a su casa de la Plaza de San Jaime Chicharro número doce se resolvió deuegar toda compensación por molestias y gastos aducida por dicha vecina bajo el fundamento de ser ello consecuencia de la puesta en práctica de una reforma de utilidad pública, y oída la opinión del señor Estrada consultado al efecto en el sentido de que todo lo concerniente a proyectar, tramitar y ejecutar las obras de reforma de la citada plaza es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el que, una vez tomado los acuerdos de aprobación, tramitación y ejecución, así como las cantidades contratadas en el proyecto facultativo y presupuestos de la obra no puede, sin mandato expreso de la Ley, en la vía gubernativa, privar de eficacia a un acuerdo municipal; que la Administración activa no está facultada para revocar sus acuerdos ni para corregir por sí posibles retrataciones, si para hacerlo no se funda en un precepto concreto que a ello la autorice; que el mencionado acuerdo no ha producido efecto



alguno en la propiedad de la recurrente, toda vez que a lo que únicamente han podido afectar las obras de la nueva vereda de la plaza de San Jaime Guichamón en relación con la casa número doce es la mayor o menor facilidad del acceso desde la vía pública a dicha casa y que toda la actividad material del Ayuntamiento se ha desarrollado sobre terrenos de uso público manteniéndose dentro de la órbita de sus privativas facultades, el Consejo acordó, por unanimidad, desestimar en todas sus partes el recurso de reposición aludido, y que así se comunicue a la recurrente, con advertencia de que le queda abierta y libre la acción para interponer el recurso contencioso-administrativo regulado por el artículo 253 del Estatuto Municipal, vigente en esta materia.

Siendo de urgente necesidad proceda la construcción en el cementerio católico de un cuerpo de diez nichos de preferencia y cuarenta ordinarios para que no queden desatendidos los entierros que diariamente reclama el vecindario, y existiendo crédito disponible para atender a este gasto en el Presupuesto vigente visto el proyecto de las obras, la memoria descriptiva, el presupuesto y plano autorizada por el Señor Arquitecto Municipal Don Enrique Tecourt Beté, se acordó por unanimidad de los señores circunstantes otorgar su aprobación ejecutiva y firme al referido proyecto de cincuenta nichos y adoptar como procedimiento para su ejecución el de administración descentralizada.

Examinada la instancia que los señores Directores de la Banca local dirigen a este Ayuntamiento con fecha primero de Diciembre de 1942, solicitando que se haga cargo del préstamo de veinticinco mil pesetas por que por cada uno de los Bancos de Tiquaya, de Buñama, Esplanal de Crédito y de Valencia fue concedido a Bautista Guerrero Juster con fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete con el aval del Consejo Municipal y con destino a la pavimentación de la carretera del Puerto, ha sido consultado sobre el particular el Señor Setrad que esta Corporación ha juzgado competente, quien ha emitido su opinión por medio de un informe, en el cual después de estudiar con todo detenimiento





minimamente el origen de la cuestión planteada y los fundamentos legales aplicables al caso, ha sustentado la afirmación de que no es posible la adopción de acuerdo alguno sobre el particular como no sea accediendo a cuanto en la instancia se solicita, por que la capacidad civil de las corporaciones se rige, según el artículo 37 del Código Civil, por las leyes que las hayan creado, que aquí son la Ley Municipal y el Libro 2.º del Estatuto de Igualdad; por que estas leyes, en materia Municipal, imponen a los Ayuntamientos la formación de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios conforme a los artículos 296 en relación con el 200 al 218 y 150 al 189 del Estatuto y al 298 y sus correlativos del mismo cuerpo legal y por que además, en el Reglamento de Obras, Servicio y Bienes Municipales, artículo 51 y siguientes, quedan prescritos los medios económicos financieros para la ejecución de las obras municipales. Por lo cual se daña el caso de que, el gasto que supondría atender a la solicitud de los Bancos, no tendría consignación ni cuantía posible en los presupuestos Municipales, salvo una improbable sentencia que obligara a consignarlo o una resolución de la Superioridad que lo ordenara, sin lo que serían ilegales tanto el pago como la consignación en los presupuestos.

Añade dicho señor Excmo. que tampoco procede la admisión de lo solicitado por que no está decidido todavía si esa carretera ha de ser propiedad de este Ayuntamiento o del Estado, y que, si quedara propiedad del Ayuntamiento, se crea esta en la anomalía de tener una obra ejecutada sin haberla atendido ni poderla atender por los medios económico-financieros que señala como único para arbitrar el Reglamento de obras y Servicio y Bienes Municipales de anterior mes.

De conformidad con lo informado por el Señor Excmo. se acuerda, aceptando su informe, desestimar la reclamación formulada por los Señores Directores de los Bancos de Viscaya, de Burriana, Español de Crédito y de Valencia, sin que esto impida en su día que este Ayuntamiento acredite frente a los contratistas futuros de la carretera que se trata, y frente a las Autoridades y facultativos que en la misma intervengan, que parte de



la obra ya está ejecutada y que ha sido costada por dichos Bancos, por lo que deben buscarse medios legales para el correspondiente reembolso.

Dada cuenta de la que rinde nuestro Apoderado en la capital de la provincia don Antonio Alegre Fabra comprensiva desde primero de Enero hasta treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos de la que resulta un saldo de pesetas diecisiete mil setecientas veintitres con diecisiete céntimos a favor de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Gestora, encontrándola conforme, le prestó su aprobación.

Visto los informes emitido por el Señor Arquitecto, la Comisión Gestora Municipal acordó autorizar a don Manuel Correll Ripollés, a don Alfonso Lloca Elment, a don José Francisco Babedo Fornás y a Doña Mercedes Borreda Piset para realizar obras en la casa de la Calle de San Ramon número once, en una finca de este término partida canino de Onda lindante con la vieja finca y canino particulares, en un solar de la calle del Fuencal esquina a la de San Cristobal y en la calle de San Pedro Pascual número dieciocho respectivamente, a condición de atenerse los interesados estrictamente a los informes correspondientes.

Por orden de la Presidencia, se dió lectura a una moción suscita por la misma del tenor literal siguiente.

"El suscrito, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tiene el honor de elevar a la consideración del Consistorio las siguientes consideraciones: = El Gobierno Civil de la Provincia ha manifestado la necesidad de proceder a la provisión, en propiedad, de las plazas que están en la actualidad vacantes para que pueda la provisión tener lugar a tenor de lo determinado en la Orden del día 30 de Octubre de 1939. Examinada la plantilla del personal de oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento de esta Ciudad que fué aprobada en la sesión celebrada por esta Corporación





ción en el día 29 de Enero de 1940 y que fue comunicada a la Dirección General de Administración Local con fecha primero de febrero de dicho año habiéndose insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 21 correspondiente al día 17 de Febrero de 1940, resulta que las plazas vacantes afectan a:

Do oficiales escribientes, un Auxiliar de la Oficina de Urbanización, un maestro, un Cabo de peones callejeros, un alguacil, tres Conductores de cadáveres, veinticuatro guardias municipales, dos Ordenanzas del Arbitrio sobre Carnes y Bebidas, dos Peones Callejeros, seis Bomberos para extinción de incendios, un Albañil, un peón de albañil, un Auxiliar de Recaudación, un Conserje del Matadero, un Conserje-Recaudador del Mercado, un Auxiliar del Conserje del Matadero, un Enfermero del Hospital, un Conserje de las Escuelas, un Jardiner municipal, un Electricista, un Tesador-Recaudador del Servicio de Pesas y Medidas, un Fontanero y dos Moras de Impresión.

La provisión de las tres primeras plazas debe realizarse por oposición, y las últimas plazas por concurso. A efectos legales oportunos se han formulado por la Secretaría municipal las oportunas bases que han de regular la oposición y el concurso, así como los programas y ejercicios que deberán realizarse en orden a la provisión mencionada. = Y por lo que pueda tener lugar esta provisión, se formula la presente memoria por la cual se propone la adopción de lo siguiente de donde: = 1º Proceder a la provisión de vacantes de funcionarios municipales en la actualidad existentes, es decir, dos Oficiales escribientes, un Auxiliar de la Oficina de Urbanización, un Maestro, un Cabo de Peones Callejeros, un Alguacil, tres conductores de cadáveres, veinticuatro Guardias municipales, dos Ordenanzas del Arbitrio sobre Carnes y Bebidas, dos Peones Callejeros, seis Bomberos para extinción de incendios, un Albañil, un peón albañil, un Auxiliar de Recaudación, un Conserje del Matadero, un Conserje-Recaudador del Mercado, un Auxiliar del Conserje del Matadero, un Enfermero del Hospital, un Conserje de las Escuelas, un Jardiner mu-



municipal, un Electricista, un Pesador-Recaudador del Servicio de Pesas y Medidas, un Fontanero y dos Moras de Impresión. = 2º.- Proceder a la provisión por medio de oposición, por lo que se refiere a las tres primeras vacantes, y por concurso por lo que afecta a las últimas. = 3º.- Aprobar las bases de las oposiciones y concursos, así como los programas y ejercicios que deberán verificar los que pretenden tomar parte en dichas oposiciones y dicho concurso. = 4º.- Dar al expediente la tramitación legal oportuna, facultando a la Alcaldía para llevar a efecto el presente acuerdo y para que libre cuantos documentos sean necesarios en orden a la provisión que se propone. - Burriana a 15 de Febrero de 1943. = El Alcalde. = J. Felu. = Rubricado.

Los señores Gestores Don Vicente Cantavella y Don José Nebot usaron de la palabra y concidieron en la conveniencia y oportunidad de proceder a la provisión en propiedad de las expresadas plazas, y por unanimidad se acordó, aprobar la transmitida moción de la Presidencia y aprobar también las bases de oposiciones y concursos y los programas y ejercicios de los que pretenden tomar parte en tales actos que formuló la Secretaría municipal, facultando a la Alcaldía para desarrollar la gestión necesaria en orden a dicha provisión.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moro Bautista Gual Estere n.º 62 del alistamiento para el reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 26º del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Enviando en cuenta el valor anual de las utilidades por percepción de jornales pertenecientes a un bravo en esta le-





calidad, a fin de fijar la base de imposición en la parte personal del Repartimiento general como medio de cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario del corriente año, esta Comisión Gestora, previa la deliberación pertinente, acordó por unanimidad fijar en doscientas pesetas dicha base de imposición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, fue levantada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de que por el Secretario certifico.

*Antonio*

*Juan de la Cruz*

*José Blasco*

*José Jimeno*

*Juan Font*

*Juan B. Ejedo*

### Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1943

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Felice Corto, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Gestores señores don Vicente Cantavella Ferrer, don José Laure Corrent, don Salvador Doda Tenia, don Vicente R. Planelles Enrique, don José Gimeno Enrique, don Salvador Comas Bertons, don José Blasco Jando, y don José Nebol Symenich. Se excusó de concurrir don Juan Vico Monsonis, don Bautista Font Ejedo, don Juan Bautista Ejedo Rubert y don Manuel Enrique Mingarro, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particu-



los intereses los tres señores pimeramente nombrados, y por hallarse ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal Don Manuel Enríque Mungano. Dichos tres señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación Don Juan Bautista Céspedes Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana preñada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nuevos señores Gestores relacionados <sup>la mayoría del total, con el epígrafe "Secretarios"</sup> el Señor Presidente declaró abierta la Sesión, permitiendo el libre acceso del público al Salón, y, seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día quince del presente mes, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Dióse cuenta, en primer término, de una Circular del Gobierno Civil de la Provincia en relación a haber solicitado del Ministerio de Trabajo algunas Corporaciones municipales su incorporación al régimen de la Caja Nacional de los Subsidios Familiares por considerar lesivo para sus intereses la subsistencia del sistema de Administración directa del Subsidio Familiar conforme a la legislación vigente, a fin de que se diga por esta Corporación qué régimen desea seguir en lo sucesivo respecto al pago de los Subsidios Familiares, y tras una breve discusión sobre el particular, habida cuenta de que el régimen actualmente en práctica se considera preferible al otro cuyo adopción se propugna, la Corporación, por unanimidad, declara su deseo de hacer el pago a sus empleados y obreros, de modo directo, con





carga en Presupuesto, de conformidad a la Orden de la Vicepresidencia de 3 de Marzo de 1939.

Seguidamente se efectuó la lectura de una instancia susrita por Don Juan Bautista Comas Mengano como Presidente del "Sport Ciclista" solicitando el patrocinio del Ayuntamiento para la celebración de una carrera ciclista el día diecinueve de Marzo próximo, de otra instancia de Carlos Romero Venia y de otra de Pedro Juan Symonich Siquero su petición de permiso para instalar sendas fallas en los barrios de la Morced y de la "Villa" respectivamente con arreglo a los boletos que se acompañan, se acordó pasar todas ellas a informe de la Comisión de Fiestas.

Dada lectura de una certificación del Sr. Arquitecto municipal Don Enrique Tecourt Betis sobre reconocimiento y valoración de una parcela de terreno propiedad de Doña Dolores Teris Domingo procedente de la casa número nueve de la Calle de la Terisima para ensanche de la vía pública conceptuando que la cantidad total que el Ayuntamiento puede ofrecer a la propietaria por los ochocientos cuarenta y tres decímetros cuadrados que mide dicha parcela es la de mil cuarenta y una pesetas con veinticinco centimos, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no existen circunstancias ni motivos que desvirtuen la tasación de dicho terreno, por unanimidad acuerda aceptar la como justa, que a la referida propietaria se le comuniquen la misma como ofrecimiento de tal cantidad en concepto de precio a abonarle por la parcela de mención, y requiera para que, en término de ocho días hábiles siguientes al de la fecha del requerimiento manifieste si acepta o no el precio expresado, en cuya virtud esta Comisión Gestora acordará lo que estime procedente.

Acto seguido, leyóse una instancia del Oficial de



Secretaría Don Emilio Chumia Climent solicitando para sí y sus colaboradores los auxilios Don Vicente Oliver y Don Pedro Juan Symonich la concesión de una remuneración por los trabajos de confección de Tardones y Sistas Obrerías desarrollando el máximo esfuerzo para su terminación dentro de los plazos marcados por la Superioridad, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Dise cuenta de la liquidación general del Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos cuarenta y dos según la cual los créditos pendientes de cobro ascienden a novecientas cuarenta mil setecientas dieciocho pesetas y doce céntimos, la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1942 aparece cifrada en setenta y tres mil seiscientas ochenta y ocho pesetas y veintisiete céntimos, dando un total de novecientas setenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas y treinta y nueve céntimos; que los créditos pendientes de pago en la antecitada fecha suman quinientas cuarenta y tres mil quinientas setenta y siete pesetas y dieciocho céntimos, y que resulta un superávit de cuatrocientas treinta y cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas y veintinueve céntimos, esta Corporación Municipal, después de considerar que no observando defecto sustanciales ni formales en dicha liquidación se está en el caso de aceptarla, por unanimidad, acordó otorgarle su aprobación.

Acto continuo leyóse un informe de la Intendencia de Fondos Municipales expreso de que al Consejo de la Casa Jugado Municipal José Bedall Goraltó le corresponde el segundo quinquenio reglamentario a partir del día 30 de Abril del año 1942 en la cuantía de trescientas dos pesetas y cinco céntimos anuales, o sea el diez por ciento del haber anual que en la citada fecha prece-





Se ha añadido que el importe de lo devengado desde el vencimiento de dicho quinquenio hasta 31 de Diciembre de 1942 se le reconozca para el año 1944 por doscientas una pesetas y treinta y seis céntimos, esta Comisión Gestora, acordó de conformidad con el informe leído.

Vista la instancia de don Enrique Teófilo Beltrán solicitando autorización para edificar una casa en arreglo al plano que acompaña en la calle de don Boos y visto lo informado por el señor Arquitecto don José Meyer, se acordó conceder la licencia de su construcción, ajustándose su propietario al informe de dicho señor Arquitecto.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Oficina Mayor a cuyo cargo corre la confección del Repartimiento General, favorablemente a la devolución a Emilio Beltrán Recatalá y a Joaquín Checa Rius de las cantidades de cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos y de setenta y una pesetas con dieciséis céntimos respectivamente que fueron pagados de más por el expresado Repartimiento de los años mil novecientos treinta y nueve, mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, acordó por unanimidad la Comisión Gestora efectuar las devoluciones correspondientes.

El señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario que llevase a efecto la lectura íntegra de la Ley de la Jefatura del Estado de 26 de Septiembre de 1941 sobre cobro de impuestos y contribuciones devengados bajo dominio marcesita.

Verificada la lectura, la propia presidencia, hizo presente que si bien la Ley de que se ha dado lectura se refiere exclusivamente a los impuestos y contribuciones del Estado, sin que ninguno de sus preceptos permita hacerla extensiva a las exacciones municipales, había consultado



Secretaría Don Emilio Chumia Climent solicitando para si y sus colaboradores los auxiliares Don Vicente Oliver y Don Pedro Juan Symonch la concesión de una remuneración por los trabajos de confección de Tardones y Sistas Cobratónas desarrollando el máximo esfuerzo para su terminación dentro de los plazos marcados por la Superioridad, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Dise cuenta de la liquidación general del Presupuesto de ingresos y gastos de esta Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos cuarenta y dos según la cual los créditos pendientes de cobro ascienden a novecientas cuarenta mil setecientas dieciocho pesetas y doce céntimos, la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1942 aparece cifrada en setenta y tres mil seiscientas ochenta y ocho pesetas y veintisiete céntimos, dando un total de novecientas setenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas y treinta y nueve céntimos; que los créditos pendientes de pago en la antecitada fecha suman quinientas cuarenta y tres mil quinientas setenta y siete pesetas y dieciocho céntimos y que resulta un superávit de cuatrocientas treinta y cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas y veintinueve céntimos, esta Corporación Municipal, después de considerar que no observando defectos sustanciales ni formales en dicha liquidación se está en el caso de aceptarla, por unanimidad, acordó otorgarle su aprobación.

Acto continuo leyóse un informe de la Intendencia de Fondos Municipales expreso de que al Consejo de la Casa Juzgado Municipal Don Bedal Gor alto le corresponde el segundo quinquenio reglamentario a partir del día 30 de Abril del año 1942 en la cuantía de treinta y dos pesetas y cinco céntimos anuales, o sea el diez por ciento del haber anual que en la citada fecha proci-





Se añadiendo que el importe de lo devengado desde el vencimiento de dicho quinquenio hasta 31 de Diciembre de 1942 se le reconozca para el año 1944 por doscientas una pesetas y treinta y seis céntimos, esta Comisión Gestora, de conformidad con el informe leído.

Vista la instancia de don Enrique Teófilo Betis solicitando autorización para edificar una casa en arreglo al plano que acompaña en la calle de don Boos y visto lo informado por el señor Arquitecto don José Meyer, se acordó conceder la licencia de su construcción, ajustándose su propietario al informe de dicho señor Arquitecto.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Oficialía Mayor a cuyo cargo corre la confesión del Repartimiento General, favorablemente a la devolución a Emilio Beltrán Recatalá y a Joaquín Chera Rius de las cantidades de cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos y de setenta y una pesetas con dieciséis céntimos respectivamente que fueron pagadas de más por el expresado Repartimiento de los años mil novecientos treinta y nueve, mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, acordó por unanimidad la Comisión Gestora efectuar las devoluciones correspondientes.

El señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario que llevase a efecto la lectura íntegra de la Ley de la Jefatura del Estado de 26 de Septiembre de 1941 sobre cobro de impuestos y contribuciones devengados bajo dominio marcesita.

Verificada la lectura, la propia presidencia, hizo presente que si bien la Ley de que se ha dado lectura se refiere exclusivamente a los impuestos y contribuciones del Estado, sin que ninguno de sus preceptos permita hacerla extensiva a las exacciones municipales, había consultado



el caso al señor Petrado que se ha juzgado competente, quien ha emitido su opinión en el sentido de que procede hacer aplicación de esa Ley a los Municipios. Por lo que propone la adopción del acuerdo de hacer efectivas las cuotas de Repartimiento General de utilidades del segundo semestre del año mil novecientos treinta y seis y primer semestre del Repartimiento del año mil novecientos treinta y siete en Recaudación voluntaria a partir del año actual, ya que no se hicieron efectivos en el pasado año de mil novecientos cuarenta y dos, y situar en Recaudación voluntaria las cuotas del segundo semestre del Repartimiento General del año mil novecientos treinta y siete, en la anualidad mil novecientos cuarenta y cuatro.

Sin debate y por unanimidad, la Comisión acordó aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, fue levantada la sesión a las doce horas, de que yo el Secretario, certifico. El interlineado: "o sea la mayoría del total, con el infrascripto Secretario" léase

*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio  
Jose Blasco  
Jose Luis  
Jose Jimenez  
Francisco Plascencia  
Galvanes  
Juan José  
J. M. Blasco  
Juan José Jimenez

Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Marzo de 1943.

En la Ciudad de Barranquilla y en su Casa Consistorial, el día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cursado con la autenticidad legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presi-





denuncia del señor Alcalde Don Juan Felix Uria, y al objeto de celebrar sesion ordinaria de esta Comision Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don Jose Sans Forrent, Don Salvador Jordi Verma, Don Salvador Comas Brotons, Don Juan Bautista Esedo Rubert, Don Jose Blasco Fando, Don Jose Gimeno Enrique y Don Jose Nebot Symenich. Dejaron de concurrir Don Vicente R. Planelles Enrique, Don Juan Uria Moneris, Don Bautista Font Esedo, y Don Manuel Enrique Mingans por no poder abandonar sus habituales quehaceres los tres primeramente nombrados, y por hallarse el ultimo ausente de este termino, en uso de permiso concedido por esta Corporacion Municipal. Dichos trece señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistio tambien y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporacion, Don Juan Bautista Esedo Beltran.

Siendo la hora de las once de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salon de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Gestores relacionados, o sea mas de la mitad del total, con el infrascripto Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesion, permitiéndose el libre acceso del publico al salon, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura integral de la minuta del acta de la anterior y ultima sesion celebrada por esta Corporacion el dia veintisiete de febrero proximo pasado.

Expuesta por la Presidencia la necesidad de ampliar el proyecto de construccion de la Casa Capitular y Juzgado Municipal para su mejor adaptacion a las futuras necesidades de este vecindario, se acuerda por unanimidad conformar al Sr. Arquitecto Municipal el encargo de que proceda a dicha ampliacion, y que por esta Comision se gestione adquirir las casas de la calle General Mola numeros 4 y 6 para que los solares procedentes de su derribo



pasen a aumentar la extensión del destinado a la construcción de las Casas Comisionales y Juzgado Municipal.

Se dio lectura a una instancia suscrita por Doña Margarita Clemente Sanchez viuda del que fue Guardia Municipal de esta Ciudad Francisco Torres Ascensio solicitando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 14 de Mayo de 1938 y a la Ley de 31 de Octubre de 1885 en su artículo 189 se le reconozca y haga efectivo el derecho a percibir la pensión anual de la cuarta parte del mayor sueldo que disfrutó su marido, acompañando a dicha instancia los oportunos documentos justificativos de su derecho.

Esta Comisión Gestora, a propuesta de la Alcaldía/Presidencia, acordó por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Hacienda, después de haber tomado en consideración la repetida solicitud.

Seguidamente leyó una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia dando traslado de un escrito del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación participando haber autorizado al Ayuntamiento de Burriana para concertar con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional un préstamo de trescientas noventa y siete mil ciento setenta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos destinado a la reconstrucción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y esta Comisión Gestora, acordó quedar enterada con satisfacción.

Acto continuo fue leído un oficio de la Comisión Provincial de Reconstrucción dando traslado de una comunicación de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones participando que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación ha resuelto conceder su autorización para que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional otorgue el préstamo solicitado para la recons-





Intención de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil con firme a lo solicitado por el Ayuntamiento de Burriana y que el expediente ha sido tramitado al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, esta Comisión Gestora, acordó darse por enterada.

Vista la manifestación autorizada por Don José González Melo expresiva de conformidad en todas sus partes con el acuerdo adoptado por esta Comisión en 30 de Diciembre del próximo pasado año e interesando que la cantidad de ochocientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos importe de la parcela que le ha sido expropiada para vía pública en la Plaza de Chicharro sea ingresada en su cuenta corriente con el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, la Comisión Gestora acordó quedar enterada, y proceder con arreglo al deseo manifestado por Don José González Melo.

Visto un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo autorización para desarrollar el programa de fiestas que con motivo de la festividad de San José se celebrarán en esta Ciudad durante los días del quince al diecinueve del actual, la Comisión Gestora acordó que dar enterada.

Seguidamente conoció la Comisión de una instancia del empleado de este Ayuntamiento Don Vicente Ros Morales en que solicita una gratificación por los trabajos llevados a efecto de organización de la "Defensa Pasiva" de esta localidad, y por unanimidad se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

También adoptó el acuerdo de pasara informe de dicha Comisión una instancia de Teresa Antonia Egedo Badi, viuda del que fue Guardia Municipal Vicente Aymench Yerna, solicitando una paga de trece por haber asumido el fallecimiento de su marido durante el desempeño del referido cargo.

Visto un dictamen de la Comisión de Fiestas respecto de la instalación de fallas y celebración de varios festejos en esta Ciudad con motivo de la festividad de San José, la Comisión Gestora acordó aprobarlo.

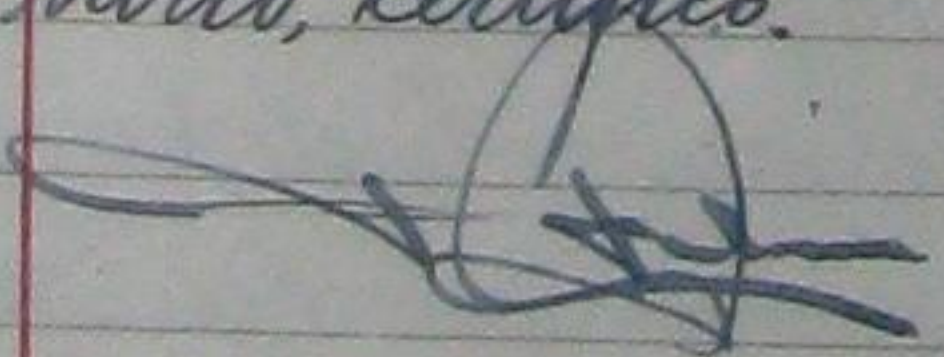
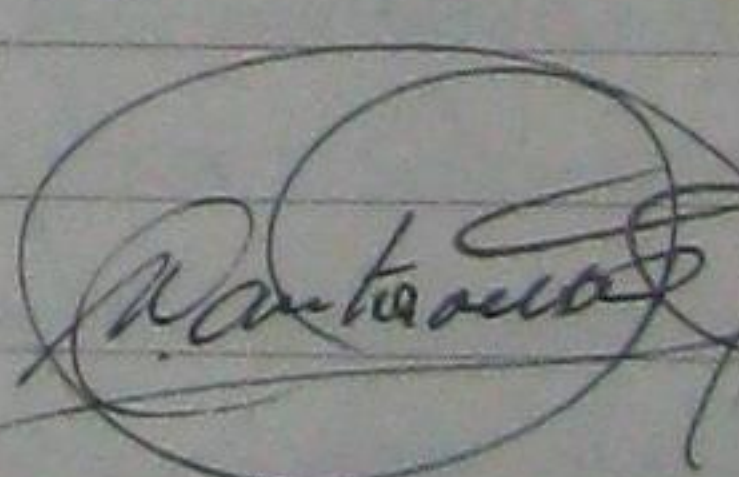
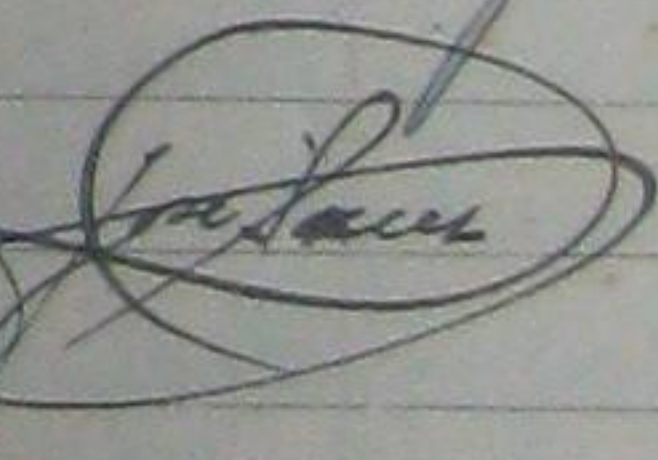
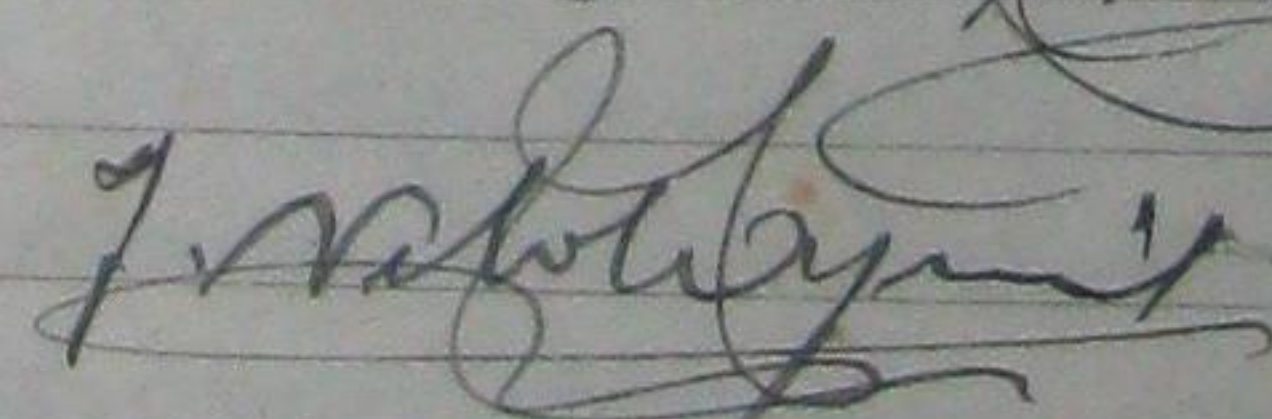
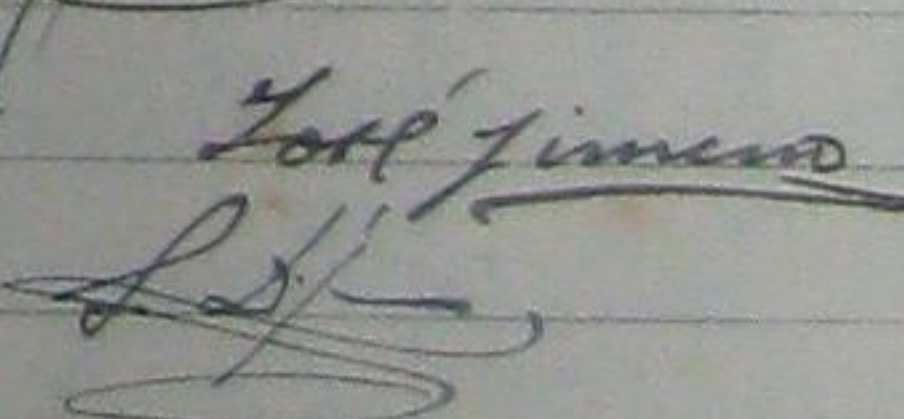


Dada cuenta del expediente justificativo de la  
promoción de incorporación a filas de primera clase solicita-  
da por el mozo Manuel Romaguera Casero número doce  
del alistamiento para el reemplazo de 1938, el Ayunta-  
miento, de conformidad con el dictamen emitido por el  
señor Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil  
para todo servicio que tiene solicitada promoción de pri-  
mera clase, con derecho a que le sea concedida, por ha-  
llarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del re-  
gente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Se dio cuenta de una instancia de Don Damian  
Brobia Talacio solicitando el nombramiento a su fa-  
vor de Inspector Municipal Veterinario con caracter de  
interinidad para ocupar la tercera de las plazas que co-  
rresponden a este Municipio y se acordó de confor-  
midad con lo solicitado, pero a condición de lo que in-  
forme sobre el particular el Sr. Jefe del Servicio Provin-  
cial de Ganaderia, a quien se le elevará la oportuna  
consulta.

Dada cuenta de un proyecto de contrato entre el Ayun-  
tamiento y la Banda de Música denominada "Edu-  
cación y Descanso", se acordó que pase a informe de la  
Comisión de Fiestas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar,  
ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora  
de las once y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde Presidente  
declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secre-  
tario, certifico.





*Juan Mejedo*

*Salvador Gordo*

*Juan Mejedo*

Sesión Extraordinaria del día 16 de Marzo de 1943

En la Ciudad de Burriana, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Sendo las diecinueve horas y previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Felu Vero, los señores Vocales Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Lluís Forment, Don Salvador Sorda Verina, Don Vicente R. Plaques Enrique, Don Juan Vero Monsó, Don Bautista Font Gedeo, Don José Genués Enrique, Don Juan Bautista Gedeo Rubert, Don Salvador Font Bortóns, Don José Nebot Symedich y Don José Blasco Fando, al objeto de considerar el contenido de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha trece del presente mes, por la que cesa en el cargo de Alcalde de esta Ciudad Don Juan Felu Vero, y se nombra para sustituirle a Don Juan Bautista Verina Garcia.

Sejo de concurrir Don Manuel Enrique Mingano que se halla ausente de este término en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal.

El Señor Alcalde Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de dicha comunicación; y verificado que ello fue, dióse por enterado de su cese el Señor Don Juan Felu.

Seguidamente, previamente convalidado con la debida formalidad legal, compareció y fue cortesmente recibido por los señores circunstantes Don Juan Bautista Verina Garcia a quien le fue leída la autenticada comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, e inmediatamente el Señor Alcalde saliente dió posesión al nuevo Alcalde con entrega de la credencial e insignia propia del cargo, le



saludó cordialmente manifestándole su deseo de que  
tuviese el mayor acierto en el desempeño del cargo que im-  
pusa a ejercer, como así lo espera, dijo, de las dotas que le  
adornan, y después de dar las gracias a todos los seño-  
res Gestores por la leal y decidida cooperación prestada en  
el desempeño del cometido en que acababa de cesar, reti-  
rarse seguidamente del Salón Consistorial.

En madea posesión del cargo, el señor Alcalde  
pronuncia breves palabras para ofrecerse en pro de  
cuanto redunde en interés y prosperidad del Municipi-  
pio, único objetivo a que ha de responder sus gestiones,  
para lo cual solicita el apoyo de todos los señores Ges-  
tores sin distinción.

Se contestaron los Gestores Don Salvador Formo  
y Don Vicente Cantavella ofreciéndose para secundar  
la gestión de la Alcaldía, siempre que se inspire en los  
móviles ofrecidos, a lo cual se adhuvieron todos los de-  
más señores Gestores.

Acto continuo, y a propuesta de Don José  
Blasco Fando, se acordó de unánime conformidad  
la concesión de un voto de gracias a Don Juan Felice  
Obispo, por haber trabajado dentro del Consistorio im-  
pulsado siempre en servir a la población.

No pudiendo la Comisión Gestora ocuparse  
de otros asuntos por ser el expuesto el único indi-  
cado en la convocatoria, el señor Presidente declaró  
levantada la sesión siendo las diecinueve horas y  
treinta y cinco minutos, de la que se extiende la pre-  
sente acta que leída y conforme es firmada, de que  
certifico.

Memoria  
José Formo  
Vicente Cantavella  
Juan Felice Obispo  
José Formo  
Vicente Cantavella  
Juan Felice Obispo





~~Vicente Planellas~~  
~~Salvador Ferrer~~  
Juan Pejeño  
Luis

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día  
30 de Marzo de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial el día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Bautista Yénia Garcia, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores Vocales Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Sans Corrent, Don Salvador Doda Yénia, Don Vicente R. Planellas Enrique, Don Bautista Font Egeido, Don Juan Vico Monsonis, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Corras Brotons, Don Juan Bautista Egeido Rubert, Don José Gebel Symenich y Don José Blases Jando. Dejó de concurrir el Vocal Don Manuel Enrique Mengano que se halla ausente de este término en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal. Dichos trece señores constituyen la totalidad de los que integran actualmente este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Egeido Beltrán.

Segundo la hora de las once pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones de la Casa Capitular los doce señores Vocales relacionados, o sea más de las dos terceras partes del total, con el infrascripto le



cretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de las minutas de las actas de las ordinaria y extraordinaria sesiones últimamente celebradas por esta Corporación el día quince y el día dieciséis de Mayo actual, las cuales fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad, acordándose ratificar lo acordado adoptado en la extraordinaria y la transcripción íntegra de dichas minutas al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de lo asunto figurado en el Orden del Día, comenzándose por una solicitud del Guardia Municipal Sr. Arda Garcia que pide le sea concedido el anticipo del importe de dos mensualidades de su haber, y se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Examinada una instancia de Bautista Sanchez Ferrada en la que solicita que se proceda a la prolongación de la calle de San Juan Boscó hasta la Avenida de Primo de Rivera, bajo el fundamento de poder tener fácil acceso a la fachada Sur de su Almacén situado en dicha calle y adyacentes, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio lectura íntegra, a continuación, de una instancia de Don Eugenio Ferrano y Alventra, abogado, vecino de Valencia, en la que pide, en concepto de apoderado de Don Juan Bautista Planells Graell, el pago del precio de la casa adquirida por este Ayuntamiento en la Avenida de Castelar n.º 13 más los intereses devengados desde 1.º de Julio de 1934, acordándose que pase al estudio de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura de una instancia de Manuel La-





font Palmiro, vecino de Villarreal, solicitando la devolución de cierta cantidad que dice haber satisfecho indebidamente por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del año 1942, se acordó que pase a informe del Oficial Mayor de Secretaría, encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Dióse cuenta de las instancias que suscriben D. José Francisco Cabedo Tomas, D. Joaquín Ramón Gimeno, D. Antonio Vicent Mata, D. Juan Gavaldá, D. Vicente Morro Monsonis y D. Filon Ferrullo a Capella solicitando autorización para ejecutar obras en sus respectivas fincas de la Calle Eremedal, de la Calle Eremedal n.º 7, de la Calle Eremedal n.º 5, de la Plaza San Blas n.º 6, de la Calle Menéndez Pelayo y de la Calle de la Industria n.º 1, instancias que aparecieron favorablemente informadas por el señor Arquitecto municipal, y se acordó, por unanimidad, acceder a las peticiones de dicho solicitante.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia de Evaristo Marques Moreja solicitando una subvención de lactancia para su hija Concepción Marques Barona y de otra instancia de Rufino Gutierrez Lopez solicitando una subvención de lactancia para su hija Ceresa Gutierrez Hurtado, y siendo favorable el informe emitido en ambas por la Comisión de Beneficencia, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo los interesados someterse al turno acordado por esta Corporación para la percepción de la subvención concedida.

Se dió lectura a la cuenta de la administración del Patrimonio municipal correspondiente al año 1942 comprensiva de los bienes, derechos y capitales de este Municipio y de las cargas y empréstitos inventariados al empesar el ejercicio.

Resultando que importa el capital Activo dos millones novecientos noventa mil setecientos sesenta



y ochenta pesetas diez centimos; el Pasivo un millón doscientas sesenta y ocho mil quinientas ochenta pesetas trece centimos; el Haber líquido o saldo en favor de este Municipio un millón setecientos veintido mil ciento ochenta y siete pesetas noventa y siete centimos.

Considerando que según advierte el señor Interventor de fondos la referida cuenta de administración del Patrimonio está conforme con el libro de Inventarios y demas antecedentes existentes en Intervención.

Esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda otorgar su aprobación a la mencionada cuenta.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de fiestas en el proyecto de contrato entre el Ayuntamiento y la Banda de Música de la Obra Sindical de "Educación y Descanso", se acordó por unanimidad su aprobación.

Por Secretaría, díese lectura íntegra al informe de la Comisión de Policía Urbana en el que, por reunir malas condiciones, los nichos que circundan la parte vieja del Cementerio a causa de su estado de ruina, se propone que se conceda el plazo de un mes a partir del 1.º de Abril próximo para que los interesados efectúen el traslado de los restos cadavéricos en armonía con lo que disponen los artículos 53 y 56 del vigente Reglamento del Cementerio; que transcurrido dicho plazo sean trasladados los restos que permanezcan en los nichos que a dolerán de ruina al panteón que a este solo efecto construirá el Ayuntamiento; que éste se abstenga de dar indemnización por ningún concepto a los dueños de los nichos del ala derecha entrando al Cementerio hasta el pasillo que conduce a la Ermita, ya que la mayor intensidad con que se destaca su ruina aconseja su inmediata demolición y cuentan tales dueños con la facilidad de poder trasladar los restos de sus familia-





os al smodicho panteón municipal; y que se siga este mismo procedimiento con respecto a los vidios de la parte izquierda entrando al Cementerio, por cuanto su decadencia es notoria.

Terminada esta lectura, el señor Alcalde manifestó que, después de un informe tan claro y terminante, no procede nada más que aprobarlo.

Y no habiendo ningún señor Vocal que quiera hacer uso de la palabra, se adopta el acuerdo de prestar en conformidad la Comisión Gestora con el informe leído.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone que se les conceda por sus trabajos extraordinarios una recompensa de cuatrocientas pesetas al Oficial de Secretaría Sr. Emilio Chermia Clement y de doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los Auxiliares Sr. Vicente Oliver Plopio y Sr. Pedro Juan Symenich Simarro, y esta Comisión Gestora acordó conceder a los funcionarios de referencia la recompensa pecuniaria en la cuantía indicada por los señores de la Comisión de Hacienda en su informe.

Igualmente fueron aprobados los siguientes dictámenes de la propia Comisión.

Uno proponiendo la concesión de una paga de once a Teresa Antonia Espedo Bodis, como viuda del que fue Guardia municipal Vicente Symenich Temia fallecido en funciones del cargo el día 24 de Diciembre del año 1941.

Otro proponiendo se le conceda una gratificación de quinientas pesetas al empleado administrativo Sr. Vicente Ros Monsóles por sus trabajos de organización de la Defensa Pasiva.

Otro emitido en el sentido de que Margarita Clemente Sanchez, viuda del que fue Guardia municipal de esta Ciudad Francisco Peres Arenis, no tiene derecho



ala pensión de vejez que solicitó de este Ayuntamiento mediante instancia de fecha 4 del presente mes.

Se procedió a examinar el expediente que se ha tramitado a consecuencia de la instancia que presentó Sr. Miguel Luis Gaya que fue empleado administrativo de este Ayuntamiento, pidiendo se le conceda la jubilación que le corresponde con arreglo a los artículos 44 y 45 del Reglamento de Empleados Municipales en general de 23 de Agosto de 1934, cuyo expediente pasó a informe de la Comisión Municipal de Hacienda por acuerdo de esta Corporación fecha 15 de Enero último, dándose lectura íntegra del dictamen emitido por la expresada Comisión.

La Comisión manifiesta que ha examinado las disposiciones legales que regulan la materia, así como el servicio que se acredita prestado por el referido empleado y que exceden de veinticinco años al servicio de este Ayuntamiento y al de Brda, siendo el haber mayor disfrutado por espacio de más de dos años el de tres mil quinientas pesetas, resultando, por lo tanto, ser este el sueldo regulador para la jubilación y que ésta ha de consistir en el sesenta por ciento de dicho sueldo a los veinticinco años de servicio según el artículo 38 del Reglamento General de 14 de Mayo de 1938 o sean dos mil cien pesetas anuales; habiendo examinado también la Comisión de Hacienda la documentación aportada por el solicitante, la que se estima justificativa y suficiente.

Por todo lo cual, dicha Comisión considera evidente el derecho invocado y reclamado por Sr. Miguel Luis Gaya, a quien debe ser concedida la jubilación en la cuantía anteriormente expresada, satisfaciéndola cada Ayuntamiento de los que le tuvieron a su servicio en la parte que le corresponda,





previa remisión del expediente a la Dirección General de Administración Local para que este alto centro efectúe el pronunciamiento con arreglo al cual los dos Ayuntamientos afectados tendrán de contribuir al pago del haber de jubilación, y fijación en el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año, y en lo sucesivo mientras el derecho subsista, de la consignación oportuna en cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de Gastos. Y como el derecho a la referida pensión nació desde la misma fecha en que el interesado elevó a este Ayuntamiento la oportuna solicitud, le corresponde a dicho señor Peris percibir la cantidad que resulte del cómputo del tiempo transcurrido desde el día 4 de Enero (fecha de la instancia), al 31 de Diciembre del presente año 1943; cantidad esta que, no siendo posible satisfacerla en los momentos actuales, por no existir consignación adecuada, debe ser figurada como "crédito reconocido" en el Presupuesto municipal ordinario de Gastos para el año venidero.

Finalmente la Comisión de Hacienda, habida cuenta de que este Ayuntamiento no tiene aprobado Reglamento especial de sus funcionarios administrativos, dictaminó en el sentido de que hay que atenerse a lo dispuesto en el Reglamento General de 14 de Mayo de 1928, cuyo artículo 44, en consecuencia con el último párrafo del artículo 47 del Reglamento de Empleados municipales ar. general de 23 de Agosto de 1924, determinó que todas las incidencias en materia de Clases Pasivas no previstas por dichas disposiciones, se regirán por las Leyes que regulan a los empleados civiles del Estado, o sea por el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926.

No habiendo ningún señor Vocal que se opusiera al extractado dictamen, éste fue aprobado en todas sus partes, por unanimidad.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todo lo asunto consignado en el Orden del día, el señor



Alcalde - Presidente manifestó que se paraba al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores concurrentes para que formularan las que estimasen convenientes.

El señor Plaellas preguntó a la Presidencia la razón de la frecuente presencia de algunos individuos, con fuero al parecer, en esta Casa Capitular, contestándole la Alcaldía que ello obedecía a relaciones de amistad y a encargos al cuidado de la persona a quien sospecha se debe, intereses de índole particular.

El mismo señor Toral se ocupó de la conveniencia de fijar las demarcaciones de "Fallas" en vista de que existe entre el vecindario el propósito de instalar varias en el año próximo, y la Corporación acordó que para el asunto a estudio de la Comisión de Fiestas.

Siguiendo el mismo Gestor en el uso de la palabra, se interesó por la ejecución del pavimentado en algún tramo de la vía pública contiguo al Mercado de Abasto, utilizando para ello los adoquines de que dispone el Ayuntamiento.

A propósito de pavimentado, habló la Presidencia del que hay que acometer para remediar los defectos de que adolece el actual en las principales vías de la población así como también de las obras de alcantarillado y perfección del servicio de suministros de aguas potables para lo cual excita el celo de los señores Gestores a fin de que inquieran si alguna Empresa o Compañía estaría dispuesta a entrar en trato para la realización de tales mejoras.

Hacer mención el señor Cantavella de lo que llevara diligenciado para adquirir las casas de los señores Manián e Irujo de Vicente Rive con destino a la ampliación del solar de la futura Casa Capitular, y acerca de este extremo manifestó la Presidencia haber obtenido





do del señor Alamián en conformidad en ceder al Ayuntamiento su casa de la Calle General Morla por la cantidad de sesenta y seis mil quinientas pesetas como resultado de haber partido la diferencia entre las 65000 que se le ofrecieron y las 68000 que dicho señor pretendía. Fue en vista de ello, procedía aumentar, proporcionalmente al aumento concedido al señor Alamián, la cantidad de cincuenta mil pesetas convenida en un principio con lo hijo de Vicente Rivas; por lo que se estaba en el caso de formalizar con esto la compra de su casa de la referida calle, por la cantidad de cincuenta y una mil ciento cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos. A lo cual otorgó en conformidad la Corporación.

El señor Cantavella, encareció se solicite del Centro correspondiente la instalación de buques de alcantarilla en dos ó tres puntos estratégicos de la población, manifestando la Presidencia que se formulará la petición oportuna.

A propuesta del señor Dorda, se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora a las siete horas de la tarde, en los mismos días en que actualmente se vienen celebrando.

El señor Font expresó tener necesidad de ausentarse de este término municipal por plazo de dos meses para atender a sus particulares intereses, por lo que solicitó de la Corporación que se sirviera concederle una licencia por el referido espacio de tiempo. Y constando a los señores de esta Comisión, de un modo cierto, que la causa invocada por don Bautista Font Espedo era legítima, acordó concederle la licencia de dos meses en el ejercicio de su cargo de Gestor, la que empezará a contarse desde esta misma fecha.

Finalmente, el señor Sans manifestó su disgusto por el anuncio fijado en la puerta del salón - des-



pueblo de la Alcaldia limitando el tiempo de visita de los señores Gestores, contestandole la Presidencia que el motivo de la limitacion no es otro que la apremiada necesidad de evitar rato perdido, dado que las multiples ocupaciones a que hay que atender le obligan a una meticulosa distribucion de las horas del dia; pero añadiendo que tal determinacion no queria que se tomase como desaire por los señores Gestores.

Y no habiendo ninguno otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las tres, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesion; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Memoria

~~Francisco~~

Antonio  
Jose Sans

Salvador Formo

Juan Mis

Jose Jimeno

Francisco Blauco

Juanfont

J. Nela Quint

Jose P. Bermejo

Juan M. P. de

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1943

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el dia quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, y habiendose cursado, con la autelacion legal correspondiente, la oportuna convocatoria acompañada del orden del dia expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Bautista Veruga Garcia, y al objeto de celebrar sesion ordinaria de esta Comision Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don Jose Luis Ferrant, Don Salvador Formo Bertrons, Don Vicente R. Planelles Enri-





que Don José Nebot Simerich, Don Juan Vaso Mon-  
sonis, Don José Gimeno Enrique y Don Juan Bautista Ce-  
pedo Rubert. Dejaron de concurrir Don Manuel Enrique  
Mungano y Don Bautista Fort Céspedes que se hallan ausen-  
tes de este término, en uso de permiso concedido por esta  
Corporación Municipal, y los otros restantes señores Gestores  
quien no pudieron abandonar sus quehaceres sin grave  
prejuicio para sus particulares intereses.

Asistió también y actuó como tal, el Secretario  
en propiedad de la Corporación Don Juan Bautista Céspedes  
Peltrau.

Siendo la hora de las siete de la tarde, fijada  
en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de  
Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores menciona-  
dos, i sea la mayoría de los que legalmente constituyen la  
Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión,  
permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y segui-  
damente por orden de la Presidencia, se procedió por  
el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del  
acta de la anterior y última Sesión celebrada por esta  
Comisión Gestora, la cual fue aprobada sin discusión  
y por unanimidad, acordándose su inmediata trans-  
cripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma re-  
glamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y dis-  
cusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comen-  
zándose por una comunicación del Excmo Señor Gobernador  
Civil de esta provincia expresando haberse dirigido nu-  
escento Donq Maria Sales Flovera en el que expone que for-  
muló ante la Alcaldia de esta Ciudad en Septiembre de  
1933 una solicitud que reprodujo en 3 de Diciembre de  
1941 en relación con el riego de su finca llamada 'Calatra-  
va' sita en este término, sin que se le haya dado contesta-  
ción; y como quiera que dicha superior Autoridad requiere



a la Alcaldía para que manifieste las causas que haya podido tener para no resolver la aludida petición en dar respuesta a la peticionaria; resultando que esta Comisión Gestora en su sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1942 acordó proporcionar el agua a la finca de referencia captando el agua de la acequia lindante con ella llamada del "Vello de la Vila" mediante una bomba accionada por un motor eléctrico, adquiriendo el Ayuntamiento aquella y éste, suministrar el fluido para el debido funcionamiento del mecanismo cobrando su importe a cargo de los fondos municipales y que los gastos de la instalación de todo ello sean costeados por la señora propietaria de la finca; resultando que se ha practicado la notificación oportuna de tal acuerdo en Febrero siguiente sin que la interesada haya interpuesto recurso alguno contra el mismo; resultando que desde que fue adoptado se han hecho por la Alcaldía diligencias para lograr dicho mecanismo viendo anuladas las que se han realizado a causa de diversas circunstancias que constituyen importantes dificultades, tras un ligero debate, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía- Presidencia para que prosiga realizando cuantas gestiones y trámites sean necesarios, para la rápida consecución del grupo elevado de aguas que este Ayuntamiento se propone, y que se comuniquen este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en debida contestación al respetable oficio que lo ha originado.

Este es favorable informe del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería acerca del nombramiento a favor de Don Damián Borbia Palacios con carácter de interinidad para ocupar la tercera de las plazas de Inspector Municipal Veterinario que corresponden a este Municipio con el haber anual de tres mil quinientas pesetas acordado.





en principio en la sesión de esta Comisión Gestora del día 15 de Marzo del corriente año, se resuelve por unanimidad la ratificación de dicho acuerdo, y que así se le notifique al interesado, con advertencia de que deberá usar una vez que sea provista en propiedad la expresada plaza vacante.

Dada lectura de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia transcribiendo por de la Dirección General de Caminos en el que se comunica la aclaración de que el itinerario Comarcal C-223 de Yiver al Punto de Burriana comprenda el ramal a la estación de Burriana adoptándose en todo su trayecto la sección C) de Carretera Comarcales fijada en la vigente Instrucción de Carretera y obligándose al Ayuntamiento de Burriana a entregar libremente los terrenos que para construcción del ramal mencionado sean necesarios, el Consejo acordó por unanimidad, que dar interado, y obligarse a la entrega de los terrenos aludidos.

Examinada una instancia de Bautista Cano Jorrea en la que tras exponer las razones en que se funda para mantener los servicios entre Burriana y la estación del Ferrocarril en la misma forma como los provee prestando actualmente solicita se le autorice dicho mantenimiento, fue acordado autorizar al señor Alcalde-Presidente para que convenga con dicho señor Cano una fórmula lo más en armonía con los intereses de todo, para la prestación de lo precitado servicio.

Se dió lectura íntegra, a continuación, de una instancia de Cipriano Giménez Martínez, Macero que fue de esta Corporación Municipal, que pide le sea satisfecha la paga que no percibió correspondiente al mes de junio del año 1938, y se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse lectura a una moción presentada por la Comisión de Policía Urbana concebida en los siguientes términos: "Los que suscriben componentes de la Comisión de Po



licia Urbana de esta Corporación elevan este informe propo-  
niendo que en las Ordenanzas de Construcción se autorice a le-  
vantar el máximo en todas las calles edificios de planta baja y  
piso; y en las calles que tengan suficiente ancho, tantos plantas  
cuantas permitan llegar a una altura igual al ancho de la ca-  
lle conforme al artículo 33 capítulo 3º del Reglamento de Obras y  
Servicio municipales de 1924. = También se propone que en todas  
las calles de segunda y tercera categoría se autorice en la cons-  
trucción de edificios de planta nueva y de reconstrucción el que  
con arreglo a la anchura \_\_\_\_\_ de fachada de las mismas  
sin necesidad de acogerse a las dimensiones de cinco metros  
como mínimo; en las de primera o de plaza en reforma será  
inembargo del Ayuntamiento previo informe de la Co-  
misión de Policía Urbana, el dar las anchuras de fachada  
que se estime conveniente. Burnau 14 de Abril de 1943. José Gu-  
mens: rubricado: Salvador Formo: rubricado: Lautavella:  
rubricado: "

Una vez leída la precedente Moción, con la  
veína de la Presidencia usaron de la palabra algunos de  
los señores Gestores todo en sentido favorable a la misma, y  
se acordó, por unanimidad, su aprobación.

Visto el acuerdo que acaba de adoptarse y los in-  
formes emitido por el señor Arquitecto municipal en ins-  
tancias de varios vecinos solicitando la ejecución de obras en  
fincas de su pertenencia, se acordó por unanimidad su con-  
cesión, previo pago de lo correspondiente arbitrio municipal  
y timbre del Estado. Tales licencias, son como sigue: a Don  
Bautista Maurano Gavorra para ensanchar quince anti-  
metro en la apertura de la casa de la calle Santa Filomena n.  
11; a Doña Encarnación Anandis Piquer para revojar la  
fachada de la casa de la calle de la Virgen de la Saleta n.º 5,  
sustituir el actual balcón de madera por uno de hierro, y ha-  
cer pequeñas obras en la corona; a Doña Gloria González  
rallés levantar unos tubigues en la casa n.º 37 de la Aven.





da de Navarra, y colocar una pila de cocina y construir un  
bano; y a Don Joaquin Solsona, levantar de nuevo la casa de  
la calle de la Virgen de Gracia n.º 6.

Informada la Corporación por el señor Interven-  
tor de Fondos Municipales de que pueden adoptarse válida-  
mente los siguientes acuerdos, se resuelve por unanimidad  
la adopción de los mismos:

Primero. - Destinar la cantidad consignada en el Capítu-  
lo 11 artículo 2.º partida 2.ª del Presupuesto vigente "Para expropia-  
ciones y reformas en las Plazas de España y Don Jaime Elichamón"  
a la adquisición de las dos casas de la calle General Morla  
n.º 4 y 6 cuyos solares precisa añadir a aquel sobre el cual ha  
de construirse la Casa Capitular y Juzgado Municipal.

Segundo. - Aceptar las cantidades de 66.500 pesetas y de  
51.153 pesetas 85 céntimos convenidas con Don Manuel Ma-  
man Valero y con los herederos de Doña Rosa Lafont Exposito  
respectivamente, para adquirir las mencionadas casas de  
la expresada calle.

Tercero. - Facultar al Señor Alcalde - Presidente de esta Corpo-  
ración Don Juan Bautista Verma Garcia para que, ostentando  
su plena representación, otorgue los documentos que se precisen  
para cumplir los presentados acuerdos.

A continuación leyóse un certificado del Señor In-  
specto Veterinario Don Pascual Castillo acreditativo de ser im-  
til para el trabajo el mulo de la pertenencia del Ayunta-  
miento y enterado de ello los señores presentes acordaron de  
unánime conformidad la urgente enajenación de dicho  
semoviente y proceder a su sustitución mediante la com-  
pra de un caballo; y oída la opinión del señor Interven-  
tor, a tal efecto requerido, que advirtió que no hay para  
esta compra cantidad suficiente en el vigente Presupuesto mu-  
nicipal, el Consejo acordó; por unanimidad, iniciar el oportu-  
no expediente de habilitación del crédito necesario para poder  
llevar a la práctica el acuerdo de la repetida compra.



En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de reemplazos, la Comisión Gestora acordó nombrar al Secretario de la misma Sr. Juan Bautista Ejeido Beltrán, Comisionado, a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el acto del juicio de revisiones que se ha de celebrar por la expresada Junta en relación con los casos del reemplazo de 1942 pendientes de revisión, a quienes le alcanza la obligación de comparecer personalmente a dicho acto.

El señor Alcalde-Presidente lanzó la sugerencia de utilizar el antiguo servicio de suministro de aguas potables para abastecimiento de una mitad de la población, del Grao y del Puerto, con lo cual podría lograrse, mediante el servicio moderno, el suficiente abastecimiento para la otra mitad. Acuerda de este particular, se acordó efectuar el estudio correspondiente.

El señor Cantavella expuso el resultado de su labor en cuanto a suministro de aguas potables a las viviendas de la zona denominada "La Malvarrosa", conmutando que los usuarios de tal suministro se costearán los gastos que correspondan a su respectiva instalación, y, por de contado, deberán satisfacer la cantidad imponible de la dotación de agua suministrada. La Corporación, acordó de conformidad con lo expuesto por el Señor Cantavella.

El señor Saura propuso que sean cedidos a título gratuito dos nichos a las Hermandades de la Consolación, para reunir en los mismos, o manera de osario, los restos mortales de aquellas Hermandades que se sacasen de las sepulturas donde yacen actualmente; y que los nichos que a virtud de tal operación quedasen desocupados revertían a la propiedad del Ayuntamiento. Esta





Comisión Gestora, así lo acordó.

El propio señor Gestor, siguiendo en el uso de la palabra, denunció de la urgente necesidad de blanquear el Matadero Municipal, y estimando los señores concurrentes muy de razón la práctica de dicho blanqueo, acordó que se lleve a efecto.

Finalmente, se debatió acerca de un microscopio que, no obstante ser de la propiedad particular del Señor Inspector Veterinario, se utiliza en el Matadero Municipal porque, a juicio de dicho técnico, sin de mejor servicio que el microscopio de la propiedad del Ayuntamiento que guarda en su domicilio el Inspector Veterinario Señor Castillo, siendo este último de un precio más elevado que el aparato que se utiliza en el Matadero. Tras de la deliberación pertinente, quedó acordado que tenga solución este asunto, pagando el Señor Castillo al Ayuntamiento la diferencia del importe entre ambos aparatos.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las nueve de la noche, el Señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Mano

Mano

José Luis

Juan Luis

Juan Luis

Juan Luis

Juan Luis

José Luis

J. M. López

Juan Luis



88  
Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 30 de  
Abril de 1943.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de  
Burrionq, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta  
y tres, se constituyó en Sesión Pública Ordinaria de pri-  
mera convocatoria la Comisión Gestora del Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bautista  
Terriq Garcia, con asistencia de los señores Gestores Don  
Vicente Cantavella Ferrer, Don José Laure Corrent, Don Salva-  
dor Sosda Terriq, Don Vicente R. Flauelles Enrique, Don  
Salvador Como Brotons, Don Juan Vico Monsonis, Don  
Juan Bautista Espido Rubert y Don José Gebot Rymench  
que por su número constituyen la mayoría de la expresa-  
da Corporación, habiendo dejado de comparecer los señores  
Don Manuel Enrique Mingam y Don Bautista Font  
Espido por hallarse en uso de licencia, y por no poder los  
restantes componentes de la misma abandonar sus que-  
haceres en grave perjuicio para sus particulares intereses.

Abierta la sesión a las diecinueve horas, el in-  
frasunto Secretario dio lectura al acta de la sesión an-  
terior, que fue aprobada por unanimidad y sin discu-  
sion.

Entrándose a continuación en el despacho orde-  
nario, dióse cuenta por el señor Presidente de lo mani-  
festado por Bautista Casis Fortea al ser requerido para  
la prestación del suficiente servicio de transporte de viajeros  
entre Burrionq y su Estación del Ferrocarril, tras de lo cual  
acordose volver a oír a dicho señor Casis llamándole al pe-  
ti ante una representación de esta Comisión Gestora forma-  
da por los señores de la misma que el señor Alcalde designe,  
la cual actuará bajo la presidencia de éste.

Al objeto de proceder a la designación de los  
Tocales natos de las Comisiones de evaluación, parte  
real y personal para confeccionar el repartimiento ge-





Q  
nual de utilidades, fueron leídos los artículos 461 y siguientes del Estatuto municipal y el artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyente por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliado en el término.
- a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliado fuera del término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- c') Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- d) Copia del Padrón municipal de habitantes.

Los precedentes documentos, previamente cotejados salvo error u omisión involuntaria, con los auténticos de donde proceden, Reparto de la Contribución por Rústica y Padrón Registrado Fiscal Urbana, Padrón y matrícula industrial, Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Don Vicente Sales Muroles, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Enrique Arguimbau Ballester, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Manuel Esteve Patuel, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Vicente Eraver Vinos, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don Blas Laborit Mingarro, representante de los sindicatos Agrícolas, domiciliado en este término.



Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Perroquina del Salvador.

Son Elias Melian Albalat, Cura ecónomo.

Son Manuel Peset Almela, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Son Pedro Orts Mata, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Son José Chordá Tradas, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Diriéndose por designados los señores ante dichos, y el señor Presidente manifestó que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión al tenor de lo previsto en las disposiciones vigentes.

Dada cuenta del certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento de Cáncer (Valencia) anecdótico de que Doña María Mesado Estanellas, de veintisiete años de edad, soltera, hija de Bautista y María ha sido eliminada del Padrón de habitantes de aquel municipio por haber trasladado realmente su residencia a este de Burriana con domicilio en la calle General Mola n.º 47 y practicadas las averiguaciones oportunas por el Jefe de la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad que, habiéndose probado el hecho de la residencia efectiva de Doña María Mesado Estanellas por más de seis meses en este término municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Municipal, se accede a lo solicitado por la misma, declarándola vecina de esta ciudad a todos los efectos legales pertinentes.

El señor Alcalde dispuso que yo, el Secretario, diese lectura de un escrito participando los señores Presidentes de las Comisiones de Falles la designación de los miembros constituyentes de la Junta Central Fallera en esta localidad; y abundando los señores de la Co-





misim Gestora en deseos de facilitar y asegurar una labor lo mas la proposita para mejor atender al clasismo de las fallas y para que se desenvuelvan con el ingenio y gracia que constituyen el alma de la fiesta, acuerdan de mutua conformidad proceder al efecto en armonia con el contenido del escrito de dichos señores Presidente.

Inmediatamente, fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Uno proponiendo que al Guardia Municipal Luis Anda Garcia se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber. J.

Otro proponiendo que, a Don Higinio Ferrans y Alventosa como Apoderado administrador de los bienes de Don Juan Bautista Flauelles Grauell, se le salde durante el actual ejercicio economico la cuenta de 18.500 pesetas que tiene pendiente de ello con el Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia documentada de Bautista Burdens Diago solicitando una subvención de lactancia para uno de sus hijos gemela llamadas Maria del Pilar y Maria Ceresa Burdens Marín por no poder amamantarlas la madre de las mismas y carecer el recurrente de medios con que atender a tal necesidad, y la Comisión Gestora, visto lo justificante de lo expuesto en dicha instancia, acordó acceder a la solicitud en la misma, y que se aplique al solicitante el beneficio de la preferencia que esta Corporación tiene concedido para los gastos (digo) casos de parto dobles.

Para el debido conocimiento de esta Comisión Gestora, dispuso el Señor Alcalde que yo, el secretario, diere lectura y explicación de los antecedentes relacionados con el microscopio "Leitz" propiedad del Ayuntamiento que guarda en su domicilio el Señor Inspector Veterinario municipal Don Pascual Castillo y con el microscopio "Zeiss" propiedad de este señor que se utiliza actual



miraje en el Matadero municipal, lo que así verificué en la forma necesaria.

De tales antecedentes, resulta que el microscopio "Zeiss" cuyo precio es de mil pesetas, rinde mayor utilidad para las observaciones en el Matadero, que el microscopio "Leitz" de un valor de mil setecientas cincuenta pesetas, del cual se obtiene para el servicio a que se halla aplicado en el domicilio del señor Castillo, mayor provecho que del "Zeiss". Es de advertir que el señor Castillo se encuentra dispuesto a ceder su microscopio al Ayuntamiento, o adquirir el del Ayuntamiento existente en su domicilio, y a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, en concepto de diferencia entre el valor de ambos aparatos.

Enterado así, debidamente, los señores presentes, y abierta por la Presidencia discusión sobre el asunto, manifestaron estar conformes en ello adquiriendo el microscopio "Zeiss" y cediendo el "Leitz", y tener por efectuada tales adquisición y cesión cuando Don Pascual Castillo haya hecho en la Secretaría de fondos municipales el ingreso de la precitada cantidad de setecientas cincuenta pesetas, y se le entregue la correspondiente carta de pago.

Debatirse extensamente sobre medios intentados para reunir fondos con que atender necesidades del Hospital Municipal.

Intervinieron en el asunto los señores Saur, Planells y Ordoña. Dio el señor Presidente detallada explicación de su actuación acerca del particular, y quedó acordado facultar al señor Saur para que, como Administrador de dicho benéfico Establecimiento, le proveya de lo que estime necesario para llevar el fin a que está destinado.

Realizada por el señor Presidente y el señor Com.





Q  
tavelle una visita de inspección a los filtros y depósito del antiguo servicio para abasto público de aguas potables, este último expuso la conclusión de que, para reanudar el aprovechamiento de aquellos departamentos destinados al suministro de agua al vecindario, es indispensable practicar en ellos una limpieza a fondo y verificar el empalme de los dos puntos de la tubería de conducción que quedó cortada a consecuencia de hechos derivados de la paralización de Liberación. Oído lo cual, el Consejo acordó de conformidad con lo expuesto por el señor Cantavella, a fin de dotar de agua a toda la parte baja del pueblo.

Con respecto a esta materia, hizo el señor Formo atinadas observaciones sobre el tendido de la tubería de conducción de agua, en el caso que hubiera de ir apoyada en algún elemento del puente sobre el río.

El señor Godá, habló de la conveniencia de instalar una báscula para el Peso Público, tomándose el asunto en consideración tras de la intervención de algunos señores Gestores.

Dió cuenta el señor Presidente del resultado de la publicación del bando para la declaración de casas desocupadas, y enterado los señores concurrentes de cuanto tiene relación con el particular, acordó autorizar a la Presidencia para nombrar una comisión que practique una visita a las casas no habitadas, indague su estado de salubridad y fije con el dueño de las mismas el precio del arriendo, a fin de ver de llegar a la posible solución del pavoroso problema de la falta de vivienda de una numerosa clase pobre de esta localidad.

A continuación, adoptó por unanimidad el acuerdo de adjudicar, mediante concurso, el solar de la Plaza "Calvo Sotelo" para instalar la máquina trilladora y ejecutar los trabajos de trilla, a la persona que ofrezca mayores ventajas para los intereses municipales.



Rechida la palabra por el señor Cantavella y concedida que le fue, propuso que los restos del que fue dechado de virtudes y celosísimo Cura Férreo de esta localidad Mosén Joaquín Jardi que yacen actualmente en uno de los nichos afechado de dentro por su estado de ruina, sean trasladado a un nicho de cierta categoría esteado por el Ayuntamiento, como tributo de veneración a quien por sus méritos se hizo acceder a ello.

Los señores presentes reconociendo plausible la propuesta del señor Cantavella, acordaron aceptarla por unanimidad, y que se proceda por el Ayuntamiento de conformidad con la misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente declaró levantada la sesión a las veintinueve horas, y de lo consignado en la presente que firman los señores que en ella tomaron parte, yo, el Secretario, de la Corporación, certifico.

Wemio

Quintero

L. S. J.

Jordi

~~proyecto~~ J. V. de la Cruz  
~~Yabado~~  
Juan Meje

Diligencia. - La sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria, por falta de número suficiente de señores señores, en vista de lo cual se cursan las oportunas citaciones para la celebración de la misma en segunda convocatoria el próximo lunes diecisiete del actual, a la misma hora conforme dispone el artículo 104 de la Ley



Municipal vigente. Existe y certifico.

Burriana a 15 de Mayo de 1943

Y. B.

El Alcalde

Venia

El Secretario

Juan de Peñedo

Lesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 17 de Mayo de 1943.

Segunda convocatoria.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cursado con la autenticación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día expresivo de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Bta Venia Garcia, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en segunda convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Carbavella Fierro, Don José Sane Forri, Don Salvador Dosda Venia, Don Salvador Formo Protors, Don Vicente R. Planellas Enrique, Don José Nicolás Rymurich, Don José Simeno Enrique y Don Juan Vaso Robinsons. Dejaron de concurrir Don Manuel Enrique Mungarzo y Don Juan Font Bepido por hallarse ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal, y por no poder abandonar sus quehaceres los demás señores Gestores, sin grave perjuicio para sus particulares intereses. Asistieron también, y actuaron como tales, los señores Interventor de Fondos municipales Don Juan Bautista Fando Domingo, y el Secretario que firma.

Siendo las diecinueve horas y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores Gestores relacionado, o sea mas de la mitad del total, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente,



se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día treinta de Abril próximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, como así ando por una instancia de la vecina Dolores Meró Elvich en la que solicita la cesión gratuita de un nicho a donde sean trasladados los restos mortales de José Vicente Musoles Garma con motivo del derribo del que actualmente ocupa por haber sido declarado en estado de ruina, y esta Comisión Gestora acordó que pase el asunto a informe de la Comisión de Beneficencia.

Vista una relación de firmantes del compromiso de pago del importe del adquirenado de la calle de Eolín en el tramo fronterizo al Mercado de Abasto en la parte que respectivamente les corresponde, esta Comisión Gestora acordó darse por enterada y mostrarse conforme en que se proceda al adquirenado de referencia.

Leído un oficio de la Presidencia (dijo) en nombre del señor Cura Torneo de San Antolín de Mencia solicitando una limosna para la reconstrucción de aquel Templo Parroquial que fué objeto del furor rojo, se acordó por unanimidad corresponder a dicha petición con la cantidad de veinticinco pesetas.

Leído un oficio de la Presidencia del Sindicato de Policía Rural participando haber consentido dicho Organismo la instalación de un colmenar solicitado por don Rafael Garma Garcia compuesto de unas setenta cajas en una finca de la partida de La Cosa de este término propiedad de Doña Eresca Albasa Talles, esta Corporación Municipal, en atención a lo que dispone el ar-





Artículo 363 de sus Ordenanzas Municipales y en vista de que la columna de que se trata se halla a más de cien metros de vías públicas y de que no existe otra columna a más corta distancia de cuatrocientos metros a la redonda, circunstancias ambas que evitan el peligro y las molestias que representan las columnas, resolvió por unanimidad adoptar acuerdo favorable respecto de este asunto, y que así se notifique al señor Presidente del Juzgado de Policía Rural.

Se dio lectura de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Fábricas Valencia - Compañía Arrendataria del Municipio del Petróleo S.A. participando haber sido elegido el punto de la calle de San Rafael frente a la casa n.º 5 para instalar el Aparato Sintido que actualmente se halla en la Plaza del Chicharro, y esta Comisión Gestora, a la vista del plan acompañado al oficio, en vista de que el nuevo emplazamiento resulta a propósito para atender a las necesidades del público en relación con dicho Aparato, acordó por unanimidad conceder al señor Ingeniero comunicante el necesario permiso para efectuar la instalación, sometiéndose a las disposiciones vigentes en la materia.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el n.º Vicente Ros Mosoles n.º 96 del alistamiento para el reemplazo de 1942, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1938, informar que el n.º solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 365 del citado Reglamento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el n.º Manuel Tejada Girón n.º 115 del alistamiento para el reemplazo de 1942, el Ayuntamiento acordó, en cum-



plimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, informar que el mero solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del citado Reglamento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de inscripción a filas de primera clase solicitada por el mero Antonio Ballester Boix n.º 11 del alistamiento para el cumplimiento de 1938, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, informar que el mero solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del citado Reglamento. No se apeló.

Por orden de la Presidencia, se dió cuenta al Consejo de un escrito de Santiago Sanchez, del tenor literal siguiente.

“Sr. Alcalde del Ayuntamiento Nacional de Burriana. - Plaza. - Consulta del Ex-combatiente Santiago Sanchez Sanchez, domiciliado en la calle de San Victoriano num. 1-bajo. - 1.º - El Inspector Jefe de Guardias Municipales de las fuerzas de su digno mando puede ocupar dicho empleo, habiendo sido Guardia Civil y, que por su edad se encuentra retirado cobrando una paga del Gobierno. - 2.º - Está comprendido en la edad que en el Boletín Oficial fue publicada. - 3.º - Por ser la Autoridad principal de su Vigilancia y encargado del orden de la vía pública; tiene derecho a llamar a la Sra. Mercedes Huerta Cano, domiciliada en Santa Elena num. 37, de 19 años de edad, la cual habia tenido ciertas palabras con su hermana y al ser interrogada la citada señorita, cierra la puerta y quiere aprovechar la ocasión tocando todas sus partes del cuerpo, aprovechándose de la debilidad del sexo de su clase. Así mismo como form-





bien a la Srta. Amparo Gomez Margare, de 18 años de edad, con domicilio en la calle de Santa Elena num. 10, que por tener unas palabras con su novio, valiéndose de ello, fue requerida al Reten, con el fin de interrogarla, sin ser este el objeto de citarla al Reten, sino con el exclusivo objeto de aprobarse del cargo que ocupa y llegando al extremo (digo) a ofenderla, hasta el extremo de que dicha joven la bofetee, ya que no tenía otro medio de poder defenderse? - Es que por lo en su conocimiento para los efectos que en justicia procedan, pudiendo dar veracidad de cuanto en el presente escrito pongo de manifiesto las propias interesadas. - Esperando de Vd. saber hacer justicia por todo cuanto queda expuesto, en bien de nuestra Patria y para su grandeamiento y prosperidad de la misma. - Burriana, diez de Mayo de mil novecientos, cuarenta y tres. - Santiago Sanchez Sanchez - Rubricado.

Los señores Gestores usaron todo de la palabra, y coincidieron en la conveniencia y oportunidad de que se instruya expediente administrativo en depuración de la falta o faltas, al parecer atribuidas al Inspector jefe de la Guardia Municipal, previo requerimiento al que formula el escrito para que se ratifique en él, y aclarar si la significación del periodo señalado con el número 3 es de simple interrogación o de rotunda afirmación, designando como jefe instructor del expediente al Gestor don José Sans Forment.

La Presidencia expuso su actuación en el asunto del transporte de viajeros entre Burriana y la Estación del ferrocarril a cargo de Bautista Canis Torrea. Intervinieron acerca del particular varios de los señores Gestores, y quedó acordado facultar al señor Alcalde para que defina y resuelva la cuestión en la forma que juzgue mas conveniente.

El señor Flaquellas interesó el frecuente viaje de la Plaza de Chicharra.

A propuesta del señor Sans quedó reorganizada



da, con caracter provisional la Comisión de Beneficencia, con los señores Don Juan Bautista Ecedo Puibert, Don Salvador Arda Yemina, Don Salvador Comba Protos y el proponente, que actuarán como presidente de la Comisión con su caracter de Eminent de Alcalde.

Dió luego cuenta el señor Presidente de la visita de las señoritas del "Rosero de Santa Rita" quienes le formularon la petición de que contribuya el Ayuntamiento a sufragar los gastos que se originan actualmente con motivo de la confección de prendas de vestir para los niños y niñas pobres que van a recibir la Primera Comunión. Tras una breve discusión sobre el particular, la Corporación, por unanimidad, acordó contribuir por tal gasto mediante la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Promovida por el señor Cantavella la discusión sobre la reforma de las plazas de España y Don Jaime Chicharro, suscitóse un animado debate entre todos los señores presentes, para terminar acordando dejar el asunto para tratarlo en una sesión extraordinaria que se convocará al efecto.

El señor Alcalde-Presidente, dió cuenta de haber quedado convenida la unión entre las dos Bands de Música de la localidad y de haber terminado el pleito de tercera en la declaración de que la casa de la calle de San Pedro Molases n.º 41 de esta Ciudad pertenece en pleno dominio a este Ayuntamiento.

La Corporación acordó que dar entera satisfacción de ambos asuntos.

Finalmente se acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora se celebren a las doce horas de la mañana en los dias 15 y 30 de cada mes.

Y sin haber mas asuntos de que tratar, fue



levantada la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



Wernia

Vicente

L. S. J.

Salvador

Vicente Planelles

José Saura

J. Nebot

José Gimeno

Juan Vici

Juan José

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 30 de Mayo de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Bautista Verma Garcia, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Gestores don Vicente Cantavella Ferrer, don José Saura Forrent, don José Gimeno Enrique, don Salvador Formo Brotons, don Salvador de la Verma, don Juan Bautista Espedo Rubert, don Vicente R. Planelles Enrique y don José Nebot Aymench. Se apartó de concurrir don Manuel Enrique Mangarró y don Bautista Font Espedo que se hallan ausentes de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal, y los otros restantes señores Gestores que no pudieron abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses. Asistieron también, y actuaron como tales, los señores Interventor de Fondos



municipales don Juan Bautista Fandos Domingo, y el Secretario que firma.

Siendo las doce horas y hallándose presente en el Salón de Sesiones los señores Gestores relacionados, o sea más de la mitad del total, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día diecisiete de Mayo último, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por la lectura de un escrito de Santiago Sánchez Sánchez retractándose de lo manifestado en el que con fecha tres de los corrientes y de índole informante para un empleado municipal fue enviado por el aludido señor Sánchez al señor Alcalde - Presidente y del cual dióse conocimiento a esta Corporación en sesión del día diecisiete de los mismos, y esta Comisión Gestora, tras de la pertinente deliberación, considerando que, si bien el hecho referido constituye una temeridad, hay que evitar la intervención judicial para castigar al imputado, por la gravedad que pudiera alcanzar el castigo, por unanimidad resolvió autorizar al señor Alcalde para que le imponga la sanción que juzgue prudente, como advertencia encaminada a su mayor cuidado en su proceder.

Dada lectura del escrito de reposición presentado por Doña Margarita Clemente Sánchez pidiendo la revocación del acuerdo de esta Comisión Gestora fecha 30 del próximo pasado Marzo, por el que, resolviéndose su instancia de 4 del mismo mes, declaró esta Corporación que la peticionaria no tiene derecho a pensión en atención a lo prevenido en la legislación vigente sobre la materia; y visto que el artículo diecinueve





quinto del vigente Estatuto de Clases Pasivas modificado por la Ley de 16 de junio de 1942 que en favor de su prelación invoca la recurrente no es de pertinente aplicación en la reclamación que se substancia, el Consejo acordó, por unanimidad, desestimar el recurso (contencioso-administrativo) digo de reposición aludido, y que así se comuniqué a la recurrente, con advertencia de que le queda expedita y libre la acción para interponer el recurso contencioso-administrativo regulado por el artículo 223 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Como continuación el oficio de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo S. A. - Factorías Valencia, de que se dio cuenta a esta Corporación en su sesión últimamente celebrada, fue leída una instancia del señor Sub-Director de la expresada Compañía solicitando permiso para realizar las obras del cambio de emplazamiento del aparato reductor de gasolina desde la Plaza de Chicharro en que actualmente está instalado a la calle San Rafael frente a la casa n.º 5 de la misma, y esta Comisión Gestora, después de examinado el plan y la memoria acompañados a dicha instancia resultando que el nuevo emplazamiento ha de redundar en beneficio de los servicios que viene prestando dicho aparato a los consumidores de gasolina, acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado por el referido señor Sub-Director para la realización del cambio de emplazamiento antes mencionado.

Dada lectura de un informe de la Comisión de Beneficencia en que se entiende por dicha Comisión que no procede se le dé carácter de continuidad a la cesión que se hizo en pro del difunto don José Vicente Mosoles García, toda vez que tal beneficio ha quedado interrumpido por causa de fuerza mayor y que sin necesidad de desembolsos alguno por parte de los familiares de aquel pueden



ser trasladado sus restos a otro nicho de su pertenencia no afectado de dote, esta Comisión Gestora acordó, de unánime conformidad con el informe leído, desestimar la petición formulada por Doña Dolores Miró Luch sobre cesión de un nuevo nicho para la colocación de los restos del que fue su esposo Don José Vicente Muroles García.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informe que fue leído y aprobado, se acordó por unanimidad que los derechos sanitarios que se aperciben con motivo del traslado de restos cadavéricos en ocasión de la labor de munda que actualmente se realiza en el tramo de nichos de la parte derecha extramural del Cementerio Católico, sean sufragados con cargo a los fondos municipales, en vista de ser muy contados los casos que habrán de darse afectados de tales derechos.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia con referencia desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas veinticuatro mil ciento sesenta y nueve con diez céntimos, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Con la venia de la Presidencia, sale del Salón el señor Hebot Symench.

Vistas las instancias de José Barrachina Escame de Dolores Laborit Felis, de Evaristo Melchor Mingano de Dolores Ferris Amingo y de José Hebot Symench solicitando autorización para cubrir la fachada de la casa de la calle de la Purísima n.º 21, para ejecutar con arreglo a planos que acompaña ciertas reformas en la calle San Joaquín n.º 10, para construir una fachada y cerramiento de un solar, según plano, en la calle de la Justicia y Plaza de Calvo Sotelo, para construir una fachada





da, según plano, en la calle de la Turisimay n.º 7 y para hacer pequeñas reformas según plano, en su casa de la calle San Pascual n.º 5 respectivamente, esta Comisión Gestora, en atención al informe favorablemente emitido por el señor Arquitecto Municipal en cada una de dichas instancias, acordó conceder las licencias solicitadas, a condición de someterse a lo expresado en el informe de dicho señor técnico.

Entra de nuevo en el Salón y ocupa su asiento el señor Nebot Aymench.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moro José Jesús Guzmán, n.º 84 del alistamiento para el reemplazo de 1940, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 278 del citado Reglamento de 27 de Febrero de 1925, informar que el moro solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 10.º del artículo 265 y en el artículo 279 del citado Reglamento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moro Vicente Rivas Lafont, n.º 149 del alistamiento para el reemplazo de 1941, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 278 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, informar que el moro solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 9.º del artículo 265 del citado Reglamento. No se apeló.

A propuesta del señor Soleda, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de profunda condolencia de esta Corporación, por el fallecimiento de la señora madre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia don José Andino Huínez.



El señor Presidente expuso sucesivamente la conversación tenida últimamente con el señor Cano Fortea respecto de las facilidades que debe prestar a los señores viajeros del primer tren que, procedente de Barcelona, tiene aquí la llegada en las primeras horas de la mañana; y después de haber mediado en el asunto con los señores presentes, quedó acordado que, en lo sucesivo, la parada de los vehículos destinados al servicio remunerado del público, tenga efecto en la Plaza de San Jaime Cluchans y lugar que determine la Alcaldía, y que el presente acuerdo sea notificado al referido señor Cano.

Dio cuenta el señor Cantavella de algunos presupuestos de básculas para pesar vehículos en general, y esta Comisión Gestora, acordó dejar el asunto sobre la mesa para nuevos estudios.

El mismo señor Gestor, continuando en el uso de la palabra, puso en conocimiento de la Corporación los detalles del presupuesto para instalación del agua potable a cargo de los usuarios de dicho elemento en la zona de la "Malvarrosa", y esta Comisión acordó darse por enterada.

Expuso la Presidencia ser de justicia atender indicaciones hechas de fuente autorizada sobre ayuda económica a Auxilio Social Provincial, y tras de la pertinente deliberación, adoptó por unanimidad el acuerdo de ayudar con la cantidad de mil pesetas a los gastos de dicho organismo, que será satisfecho con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las tres y quince minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión;





de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~Memoria~~  
~~de Salvador Ferrer~~

Vicente Planellas

José Gimeno

J. Velázquez

J. A. J.

Ramón  
Vicente Ferrer  
Juan Ferrer  
Juan Mejías

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Junio de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habrían de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Bautista Ferrer García, al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Luis Corrent, Don Salvador de la Ferrer, Don Juan López Cepeda, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Ferrer Brotons, Don Vicente Ramón Planellas Enrique, Don José Velázquez Symonich, y Don Juan Bautista Cepeda Rubert. Separación



de concurrir el primer teniente de Alcalde Don Ma-  
nuel Enriqu Mengano que se halla ausente de este  
término en uso de permiso concedido por esta Corpora-  
ción Municipal, y por no poder abandonar sus que-  
raceres sin grave perjuicio para sus particulares inte-  
reses los demás señores Gestores.

Asistieron también, y actuaron como tales,  
los señores Interventor de Fondos Municipales Don  
Juan Bautista Fandos Domingo, y el Secretario que  
firma.

Siendo las doce horas, y hallándose presentes  
en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los señores  
Gestores relacionados, o sea más de la mitad del total,  
el señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente  
se procedió por el Secretario a la lectura íntegra  
de la minuta del acta de la anterior y última sesión  
celebrada por esta Corporación el día treinta de Mayo  
último, la cual fue aprobada sin discusión y por unan-  
midad, acordándose su inmediata transcripción  
al correspondiente Libro de Actas, en la forma regla-  
mentaria.

Inmediatamente se entró en el examen  
y discusión de los asuntos figurados en el orden del día,  
comenzándose por una comunicación de la Presi-  
dencia de la Comisión Pro-Monumento Maestro Se-  
naro interesando de esta Corporación que contribuya  
a engrasar la suscripción cuyo producto ha de desti-  
narse a erigir en Valencia un monumento que per-  
petúe la memoria del ilustre músico valenciano,  
y esta Comisión Gestora, acordó por unanimidad  
concurrir a dicha suscripción con la cantidad de  
doscientas pesetas que se satisfará con cargo al ca-  
pitulo, artículo y partida correspondientes del vigente  
Presupuesto.





Seguidamente leyóse una instancia de Bautista Camp. Fortea solicitando que se deje sin efecto lo acordado en treinta de Mayo último sobre parada de autobuses en el mismo lugar en donde actualmente la tiene establecida, y esta Comisión Gestora acordó dejar el asunto sobre la mesa para nuevo estudio.

Siendo de urgente necesidad proceder a la construcción en el Cementerio Católico de un cuerpo de cincuenta nichos, de los cuales habrán de ser treinta de preferencia y veinte ordinarios para que no queden de parados los servicios que diariamente reclama el vecindario, y existiendo crédito disponible para atender a este gasto en el Presupuesto vigente, visto el proyecto de las obras, la memoria descriptiva, el Presupuesto y plano autorizado por el señor Arquitecto Municipal don Enrique Tecourt Beté, se acordó por unanimidad de los señores concurrentes otorgar su aprobación ejecutiva y firme al referido proyecto de cincuenta nichos, y adoptar como procedimiento para su ejecución el de administración destacada.

Dióse cuenta de las instancias que susciben don Vicente Monsonis Fabner, don Vicente Ferris Serray don Gumersindo Vicedi Ortiz solicitando autorización para ejecutar obras en sus respectivas fincas de la calle San Domingo n.º 6, de la calle San Rafael n.º 4 y de la calle San Pedro Nolasco n.º 27, instancia que aparecieron favorablemente informadas por el señor Arquitecto Municipal, y se acordó por unanimidad acceder a las peticiones de los solicitantes.

Por el señor Alcalde Presidente se dió cuenta a la Corporación de que, aproximándose la fecha en que, por mandato de las disposiciones legales vigentes, ha de procederse a la realización de las operaciones de clasificación de los mosos incluidos en el recemplazo de 1944, era



necesario, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 148 del Reglamento de 27 de Febrero de 1935, acordar la designación del tallador que ha de intervenir en dichas operaciones.

Conforme la Corporación con esta advertencia de su Presidente, se acordó nombrar a Don Bautista Blasco Abad como persona de probada aptitud para tallar, a quien se facultó para que actúe como tal, en el momento de las operaciones del reemplazo de 1944, y además en todas las incidencias que dicho reemplazo pudieran derivarse, como asimismo en los casos en que sea preciso efectuar tallas y certificar de su resultado.

Se acordó también notificar este nombramiento al designado, quien tendrá derecho a la retribución correspondiente al desempeño de su cometido.

Se debatió largamente acerca de la cuantía de participación de los denunciante de infracción de las ordenanzas municipales y Bando de buen gobierno, y después de examinar los diversos aspectos del asunto, resolvióse por unanimidad dejar reducido a un cinco por ciento del importe de la multa lo que, en calidad de premio, habrán de percibir en los sucesos los aludidos denunciadores.

Por el señor Planelles se hizo presente la conveniencia de dejar en la Inspección de Vigilancia salvoconducto en un número que se estime prudente para atender en horas extraordinarias las peticiones que de tal índole de documentos puedan formularse.

El señor Comisario ocupó brevemente de los servicios del Inspector Jefe de Vigilancia en lo mencionado.

Finalmente, por orden de la Presidencia leyóse por Secretaria el proyecto de programa de fiestas a celebrar en esta población con motivo de la conmemoración...



moración de la fecha en que fué liberada, y la Comisión Gestora acordó otorgarle su aprobación.

Y sin haber más asuntos de que tratar, fué levantada la sesión por la Presidencia a las tres horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

*Wemio*  
~~*[Signature]*~~

*Ricardo Placencia*

*[Signature]*

*José Jimeno*  
~~*[Signature]*~~

*J. Velazquez*

~~*[Signature]*~~

*Guarand*

*[Signature]*

*Juan B. Pejel*

Siligencia. - La sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria, por falta de número suficiente de señores Gestores, en vista de lo cual se cursan las oportunas citaciones para la celebración de la misma en segunda convocatoria el próximo viernes dos de Julio próximo a la misma hora, conforme dispone el artículo 104 de la Ley Municipal vigente, Comste y certifico.

Burriana a 30 de Junio de 1943

El Alcalde

El Secretario

*Wemio*

*Juan B. Pejel*





Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 2 de Julio de 1943.

Señores

Alcalde Presidente En la Ciudad de Benmam a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Yermola, asistido por el Interventor y el Secretario de la Corporación que suscriben.

Sr. Juan Bta Yermola

Vocales

Sr. Ramón Yermola  
 Sr. José Gimenos Enríquez  
 Sr. José Nebot Aymench  
 Sr. José Llaus Forment  
 Sr. Vicente Mompot Granell  
 Sr. Vicente Adelantado Gil  
 Sr. Eusebio Feuollos Rivera  
 Sr. Manuel Piro Blases  
 Sr. Blas Sabrit Mingam.  
 Siendo las doce horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, dándose, de su orden, lectura al acta de la anterior, siendo, por unanimidad aprobada, con la adición de hacer constar en acta la propuesta de don José Nebot Aymench formulada en la sesión extraordinaria del día veintitrés del pasado junio, a virtud de la cual se acordó dar un voto de gracias a los señores Gestores sabientes por el celo y laboriosidad evidenciados en el desempeño de su cometido.

Secretario

Sr. Juan Bta Pedro Beltrán

Interventor

Sr. Juan Bta Fandi Amín  
 Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comen-  
 zándose por la lectura de las diligencias acreditativas de que don Francisco Rubert Port de sesenta y seis años de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta población en la calle de la Asunción n.º 34 ha trasladado realmente su residencia a la vecina ciudad de Villarreal de los Infantes; y se acordó por unanimidad que, habiéndose probado el hecho de la residencia efectiva del referido don Francisco Rubert y su consorte en aquel término municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Municipal, sea dado de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio.

Por la Presidencia se dio cuenta del programa confeccionado por la Comisión respectiva de las fiestas a celebrar con motivo del 5º aniversario de la Liberación de





esta Ciudad por nuestro Glorioso Ejército Nacional, entre las cuales figuran comedas de becerro en los dias 7, 8 y 9 de lo corriente, y otro acto de carácter religioso. Y esta Comisión Gestora, enterada, acordó por unanimidad la aprobación del referido programa, y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el necesario permiso para poder llevar a efecto las comedas de referencia.

Dada lectura de una instancia del personal de Vigilancia municipal solicitando la efectividad de derechos de que se consideran asistidos con arreglo a disposiciones de carácter social actualmente en vigor, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Gobernación.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha dieciséis de Junio próximo pasado dando traslado de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 9 del mismo mes recaída en el expediente incoado por este Ayuntamiento con motivo de la jubilación solicitada por el que fue Oficial de esta Secretaría Don Miguel Peris Gaya, según la que, la pensión de dos mil cinco pesetas anuales concedidas al solicitante, deberá ser satisfecha por dos avas partes contribuyendo el pago de la misma los Ayuntamientos de Onda y de Burriana, con las cuotas mensuales de 37'33 pesetas y 437'66 pesetas respectivamente, cuyo total equivale a la dosava parte de la expresada pensión anual ha de abonar íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Burriana, recaudando del de Onda para reintegrarse, conforme previene y ordena el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la cantidad que le corresponde satisfacer.

Esta Corporación se dió por enterada, y acordó poner este acuerdo y el de concesión de la jubilación del expresado señor Don Miguel Peris Gaya adoptado en sesión del día treinta de Marzo del corriente año en conocimiento del Ayuntamiento de Onda, con remisión de un ejemplar del Boletín Pi-



cial de la Provincia n.º 73 en que aparece publicada la referida resolución de la Dirección General de Administración Local y en conocimiento también del Señor Interventor Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de que tenga la debida efectividad la pensión concedida.

Visto un oficio del teniente de Alcalde don Francisco Montoya Laboix solicitando autorización para ausentarse de sus deberes como Gestor durante un periodo de cuatro meses con el fin de poder asistir al cumplimiento de su obligación militar, esta Comisión Gestora, en consideración a lo inevitable de la obligación manifestada, acordó conceder el permiso solicitado.

Leída una instancia de Antonio Carbonell Bodi, en la que solicita devolución de cantidades satisfechas indebidamente por concepto de Repartimiento General del año 1943, acordó que informe sobre el particular el Oficial Mayor a cuyo cargo corre la confección de dicho Repartimiento.

Vistas las instancias de Evaristo Clausell Alameda, de Dolores Fortea Gonzalez, de Alfonso Sevilla Burdeos y de Florentin Lombard Ricart, solicitando autorización para construir un cuarto de baño y ensanchar la puerta accesoria de su casa de la calle de San Agustín n.º 13, para reconstruir su casa de la calle de Bisueras n.º 5, para efectuar pequeñas reformas en su casa de la calle Goya n.º 5 y para construir un almacén en las inmediaciones del Puerto de esta Ciudad, respectivamente, esta Comisión Gestora, en atención a los informes favorablemente emitidos por el señor Arquitecto municipal en dichas instancias, acordó conceder las licencias solicitadas, a condición de someterse a lo indicado en cada uno de dichos informes.

Dióse cuenta de una instancia de Vicente Pi Felip solicitando una subvención de lactancia para su hijo Vicente Pi Dominguez por haber fallecido su esposa a consecuencia



del alistamiento y carecer el recurrente de medios con que atender a tal necesidad, y esta Comisión Gestora, visto los justificantes de lo manifestado, acordó acceder a lo que pide, y que se aplique al solicitante el beneficio de la preferencia que esta Corporación tiene acordado para casos especiales como el presente.

Dada cuenta del expediente justificativo de la primogía de incorporación a filas de primera clase solicitada por el nro. José Ros Nebot número 112 del alistamiento para el remplazo de 1941, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1935, informar que el nro. solicitante tiene derecho a que se le conceda la primogía de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la primogía de incorporación a filas de primera clase solicitada por el nro. Francisco Trelló Jaquer n.º 101 del alistamiento para el remplazo de 1941, el Ayuntamiento <sup>acordó en cumplimiento</sup> del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1935, informar que el nro. solicitante tiene derecho a que se le conceda la primogía de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del citado Reglamento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la primogía de incorporación a filas de primera clase solicitada por el nro. José Salvador Frades, n.º 111 del alistamiento para el remplazo de 1943, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1935, informar que el nro. solicitante tiene derecho a que se le conceda la primogía de incorporación a filas de 1.ª clase que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del citado Reglamento. No se apeló.





A continuación se procedió al nombramiento de Regidor Sindico, resultando elegido Don Manuel Peris Blasco en calidad de propietario, y Don Vicente Adelantado Gil con el carácter de suplente, a quienes dió posesión el Señor Alcalde, previa aceptación de los interesados, y de la promesa de desempeñar el cargo fielmente y bien.

Tambien quedaron designado por unanimidad Don Salvador Sosda Verma para Administrador de Matadero Público, Don José Gimeno Enrique para suplente de este cargo, y Don Francisco Montoya Saboit, para representar a esta Corporación Municipal en los asuntos de Instrucción Pública.

Igualmente quedó acordado que Don José Laine Fort continué en su cargo de Administrador del Hospital.

Procediése despues a la reorganizacion de las Comisiones Informativas, dando el siguiente resultado:

#### Hacienda

Presidente	Ramón Muñoz Garcia
Vocales	{ Vicente Montfort Grauell Blas Saboit Mingano Ernesto Fenolosa Oliver

#### Policia Urbana

Presidente	Ramón Muñoz Garcia
Vocales	{ José Gimeno Enrique Vicente Adelantado Gil Manuel Peris Blasco

#### Gobernación

Presidente	Salvador Sosda Verma
Vocales	{ José Laine Fort José Nebot Symmerich Vicente Montfort Grauell

#### Fiestas y Ferias

Presidente	Salvador Sosda Verma
	José Gimeno Enrique





Vocales { Manuel Peris Blasco  
Ernesto Fenollosa Oliver

## Beneficencia

Presidente Salvador Sosda Verma  
Vocales { Blas Sabarit Mingam  
José Sans Corrent  
Ernesto Fenollosa Oliver

## Alumbrado y Aguas Potables

Presidente Francisco Montoya Sabarit  
Vocales { José Nebot Symerich  
Vicente Montfort Granell  
Vicente Adellantado Gil

## Abastos

Presidente Francisco Montoya Sabarit  
Vocales { José Nebot Symerich  
Vicente Montfort Granell  
Vicente Adellantado Gil

A tenor del artículo 287 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se acordó nombrar a Don Víctor de la Torre Carbonell, padre del mozo Francisco de la Torre Mendieta n.º 39 del alistamiento para el reemplazo de 1944 y a Don José Chorda Pradas, padre del mozo José Chorda Devís, número 36 del alistamiento para el reemplazo de referencia, al objeto de declararlos como testigos en los expedientes de prórroga de primera clase.

En vista de que el día veinticuatro del actual mes han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión los mozos del Reemplazo de 1944 y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazo, la Comisión Encomendada acordó nombrar al Secretario de la misma Don Juan Bautista Egedo Beltrán, Comisionado a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la expresada Junta por haber recaído respecto de ellos acuerdos que deben



ser sometida a revisión. Tambien resuelve esta Corporacion Municipal no estimar necesaria la asistencia del Sindico para representar a la Corporacion, acompañando a los miembros en el acto de reunion.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó ser llegado el momento de proceder a nombrar los barqueros para vigilancia de bañistas en la vecina playa durante la presente temporada de baño, y en vista de ello, el señor Dada propuso, y así se acordó, nombrar a Vicente Jimeno Gavara, al Cirujano Jimeno Gavara y Francisco Marin Montoya, retribuyendo a los mismos con la cantidad consignada al efecto en presupuestos, prorrateada entre los tres.

El señor Montfort formuló unas consideraciones sobre la escasez con que el agua potable se suministra al vecindario, pidiendo al Alcalde la adopcion de las medidas necesarias para corregirlo.

El señor Alcalde recogió el ruego dando explicaciones sobre el particular, y expresando que con fin que en breve ha de quedar en gran parte corregida tal escasez.

El señor Mouir se ocupó de la direccion del tránsito rodado en algunas calles de la poblacion. El señor Rebol ocupóse tambien de este particular.

El señor Dada propugno la colocacion de bordillos en varias calles.

El señor Montfort habló sobre reparaciones en el pavimento.

El señor Mouir instó a todos los señores presentes a procurar la uniformidad de criterio entre todos para responder por igual de las determinaciones que se adopten.

Y despues de aludir el señor Adelantado a la labor extraordinaria efectuada por el personal del



ser sometido a revisión. También resuelve esta Corporación Municipal no estimar necesaria la asistencia del Síndico para representar a la Corporación, acompañando a los miembros en el acto de reunión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó ser llegado el momento de proceder a nombrar los barqueros para vigilancia de bañistas en la vecina playa durante la presente temporada de baños, y en vista de ello, el señor Dada propuso, y así se acordó, nombrar a Vicente Simón Barano, al Trinitario Simón Barano y Francisco Marín Montoya, retribuyendo a los mismos con la cantidad consignada al efecto en presupuestos, prorrateada entre los tres.

El señor Montfort formuló unas consideraciones sobre la escasez con que el agua potable se suministra al vecindario, pidiendo a la Alcaldía la adopción de las medidas necesarias para corregirlo.

El señor Alcalde recogió el ruego dando explicaciones sobre el particular, y expresando que confía que en breve ha de quedar en gran parte corregida tal anomalía.

El señor Muñoz se ocupó de la dirección del tránsito rodado en algunas calles de la población. Y el señor Nebot ocupóse también de este particular.

El señor Dada propugnó la colocación de banderillos en varias calles.

El señor Montfort habló sobre reparaciones en el pavimento.

El señor Muñoz instó a todos los señores presentes a procurar la uniformidad de criterio entre todos para responder por igual de las determinaciones que se adopten.

Y después de aludir el señor Adelantado a la labor extraordinaria efectuada por el personal del





Departamento de Abasto, siendo las tres horas y quince minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico. El interincedido queda en cumplimiento: Valga

Memis

Hecho leemos

Don Juan

Memis

A obediencia

Vicente

Manuel Ben

J. Velasco

Los Jimenez

Don Gabriel

Juan B. Cepeda

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en el Salon Capitulor de su Casa Consistorial, el dia veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las doce, y previa la oportuna convocatoria cursada por orden del señor Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento Don Juan Bautista Yernis Garcia, se reunieron bajo su presidencia los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Luis Torrent, Don Vicente R. Planells Enrique, Don José Plasco Jando, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Ferrer Borrero, Don Salvador Losada Yernis, Don José Ceol Symerich, Don Donatista Font Cepedo y Don Juan Bautista Cepedo Rubert, dejando de concurrir Don Juan José Monson a causa de enfermedad que le retiene en cama y Don Manuel Enrique Mingarro



ser sometido a revisión. También resuelve esta Corporación Municipal no estimar necesaria la asistencia del Síndico para representar a la Corporación, acompañando a los miembros en el acto de reunión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó ser llegado el momento de proceder a nombrar los barqueros para vigilancia de bañistas en la vecina playa durante la presente temporada de baño, y en vista de ello el señor Dada propuso, y así se acordó, nombrar a Vicente Simón Gavarró, a Eunitario Simón Gavarró y Francisco Marín Montoya, retribuyendo a los mismos con la cantidad consignada al efecto en presupuestos, prorrateada entre los tres.

El señor Montfort formuló unas consideraciones sobre la escasez con que el agua potable se suministra al vecindario, pidiendo a la Alcaldía la adopción de las medidas necesarias para corregirlo.

El señor Alcalde recogió el ruego dando explicaciones sobre el particular, y expresando que con fe en que en breve ha de quedar en gran parte corregida tal carencia.

El señor Muñer se ocupó de la dirección del tránsito rodado en algunas calles de la población. El señor Nebot ocupóse también de este particular.

El señor Dada propugno la colocación de bordillos en varias calles.

El señor Montfort habló sobre reparaciones en el pavimento.

El señor Muñer instó a todos los señores presentes a procurar la uniformidad de criterio entre todos para responder por igual de las determinaciones que se adopten.

Y después de aludir el señor Adelantado a la labor extraordinaria efectuada por el personal del





Departamento de Abasto, siendo las tres horas y quince minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico. El interincedido: quedo en cumplimiento: Valga

Memis

Hecho leores

Don Juan

Memis

Abelantado

Nicome

Manuel Ben

J. Veloz

Los Jimenez

Don Salvador

Juan Cepedo

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1943.

En la Ciudad de Burriana y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las doce, y previa la oportuna convocatoria cursada por orden del señor Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento Don Juan Bautista Yornia Garcia, se reunieron bajo su presidencia los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Luis Torrent, Don Vicente R. Planells Enrique, Don José Blasco Jando, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Ferrer Borras, Don Salvador Losda Yornia, Don José Ceol Symonich, Don Bautista Font Cepedo y Don Juan Bautista Cepedo Rubert, dejando de concurrir Don Juan José Monsonis a causa de enfermedad que le retiene en cama y Don Manuel Enrique Mingarro



que se halla ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal.

Manifestó la Presidencia que esta sesión tenía por objeto el dar conocimiento a los señores concurrentes de una comunicación del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha del 19 del actual mes, por la que cesan en el ejercicio de sus cargos de Gestores, la mayor parte de ellos.

El señor Alcalde Presidente ordenó al secretario de la Corporación que diese lectura de dicha comunicación en presencia de haber dispuesto el señor Gobernador el cese en sus cargos de los señores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don Vicente R. Plauelles Enrique, Don Juan Vero Morrison, Don Bautista Font Fede, Don Juan Bautista Cepeda Rubert, Don Salvador Formo Brotons, Don Manuel Enrique Mungano y Don José Blasas Jando, como Gestores de esta Comisión; y verificado que ello fue, diéronse por enterado de su cese los prenombrados señores.

Después el señor Alcalde pronunció sinemas palabras de agradecimiento a los compañeros que hoy terminan la misión que se les confió por la cooperación que le han prestado en el desempeño de su cargo y expresiones al propio tiempo del sentimiento que le causaba la separación de los mismos, y terminó apreciándose a todos ellos.

Se contestaron en términos de reciprocidad los señores Cantavella y Formo, y retiráronse en seguida del Salón los señores Gestores que habíau cesado, tras de una cordial despedida entre los mismos y los señores Alcalde Presidente y Don Salvador Sorda Toriá, Don José Nebot Aymench, Don José Gimenis Enrique y Don José Lluís Forment que continúan en sus cargos.

Con lo que se dió por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el secretario certifico.

*Josep Lluís Forment*  
Josep Lluís Forment



*Wemira*





~~Vicente Ferrer~~ J. Nebot Aymerich

José Gimeno Guandou

~~Juan José~~ José Blasco

Seguidamente, previa convocatoria en debida forma comparecieron y fueron cortesmente recibidos por el señor Presidente, Don Ramón Muñoz Garcia, Don Francisco Montoya Sabot, Don Blas Sabot Mingam, Don Vicente Adelantado Gil, Don Manuel Ferris Blanco, Don Ernesto Ferrolla Oliver y Don Vicente Comport Grauell, designados para Serenientes de Alcalde y Gestores de esta Comisión según credenciales autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Acto seguido, se leyó la comunicación de dicha superior Autoridad en la que consta la designación y la orden de posesión con arreglo a la cual queda constituida esta Comisión Gestora en la forma siguiente:

Presidente, Don Juan Bautista Ferris Garcia  
Primer Sereniente Alcalde Don Salvador Sosda Ferris  
Segundo Sereniente Alcalde, Don Ramón Muñoz Garcia  
Tercer Sereniente Alcalde, Don Francisco Montoya Sabot.  
Gestores, Don Blas Sabot Mingam, Don Vicente Adelantado Gil, Don Manuel Ferris Blanco, Don Ernesto Ferrolla Oliver, Don Vicente Comport Grauell, Don José Nebot Aymerich, Don José Sans Corrent y Don José Gimeno Enrique.

Inmediatamente el señor Presidente declaró instalados y posesionados de sus cargos a los expresados señores previa entrega de sus correspondientes credenciales, saludándoles después afectuosamente y recabando la colaboración de todos para realizar con buen éxito la empresa que deben llevar a cabo.

El señor Sosda, pedida la palabra y concedida que le fue, dijo que la tónica que debe orientar la labor



de esta Comisión es la del cumplimiento del deber con un  
sello inconfundible de unidad, con verdadero espíritu de  
sacrificio, en acts de servicio a Buziana y a España.

El señor Morfot Graull, después de exponer que  
viene por cuarta vez a servir a Buziana desde el exámen  
concejal poniendo siempre su mejor voluntad en pro de  
los intereses de la población, promete a la Presidencia  
que, mientras en sus procedimientos se inspire dentro de  
las normas de una buena administración y de una  
recta justicia, le tendrá a su lado.

El señor Muñoz Garcia invitó a las personas que  
le acompañan en la nueva Gestora para que las determina-  
ciones que ésta adopte lleguen al público en general  
con la discreta obediencia que debe caracterizar las  
resoluciones consistoriales, sin que trasciendan a la  
calle los promuevos de las discusiones.

Antes de levantar la sesión, el señor Presidente  
invitó a que, puestos de pie todos los concurrentes, repi-  
tieran las siguientes palabras.

"Juramos por Dios, por nuestro invicto Caudillo y  
por España, hacer honor a la confianza depositada en  
nosotros por el Jefe Provincial del Movimiento y Goberna-  
dor Civil de la Provincia camarada José Audino  
O'Quice en bien de nuestra querida España y de Bu-  
ziana. Viva Franco! - Viva España!"

Lo que hicierm' en medio del mayor entusiasmo  
todo lo presente.

No pudiendo la Comisión Gestora ocuparse de  
otro asunto por ser el inicio indicado en la convoca-  
tória, el señor Presidente declaró levantada la  
sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco  
minutos, y de lo consignado en la presente, yo,  
el Secretario, certifico.

*Muñoz Muñoz* *Escudé*





D

Memoria V. A. adelantada  
 Juan Saura Nuncio Mayor  
 Manuel Perez  
 [Signature]  
 [Signature] Juan B. Rojas  
 [Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1943

Señores  
 Alcalde Presidente de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en el Salón  
 Juan Bta Venia San de Sesiones de esta Casa Capitular los señores que al margen  
 Gestores se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan  
 Labrador Ordo Venia Bautista Venia Garcia, asistido por el Secretario de la  
 don Minio Garcia Corporación y el Interventor que suscriben.

Subdir. Murgam  
 don Pin. Blasco Enrique a causa de enfermedad, ni don Francisco Montoya  
 de Adelantado del Laborit por hallarse ausente, en uso de permiso concedido  
 don Fenollas Ordo por esta Corporación.

don Manuel Granell Siendo las doce horas de la mañana, el señor  
 don Robert Aguinada Presidente declara abierta la sesión, dándose, de su orden,  
 don Jose Forment lectura al acta de la anterior, siendo, por unanimidad,  
 Secretario aprobada.

don Bta Xepda Beltrán Inmediatamente dióse lectura de las invitaciones  
 Interventor del Reverendo Padre Prior de la Comunidad de Padres  
 don Bta Fandri Domingo Carmelitas y del señor Ayudante Militar de Marina  
 y Fomento de Pescadores de Burriana a los actos que han  
 de celebrarse en los días 16 y 17 del actual mes en honor  
 de la Virgen del Carmen, acordándose concurrir en  
 Corporación este Ayuntamiento a la procesión del día 16.



y que una representación del mismo acuda a los  
factos que han de celebrarse el día 17 en el Puerto.

Leida una carta del señor Subsecretario  
de Industria y de una copia de la que el señor Director  
General de Caminos dirige al primero en las que se  
dice que, si los envíos de cemento se hacen con regu-  
laridad, quedarán terminadas antes de la próxima  
campaña navajera las obras de afirmado de la  
carretera del Puerto que se han de replazar con los créditos  
concedidos este año, quedando para realizar el año  
próximo los últimos seiscientos metros lineales; y que  
para llegar a la expropiación de terrenos de dicha ca-  
rretera sería conveniente que este Ayuntamiento y el  
interesado elevasen un escrito al Ministerio de  
Obras Públicas por conducto de la Jefatura del ramo  
en Castellón e informado por ésta, solicitando la in-  
iciación del expediente de expropiación de los men-  
cionados terrenos, el Ayuntamiento, por unanimidad  
en vista de noticias tan agradables, acordó darse  
enterado con verdadera satisfacción y autorizar al  
señor Alcalde - Presidente de esta Corporación munici-  
pal para que, ostentando su plena representación  
promueva en unión de los interesados en los terrenos  
de la carretera o vía de acceso al Puerto, la instancia  
que se precisa para lograr que por la superioridad  
se ordene redactar el expediente de expropiación.

Vista la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del  
día 8 de los corrientes en la que, con el fin de com-  
memorar la festividad del 18 de Julio aniversario del  
Glorioso Aseamiento Nacional, se invita a que en  
quien cartilla de ahorro, suscribiendo pólizas de Seguro  
Infantil, a los niños pertenecientes al Frente de Joven-  
tudes, Escuelas Nacionales etc, de la localidad, se





acuerda: fijar en quinientas pesetas la cantidad para Seguro Social a dicho niño para inmensa cartilla por diez pesetas cada una como imposición inicial, y que la Comisión de Beneficencia sea la encargada de designar los futuros titulares de dichas pólizas de seguro infantil.

Visto un oficio del señor Ayudante Militar de Marina de esta Ciudad de fecha nueve de los corrientes consecuente a una instancia de Don Angel de Diego Morán solicitando autorización para dedicarse a la pesca de esponjas marinas en aguas de esta Provincia Marítima, y resultando que de las indagaciones practicadas se ha venido en conocimiento de que en el caso de llegarse a otorgarse la concesión de la pesca referida quedaria prohibida la de peces en aguas de la zona que nos afecta y sus proximidades, con gran perjuicio para los intereses de esta población, este Ayuntamiento, evacuando el informe que le acompaña se es cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del vigente Reglamento para la explotación de la industria esponjera de 5 de Febrero de 1906, acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede de restituir la instancia de Don Angel de Diego Morán en la que solicita del señor Comandante Militar de Marina de Castellón autorización para dedicarse a la pesca de esponjas.

Se dio cuenta, por íntegra lectura, de los expedientes de prófugo, instruido a los mos Vicente Pite-ro Conde, hijo de Juan Bautista y de Dolores, Juan Pascual Benedit, hijo de Bautista y de María, Bartolomé Cellola Franch, hijo de Bartolomé y de Emilia y Rafael Torro Abad, hijo de Bautista y de María, del alistamiento para el remplazo del año 1944 que citados por Edicto no comparecieron por sí ni por medio de re-



presentantes, al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vicinos designados como defensores, por la de los mos que los siguen en orden del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declara profugo, para todo lo efecto legales, a los mencionados mos Vicente Anton Espide, Juan Pascual Benedit, Bartolomé Jellós Fraugh y Rafael Jorro Abas, empuñándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Enrique Teralt Micañes interesado de la Corporación resuelva sobre las obras del Grupo Escolar de la canchera de Nules con vista de los datos sobre mediciones y precio unitario consignado en dicha instancia, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Seguidamente acordó pasara informe del Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento General de Utilidades, las siguientes instancias reclamando devolución de cantidades pagadas indebidamente, según manifestación de los interesados:

- Nota de Vicente Cardona Lopez
- Nota de José Vicent Aspel
- Nota de Soledad Ripollés Sans
- Nota de Pascual Cercós Utells
- y otra de Juan Eomias Pascual.

A virtud de informe emitido por el Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento General de Utilidades, acordóse la devolución de cantidades satisfechas de más por concepto del expresado Re.





parturient, a los siguientes interesados:

A Manuel Lafont Chabrera, 76'70 pesetas

A Antonio Carbonell Bodi, 76'70 pesetas

Dada lectura de una instancia de Evaristo Clausell Almela solicitando autorización para derribar por su cuenta unas jambas y dintel de hornigón que existen en la entrada del callejón de la calle General Mola al que recae la puerta accesoria de su casa de la calle San Agustín, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dió lectura por el Secretario de la Corporación de un escrito de la Presidencia de la Comisión de la Falla de Valencia, calles de Burriana y Maestros Gosalbo en el que se manifiesta haber acordado nombrar Falleros de Honor a los señores componentes del Magnífico Ayuntamiento de esta ciudad y desplazar, en caso de aceptación, una representación de la Comisión constituida por miembros de ambos sexes para efectuar la entrega de un pergamino contentivo del acuerdo de referencia, y este Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer presente a la Comisión de Falla de las calles Burriana y Maestros Gosalbo de Valencia su sincera gratitud por el nombramiento que le hace de Falleros de Honor que acepta complacido, y prestar a la Falla el apoyo moral y material que sus posibilidades permitan, comunicándose por oficio a la mencionada Comisión.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a fila de primera clase solicitada por el mro. Juan Garcia Figuer, n.º 55 del Ayuntamiento para el remplazo de 1941, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, informar que el mro. solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga



que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 265 del citado Reglamento. No se apeló.

En las de las pertinentes razones expresadas por algunos de los señores Gestores, se acordó que la Comisión de Policía Urbana efectúe un estudio acerca de la conveniencia de enajenar la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.

A propuesta de la Presidencia acordó que por la Comisión de Hacienda se estudien las oportunas modificaciones en las ordenanzas de exacciones con miras al aumento de algunos tipos de gravamen.

El señor Montfort formuló ciertas observaciones sobre valoración de terrenos de la vía pública en relación con las tarifas aplicadas según la categoría de cada calle, acordándose que la Comisión de Policía Urbana efectúe una detenida revisión de tales tarifas.

El señor Muñoz se refirió a lo apremiante que va resultando la construcción de la futura Casa Capitular.

El señor Jorda propuso que, en cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del Presupuesto, se satisfaga el déficit resultante en los gastos originados con motivo de la asistencia de la Banda de Música de esta Ciudad al Certamen Musical celebrado recientemente en Castellón. Y después de exponer el fundamento en que apoya su proposición, el Ayuntamiento acordó de unánime conformidad pagar dicho déficit que asciende a una cantidad que oscila entre cuatro mil y cuatro mil quinientas pesetas, efectuando para la debida legalización, la habilitación co-







Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1943

Señores concurrentes En la Ciudad de Pinar, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en el Salón de Sesión

Presidente D. Juan B. Verma Gameros de la Casa Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, bajo la Presi-

1.º Teniente Alcalde D. Salvador Arda Verma deucia del Señor Alcalde D. Juan Bautista Verma Garma,

2.º Teniente Alcalde asistidos por el Secretario y por el Interventor del Ayuntamiento que suscriben.

D. Ramón María García Sindiés Siendo las doce horas, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

D. Manuel Peiró Blanes Gestores Entrándose a continuación en el despacho ordinario, se dio cuenta, por lectura íntegra, de una instancia presentada por el vecino Vicente Ferraricón Fandos

D. José Gimeno Enrique D. José Sauc Torrent D. Vicente Mompot Granell D. Vicente de la Cruz Gil en la que expone en nombre propio y en el de los demás

D. Vicente de la Cruz Gil D. Blas Fabre Mingom vecinos de la plaza "18 de Julio" que, existiendo en dicha plaza el Convento de las Religiosas de Santo Domingo, es de

D. Ernest Fenollosa Rivero D. José Nebot Aymendoseo de los expresados vecinos que se cambie dicho nombre por el de "Plaza de Santo Domingo", como debido homenaje

Secretario D. Juan B. Tejedor Beltrán a los altos prestigios y laboriosa vida del Santo; y tras de la pertinente discusión sobre el particular, quedó acordado de

Interventor D. Juan B. Fandos Domingo por sobre la mesa la instancia deducida por Vicente Ferraricón Fandos, al objeto de resolverla tan pronto se halle vía pública de la categoría adecuada a tan memorable fecha, sin que ella pueda significar agravio a ningún vecino.

Seguidamente leyóse una instancia de Vicente Ferraricón Fandos en la que solicita se le conceda permiso para reconstruir y poner en funcionamiento el kiosco para la venta de periódico que ya tuvo establecido en la Plaza de San Jaime Cluharro de esta Ciudad, y se acordó que pase a dictamen de la Comisión de Policía Urbana.

Vista una instancia de Gustavo Ferraricón Fandos solicitando

se le conceda permiso para reconstruir y poner en funcionamiento el kiosco para la venta de periódico que ya tuvo establecido en la Plaza de San Jaime Cluharro de esta Ciudad, y se acordó que pase a dictamen de la Comisión de Policía Urbana.

Vista una instancia de Gustavo Ferraricón Fandos solicitando

se le conceda permiso para reconstruir y poner en funcionamiento el kiosco para la venta de periódico que ya tuvo establecido en la Plaza de San Jaime Cluharro de esta Ciudad, y se acordó que pase a dictamen de la Comisión de Policía Urbana.

Vista una instancia de Gustavo Ferraricón Fandos solicitando

se le conceda permiso para reconstruir y poner en funcionamiento el kiosco para la venta de periódico que ya tuvo establecido en la Plaza de San Jaime Cluharro de esta Ciudad, y se acordó que pase a dictamen de la Comisión de Policía Urbana.



citando autorización para realizar obras en su casa de la Plaza San José n.º 3, y visto el informe favorablemente emitido por el señor Arquitecto Municipal se acordó conceder al solicitante la autorización necesaria, sujetándose a las condiciones del informe de dicho funcionario técnico.

De conformidad con los informes del Oficial Mayor y Encargado de la confección del Repartimiento General, se acuerda:

Devolver a José Vicent Ayet la cantidad de pesetas 153'02 satisfecha indebidamente por el concepto de Repartimiento General.

Devolver a Soledad Ripollis Sans la cantidad de pesetas 142'12 satisfecha indebidamente por dicho concepto.

Devolver a Juan Tomás Pascual la cantidad de pesetas 81'81 pagada indebidamente por el expresado concepto.

Devolver a Vicente Cardona Póper la cantidad de pesetas 153'02 satisfecha indebidamente por dicho concepto. Y

Declarar la baja de la parte personal en el título de Pascual Cereós Rochera, por resultar difunto.

Se dio lectura al informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre precios unitarios para las diversas unidades de obra de las pendientes de ultimación del Grupo Escolar de la Carretera de Bules, y se acordó dejar el asunto sobre la mesa para un detenido estudio.

Se dio cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Municipal en el que se propone que no se disp. ningún edificio sin colocación de bordillo y aceras invitando al efecto a los propietarios dándole un plazo prudencial, transcurrido el cual lo hará el Ayuntamiento a costa de los mismos, con el detalle además de la clase del material a emplear según la clasifica-



ción de las calles y con la aclaración de que los edificios carentes de bordillo en cualquiera de sus fachadas serán provisto de tal elemento por el Ayuntamiento debiendo abonar el propietario el importe de la ejecución, y se acordó por unanimidad otorgar su aprobación a dicho informe.

Visto un informe del Señor Arquitecto Municipal en el que se reconoce como admisible la pretensión de derribo de las jambas y dinteles formulada por Evaristo Clausell Almela respecto de la entrada al callejón sin salida recayente a la calle General Mola en el que abre una puerta accesorio la casa número 13 de la calle San Agustín a condición de que no cause perjuicio a los edificios colindantes, se acordó autorizar el derribo de dichas jambas y dinteles.

Se dió lectura íntegra del proyecto, Memoria, Presupuesto y Pliego de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial de esta población, cuyos documentos juntamente con los correspondientes planos que aparecen sobre la mesa a disposición de todo los señores Excmos. han sido formulados por el Sr. Arquitecto municipal Don Enrique Pecourt Betis, importando dicho Presupuesto la cantidad total de trescientas veinticuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos.

También se dió lectura a la pertinente documentación expresiva de haber quedado ultimada la contratación de un empréstito de trescientas cuarenta y tres mil trescientas pesetas con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacer frente a los compromisos económicos que vaya operando la ejecución de las obras proyectadas.

Invitado por la Presidencia a que cada uno de





Los señores Gestores hicieron las observaciones que se les ocurrieron, ninguno usó de la palabra, sino que, en general, todos y cada uno de ellos manifestaron su satisfacción por dicho proyecto, Memoria, Plano, Presupuestos y Pliego de condiciones facultativas y económicas. Votado el cual fue aprobado por unanimidad de todos los presentes que suman más de las dos terceras partes del número de Gestores en ejercicio.

Acuerdan, así mismo, que dicho proyecto se someta a la aprobación en el orden técnico-sanitario del Organismo Sanitario provincial que requiere el artículo 118 de la Ley Municipal de 24 de Octubre de 1935, y a todo los trámites legales y reglamentarios indispensables.

Por disposición del Sr. Presidente y, el Secretario, dió lectura del presupuesto formado por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Enrique Teófilo Betés para la reparación del servicio del suministro de aguas de esta población, de lo cual quedaron enterados los señores concurrentes.

Resulta del mencionado trabajo que dicha reparación tiende a corregir las deficiencias de la distribución de aguas que se han venido observando desde que se inauguraron las obras del actual abastecimiento, y se extiende al empleo de tuberías, apertura de zanjas, consolidación de piso, instalación de válvulas, ventosas y bocas de riego, cuyo presupuesto asciende a un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento cinco pesetas cincuenta y dos céntimos.

Invita la Alcaldía- Presidencia a todos los señores Gestores a que hicieran cuantas manifestaciones estimasen oportunas en relación con el asunto, y no habiendo quien quisiera hacer uso de la palabra, dijo el señor Presidente, que al parecer, estaba en el ánimo de todos la necesidad de tal reparación, por ser



imprescindible la realización de esta mejora; y siendo así, propuso la aprobación del presupuesto de referencia, y que se acometa la ejecución de las obras que han de redundar en beneficio del vecindario.

Y así se acordó por unanimidad de los señores concurrentes que suman más de las dos terceras partes de los componentes de esta Comisión Gestora, acordándose también facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la rápida consecución de lo que este Ayuntamiento se propone.

Acto continuo, conoció esta Comisión Gestora de los informes de la de Beneficencia emitidos en sentido favorable a la concesión de subvenciones de lactancia solicitadas por Pascual Gadal Bot para su hijo Pascual Gadal Hurtado y por Federico Salvador Gil para su hija Dolores Salvador Ballester, y por unanimidad se acordó otorgar las subvenciones solicitadas, debiendo guardarse el turno establecido el turno establecido para el disfrute de estas concesiones.

El señor Sor da rogó a la Alcaldía que se solicite de la Dirección General de Ferrocarriles, que los automotores directos Valencia a Barcelona y viceversa tengan parada en la estación de Burriana.

El propio señor Gestor interesó se acuerde la fijación del alquiler que deba abonar el Ayuntamiento a Bautista Franch Ripollés como dueño del inmueble de la Plaza Turiana n.º 3, ocupada actualmente por la Retén de Vigilancia.

Tras de lo cual y previa la deliberación pertinente, se acordó elevar la instancia correspondiente a la Dirección General de Ferrocarriles, y fijar en una peseta diaria el alquiler de referencia.

En este estado y siendo las tres horas y quince



minutos de la tarde y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion de que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.



	Señor Mayor
	Martín Pérez
	J. Velázquez
V. A. delantado	Martín Menis
	El Encarcelado
V. de la Cruz	José Jimeno
	Juan de la Cruz

Siligencia. - La sesion ordinaria convocada para el dia de hoy no ha podido celebrarse en primera convocatoria, por falta de numero suficiente de señores Gestores, en vista de lo cual se cursan las oportunas citaciones para la celebracion de la misma en segunda convocatoria el proximo martes dia diecisiete del actual, a la misma hora, en armonia con el articulo 59 de la Ley Municipal Vigente, Conste y certifico.

Burriana a 15 de Agosto de 1943



Yo B.  
Alcalde  
Menis

El Secretario  
Juan de la Cruz



Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1943.

(Segunda Convocatoria)

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cubierto con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Bautista Verma García, al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en segunda convocatoria los señores Gestores Don Salvador Solá Verma, Don Ramón Muñoz García, Don Blas Laborit Mingarro, Don Manuel Ferris Blasco, Don Ernesto Fenollosa Oliver, Don Vicente Montolat Granell, Don José Nebot Aymench, Don José Llane Corrent y Don José Gimeno Enrique. Separaron de concurrir Don Francisco Montoya Laborit que se halla ausente a este término en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal, y Don Vicente Adelantado Gil por no poder abandonar sus habituales quehaceres con grave perjuicio para sus particulares intereses. Dichos doce señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Egedo Beltrán.

Siendo la hora de las doce de la mañana, fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los diez señores Gestores relacionados, o sea más de las dos terceras partes del total con el infrascripto Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día treinta de Julio próximo pasado, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.





acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por la lectura de una carta del Excmo. Sr. Subsecretario de Industria en la que comunica el estado de tramitación en que se halla el expediente de la Casa de Comercio que ha de construirse en esta Ciudad, cuyo contenido infunde la confianza en la pronta aprobación de dicho expediente, y esta Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Examinado un escrito firmado por el señor Arquitecto Municipal con el detalle de los precios unitarios de colocación de bordillo, de acera de cemento y de acera de baldosa con objeto de contar con ellos para la construcción de bordillos y aceras que es propósito efectuar cuando el expediente oportuno alcance el debido estado de tramitación, del que resulta que el precio unitario de colocación de bordillo, por metro lineal, es de dieciocho pesetas y noventa centimos, que el precio unitario de acera de cemento, por metro cuadrado, es de diez pesetas, y que el precio unitario de acera de baldosa, por metro cuadrado, es de veinticinco pesetas, esta Comisión Gestora, acordó otorgar su aprobación a los expresados precios, para cuando sea llegada la oportunidad de hacer aplicación de los mismos.

Dióse lectura de una comunicación del Festero Mayor de la calle San Ramón, invitando a esta Corporación a tomar parte en los festejos que han de celebrarse en dicha calle durante los días veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de los corrientes, con motivo de la festividad del Santo titular de la misma. Esta Corporación, no ya solo por veneración al Santo, sino en atención, además, a hallarse instalada en la misma calle, acordó aceptar complacida la invitación de que ha sido objeto, conti-



lvar a los gastos que los festejos originen con la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto, y que una representación de la misma asista el domingo día veintinueve al acompañamiento de la Imagen y a la Santa Misa que ha de celebrarse en la Iglesia Parroquial.

Acto seguido fue leído un escrito del señor Comandante Militar de esta Plaza solicitando ~~se~~ comunique si tiene a bien este Ayuntamiento pagar el importe mensual de un aparato telefónico para el servicio de la Comandancia Militar, y esta Corporación, en atención a las actuales críticas circunstancias por que atraviesa el erario local, acordó por unanimidad el pago del importe del abono del teléfono que se instale en la referida Comandancia, por la condición de que corra a cargo de la misma el pago del importe de las conferencias que se celebren o servicios telefónicos que se presten.

Tras la lectura a una comunicación de la Alcaldía de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) participando haber solicitado su inclusión en el Padrón municipal de Habitantes de aquella población forosa Guerola Ventura, de 50 años de edad, casada, con sus hijos José y Teresa Ribes Guerola e interesando se le remita la correspondiente baja en el Padrón de este Municipio, esta Comisión Gestora, enterada de haberse probado el hecho de traslado de la residencia de las expresadas personas a dicha localidad de una manera efectiva continuada, acordó darles de baja en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y que así se comunique a la Alcaldía de referencia.

Hasta una comunicación del señor Presidente de la Comisión de la Falla de las calles de Burriana y Maestros Gualto de Valencia reprobando de que el día doce de Septiembre proximo se desplazara a esta Ciudad





dicha Comisión con el fin de hacer la entrega a este Ayuntamiento del pergamino que se le dedica contentivo del nombramiento de Jaleros de Honor, se acordó darse por entrada esta Comisión Gestora, a los efectos oportunos.

Examinada una instancia de Manuel Garia Castillo por la que solicita se le conceda una licencia durante el mes de Septiembre próximo, sin percibir el sueldo asignado como Guardia Municipal de esta Ciudad bajo el fundamento de tener que atender a sus particulares intereses, esta Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia se le concede la licencia pedida para comenzar a disfrutarla el día primero del citado mes, sin derecho a percibir haberes de ninguna clase mientras permanezca en la situación de ausente de su cargo.

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora de una instancia formulada por Am Elias Melián Albaladejo, Cura de la Parroquia de esta Ciudad, en que solicita autorización para colocar tres postes en la vía pública frente a la Ermita de la Virgen del Carmen, en la partida de la Malvarrosa, que sirven de sostén al toldo que se tiende para hacer sombra en aquel paraje a los fieles que acuden a oír los Sagrados Oficios, y esta Corporación, tras del oportuno debate y por unanimidad, acordó autorizar la colocación de los postes y toldo de autorizada mención, a condición de que no causen estorbo a la libre circulación, y de quedar el quitarlos a voluntad de este Ayuntamiento, cuando lo juzgue conveniente a los intereses municipales.

Seguidamente leyóse una instancia suscrita por Juan Jister Vidal en la que solicita la devolución de cantidad que satisfizo de más por el concepto de Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos cuarenta y dos, tras de cuya lectura, se acordó pasarla a informe de la Oficialia Mayor, encargada de



la confección de dicho Repartimiento.

El señor Presidente expuso la necesidad de subvencionar, con la cantidad que se estime prudente las fiestas que anualmente vienen celebrándose en el campo rural de la Parroquia de Santa Bárbara de este término en honor de su Patrona; y la Comisión Gestora, estimando atendible lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad conceder a la Comisión Organizadora de tales fiestas, como subvención o ayuda de costo de los mismos en el año actual, una cantidad igual a la concedida en el año anterior, o sean trescientas pesetas.

Siendo de urgente necesidad proceder a la construcción en el Cementerio Católico de un cuerpo de cincuenta nichos, para que no queden desatendido los servicios que diariamente reclama el vecindario, y no existiendo crédito disponible para atender a este gasto en el Presupuesto vigente, por pudiéndose tramitar convenientemente para la habilitación del oportuno suplemento que permita hacer frente a las obligaciones de tal índole, visto el proyecto de las obras, la memoria descriptiva, el Presupuesto y planos autorizados por el señor Arquitecto Municipal Don Enrique Pecourt Peto se acordó por unanimidad de los señores concurrentes otorgar su aprobación ejecutiva y firme el referido proyecto de cincuenta nichos, y adoptar como procedimiento para su ejecución el de administración descentralizada.

Vista la certificación del señor Arquitecto Don Enrique Pecourt Peto, de obras de nichos ejecutadas en el Cementerio municipal por el contratista Don Vicente Peris en el mes de Julio último importando que se mil cincuenta y seis pesetas con treinta y un céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyectos, lo que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.





Vista la certificación del señor Arquitecto Don Enrique Picoart Betes de obras de nicho ejecutadas en el Cementerio Católico por el contratista D. Vicente Ferris en el mes de Agosto actual importantes dieciocho mil seiscientos veinte y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyectos a lo que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Vista la certificación del señor Arquitecto Municipal Don Enrique Picoart Betes de obras de Tanteón General en el Cementerio Católico ejecutadas <sup>alli</sup> por el contratista Don Vicente Ferris en el mes de Julio proximo pasado, importantes dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyectos a lo que se ha sometido la ejecución de las obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Inmediatamente fueron leídas las instancias de Santiago Ballester Ferrer, Pablo Osske Wügel, de Don Abdón Herrero Badia, de Don Vicente Monfort Ferrer, de Don José Ramón Guinot Saera, de Doña Andrea Aymerich Peñanoya, de Don Agustín Moliner Castillo, de Don Bautista Borja Pitarch y de Doña Vicenta Cliva Torcar que piden les sea concedida autorización para ejecutar obras en sus fincas de la calle General Mola n.º 16, la calle Pintor Sorolla número siete y nueve, la calle San Vicente número trece, la calle Colón número tres, la calle Colón número ocho, la calle Virgen del Niño Perdido número dieciocho, la calle de la Huertía su número, la calle San Rafael número diecisiete y la calle San Ignacio número veintidos respectivamente, solicitudes que aparecen favorablemente informadas por el señor Arquitecto Municipal; y siendo conformes tales solicitudes con lo establecido por las vigentes disposiciones sobre el particular, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo los interesados atenerse en un todo a lo informado.



recaido en sus respectivas instancias.

Dada cuenta del expediente justificativo de la primoga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Vicente Gabern Recatalá número 123 del alistamiento para el reemplazo de 1941, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1935, informar que el mozo solicitante tiene derecho a que se le conceda la primoga de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada por hallarse comprendido en los casos primero y décimo del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial acogiéndose a la Ley de 5 de Octubre de 1940 ante el Ministerio de Obras Públicas sobre establecimiento de un servicio de trolebuses que afectará a este término municipal, y examinado que ha sido por la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de la línea de transporte redactado por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales habida cuenta de la gran importancia que ofrece dicho Proyecto por las ventajas y comodidades que puede reportar a este vecindario, esta Comisión Municipal Gestora acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto de línea de transporte por trolebuses a que se contrae la información pública que se inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 82 correspondiente al día 13 de Julio último.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia comprensiva desde primero de Abril hasta treinta de Junio del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas dos mil doscientas ochenta y una con diez céntimos, esta Comisión Gestora, tras del





oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

A propuesta del primer Teniente Alcalde Sr. D. Dá, resolvió e por unanimidad autorizar al señor Alcalde Presidente Don Juan Bautista Yenia Garcia, para que concurre al otorgamiento de la escritura de compra de la casa de la plaza de San Blas n.º 2 propiedad de Don Francisco Fejed Serra para ensanche de la vía pública, en vista de la conformidad de su dueño en percibir como importe de la misma la cantidad de once mil pesetas libre de gasto, cuyo acuerdo de adquisición, pago y ocupación de la finca referida, ya fue adoptado por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día quince de Febrero del corriente año.

Dada cuenta del expediente justificativo de la próroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moso. Bautista Valor Almela n.º 87 del alistamiento para el reemplazo de 1939, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 264 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, informar que el moso solicitante tiene derecho a que se le conceda la próroga de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada, por hallarse comprendido en los casos 1.º y 10.º del artículo 231 del citado Reglamento. No se apeló.

Dada cuenta de lo escrito presentado por D. Francisco Borillo Abad, D. Bautista Fandos Reverter, D. José R. Guinot Laya, D. Bautista Titarch Domingo, D. Antonio Vicent Mata, D.ª Vicenta Sias Riv, D. Vicente Jargues Moneris, D.ª Emmanación Balaguer Adsuara, D. Manuel Balaguer Adsuara, D.ª María Muñoz Garcia, D.ª María Bada Protos, D.ª María Manzana Gavara, D.ª Ana-Maria Symerich Cabedo, D. Manuel Causola, D. Agustín Forner Guina, D.ª Dolores Fejed Cañada, D. Manuel Laya Cañada, D. Antonio Vicent Mata, D.ª Geodra Eua Colom,



D. José Francisco Cabedo Comas, D. Juan Enrique Mingam,  
D. Mercedes Cabedo González, D. Juan Lopez Ferrer,  
Francisca Monson Comas, D. Matilde Reig Fiquiola, D.  
Josefina Falomero Comas, Instituto de Hermanas de  
la Consolación, D. Blas Sabot Font, D. Francisco Correns  
Mannique, D. Amparo Martí Castelló, D. José Domingo  
Musoles de Flauelles, D. Bautista Felis Ferris, D. Mercedes  
Correns Blasco, D. Carmen Mingarro Domingo, D. José  
Domingo Musoles de Flauelles, D. Francisco Ferrer Ba  
berá, D. Vicente Ferrer Amis, D. Dolores Fando Mallén,  
José Abad Bora, D. Dolores Flauelles Melchor, D. Pascua  
Gomis Aquino, D. Luis Blasco Nebot, D. Vicente Burdes  
Agusti, D. Ramón Ramo Miravet, D. José Domingo M  
les de Flauelles, D. Ramón Lopez Ferrer, D. José Domingo  
Musoles de Flauelles, D. Pascual Fando Mingarro, D. A  
torio Setembre Expósito, D. Manuel Canis Ferrer, D. Otilia  
Fortosa Contreras, D. Mercedes Gralbo Grauell, D.  
Francisco Correns Mannique, D. Vicente Fanel Grauell,  
D. Dolores Brilló Abad, D. Eusebio Valle del Real y herma  
no, D. Manuela Bayam Algama, D. Bautista Ayman  
Cubedo, D. Juan Enrique Mingam, D. Teresa Ventur  
Cherta, D. Julia Esteve Ferte, D. José Ferrer Ros, D. Franca  
ca Monson Poyat, D. Catalina Monfort Amador, D.  
Vicente R. Pitarch Domingo, D. Salvador Martí Ferris, D.  
Pedro Fando Mallén, D. Dolores Martí Mannique, D. Ma  
tilde Martí Mannique, D. Teresa Martí Capella, D. José  
Rios Ferrer, D. María A. y Carmen Ferris Ferris, D. Matilde  
Reig Fiquiola, D. Francisco Correns Cubedo, D. Bautista  
y D. Enrique Comas Monfort, D. José Pitarch Domingo,  
Bautista Muñoz Ferrández, D. Luis Calpe Melchor, D.  
José Vicente Correa, D. José Clausell Escura, D. Antonio Cor  
Solsona, D. Mariama A. Sabot Monserat, D. Rosa  
brera Soler y hermanas, D. Teresa Vicent Gripe, D. Rosa  
Maurano Gavara, D. Fabián Sancho Colosa, D. Pedro





cuad. Palomero Peiri, D<sup>a</sup> Antonia Muñoz Ramia, D<sup>a</sup> Mercedes  
Peis Colongues, Bautista Ferrada Montolín, D. José Domingo  
Musoles de Planelles, D. Eugenio Simarro Aymench, D. José R.  
Guinot Saura, D<sup>a</sup> Rosari Planelles Levis, D. Joaquín Pau Bo-  
lla, D<sup>a</sup> Mariana Juan Gural, D<sup>a</sup> Francisca Miró Badal, D.  
Gaspar Castelló Sabater, D<sup>a</sup> Vicenta Girado Morro, D<sup>a</sup> Teresa  
de Astrua Papis, D. Manuel Ferrada Montfort, D. Evaristo Clac-  
ell Almela, D. Carlos Ventura Balaguer, D. Bautista y D. Manuel  
Cabedo Palmer, D<sup>a</sup> Mercedes Planelles Villalba, D. Vicente R. Saura  
Cañada, D. Bautista Saura Cañada, D. Vicente Rodi Saura, D<sup>a</sup>  
Asunción Reverter Robles, D. Bautista Franck Ripollés, D. José Eze-  
do Cañada, D. José Riu Riu, D. Francisco Palau Palomero, D.  
José Domingo Musoles de Planelles, D. Manuel Saura Cañada,  
D. Juan Eobro Laborit, D<sup>a</sup> Maria Usó Grima, D. José Domingo  
Musoles de Planelles, D. Bautista Garcia Esteve, D. José Domingo  
Musoles de Planelles, D. Vicente Ballester Muñoz, D<sup>a</sup> Encarnación  
Ripoll Peis, D. Vicente Ballester Muñoz, D. José y D<sup>a</sup> Trinidad  
Guinot Benet, D. Manuel Montolín Miró, D<sup>a</sup> Dolores Suster  
Beltrán, D. Francisco Laborit Olor, D. Juan Bautista Chordá  
Carcellery esposa, D. José Domingo Musoles de Planelles, D<sup>a</sup>  
Carmen Ortells Pradas, D. Vicente R. Montolín Guerola, D. José  
Domingo Musoles de Planelles, D<sup>a</sup> Carmen Bonni Aguil-  
la, D. José Ventura Garcia, D. Francisco Marqués Boix,  
D<sup>a</sup> Francisca Garcia Munson, Aniceto Montfort Garcia, D<sup>a</sup>  
Antonia Peiro Peis, D. José Domingo Musoles de Planelles,  
D. José Planelles Capella, D. José Carda Aymench, D. Ben-  
jamin Vidal Pla, D. Blas Guinot Guinot, D. Bartolomé Arta-  
na Rubert, D. José Domingo Musoles de Planelles, D<sup>a</sup> Asun-  
ción Usó Munson, D. Manuel Nebot Martí, D. José Eze-  
do Cañada, D. Vicente Mingam Bono y hermanos, D. José Domi-  
go Musoles de Planelles, D<sup>a</sup> Dolores Sorda Adria, D. Blas  
Pando Cepedo, D. José Domingo Musoles de Planelles, D<sup>a</sup> Rosa  
Vicent Gebriá, D. José Domingo Musoles de Planelles, D. Vicente  
Perrer Gual, D. Teodoro Corber Ribes, D<sup>a</sup> Dolores Ortells Vidal,



D.<sup>a</sup> Pascuala Blasco Sanchez, D.<sup>a</sup> Angeles Garcia Apaneci, D.<sup>a</sup>  
Maria Jaques Ribera, D. Vicente Ripoll Morrabal, D. Pau-  
tista Nadal Manrique, D. Vicente Rosell Ortells, D.<sup>a</sup> Dolores Ma-  
nri Fernandez, D. Ramon Blasco Sole, D.<sup>a</sup> Antonia Alinela  
Agut, D.<sup>a</sup> Maria Reinalda Titarch Cuevas, D. Pedro Pascua  
Salomero Furo, D. Vicente Chorda Montoliu, D.<sup>a</sup> Milagros For-  
mo Ferris, D. Bautista Garcia Esteve, D. Enrique Ventura Ferrer  
D. Bautista Monfort Ballester, D. Salvador Fuentebalco, D.<sup>a</sup> Fe-  
nidad Vius Monsonis, D.<sup>a</sup> Dolores Marti Manrique, D.<sup>a</sup> Sofi-  
na Seguer Bartoll, D. Ramon Borr Mico, D. Manuel Ba-  
laquer Adsuara, D. Urbano y D.<sup>a</sup> Rosa Gimenez Montoya  
D. Jose Domingo Musoles de Plauelles, D. Bautista Apaneci  
Amportayota, D. Jose Monfort Piquer, D. Joaquin Garcia  
Gimeno, D.<sup>a</sup> Antonia Marti Sabot, D. Jose Domingo  
soles de Plauelles, D. Francisco Apaneci Monfort, D.<sup>a</sup> Carme-  
Ortells Pradas, D. Joaquin Almela Usó, D. Mariano Ba-  
rreda Titarch, D. Vicente Gilabert Rosell, D. Bautista Riu  
Gil, D. Salvador Gavara Batalla, D. Simas Navarro Ca-  
ñete, D. Angel Ventura Gumbau, D. Jose Navarro Saba-  
dor, D. Antonio Colonques Solsona, D. Alejandro Borja A-  
nam, D.<sup>a</sup> Dolores Carrancin Fando, D. Francisco Blom-  
Oliver, D. Jose Navarro Navarro menor, D.<sup>a</sup> Dolores Maura  
Fernandes, D. Daniel Sanchez Eua, D. Joaquin Srolla M-  
roral, D.<sup>a</sup> Consuelo Almela Canto, D. Manuel Vinos Melch-  
D. Manuel y D. Angel Eua Sole, D. Francisco Palau Ma-  
tin, D. Pascual Rius Andres, D.<sup>a</sup> Carmen Mingam Som-  
er, D.<sup>a</sup> Josefa Formo Sabot, D.<sup>a</sup> Maria Baldori Miquel, D.  
Vicente Baltran Puig, D. Vicente Mingam Enrique, D. For-  
qual Garcia, D. Vicente Lopez Ferrer, D. Joaquin Bau Bolla  
D. Jose Carraller Oria, D. Vicente Patnel Grauell, D. Eleuterio  
Enrique Eua, D.<sup>a</sup> Maria Clausell Soler, D.<sup>a</sup> Elvira Ferrer  
nall, D.<sup>a</sup> Mercedes Mainer Sales, D.<sup>a</sup> Mariana Marti A-  
co, D. Jose Soler Marti, D.<sup>a</sup> Dolores Ferrer Amador, D. Blan-  
Martí Sanchez, D.<sup>a</sup> Carmen Ortells Pradas, Instituto Her-





nas de la Consolación, D<sup>a</sup> Consuelo Almela Canto, D. José  
Dios Goria, D. Blas Vinot Guinot, D<sup>a</sup> Maria Talero Jordán,  
D<sup>a</sup> Eusebia de Astosa Llopi, D. Manuel Gil Marañ, D. Juan Bau-  
tista Enrique Planelles, D. Vicente Andres Usó, D. Francisco  
Montolín Guerra, D<sup>a</sup> Carmen Melchor Memorias, D. Bautis-  
ta y D<sup>a</sup> Rosa María Morfont, D. Salvador Ferrer Cherta, D.  
José Domingo Musoles de Planelles, D. Bautista Burdeos de  
ago, D<sup>a</sup> Eusebia Ercalva Vidal, D. José Domingo Musoles de  
Planelles, D<sup>a</sup> Vicenta Monte Castelló, D. Bautista Peris Bonat,  
D. Federico Soler Pallaris, D. Bautista Ercas Ros, D. Vicen-  
te Erarer Ramos, D<sup>a</sup> Antonia Almela Agost, D. José Me-  
dall Goralbo, D. Eustaquio Sans Cepudo, D. Julian Fernán-  
dez Sáez, D. Ramón Garcia Santolana, D. Evaristo Mor-  
font Chabrera, y D<sup>a</sup> Manuela Bayarni Algarrá, sobre varia-  
ción de proceder de las fincas urbanas inscritas en el Re-  
gistro Fiscal de esta población a los folios 3, 4, 5, 13, 24, 92, 159, 178,  
179, 253, 299, del tomo 1<sup>o</sup>, 311, 318, 367, 370 y 2509, 373, 374, 431, 435, 479,  
483, 514, 515, 537, 548, 555, 559, 560 y 585 del tomo 2<sup>o</sup>, 608, 614, 641, 695, 699,  
724, 786, 802, 804, 814, 815, 824, 869, 872, 875, 879, 883, y 895 del tomo 3<sup>o</sup>, 925, 926,  
991, 1055, 1066, 1090 del tomo 4<sup>o</sup>, 1206, 1217, 1220, 1231, 1232, 1266, 1218, 1272,  
1291, 1333, 1338, 1348, 1366, 1404, 1417, 1418, 1456, 1478, 1479, 1482, 1487, 1493,  
1496, del tomo 5<sup>o</sup>, 1580, 1612, 1637, 1737, 1790 y 1800 del tomo 6<sup>o</sup>, 1876, 1898,  
1900, 1946, 1994, 2000, 2020 y 2095 del tomo 7<sup>o</sup>, 2125, 2134, 2145, 2191, 2198,  
2199, 2204, 2284, 2289, 2307, y 2314 del tomo 8<sup>o</sup>, 2402, 2408, 2416, 2420,  
2439, 2493, 2499, 2537, 2538, 2585, 2677, 2685, 2689 y 2691 del tomo 9<sup>o</sup>,  
2743, 2757, 2759, 2760, 2779, 2794, 2834, 2845, 2858 y 2859 del tomo 10<sup>o</sup>,  
2930, 2954, 2961, 2995, 3007, 3071, 3114, 3154, 3155, 3156, 3157 y 3169 del  
tomo 1<sup>o</sup> A., 3197, 3198, 3199, 3212, 3223, 3232, 3293, 3296, 3315, 3328, 3366,  
3367, 3369, 3375, 3378, 3381, 3386, 3389, 3395, 3396, 3432, 3435, 3442, 3457,  
y 3479 del tomo 2<sup>o</sup> A., 3499, 3546, 3546, 3558, 3564, 3578, 3596, 3601,  
3631, 3637, 3679, 3686, 3684, 3686, 3692, 3704, 3707, 3718, 3755, 3782, y 3792  
del tomo 3<sup>o</sup> A., 3818, 3832, 3834, 3859, 3865, 3913, y 3955 del tomo 4<sup>o</sup> A., 4139,  
4168, 4195, 4197, 4214, 4233, 4237, 4244, 4249, 4268, 4281, 4300, 4301, 4312,  
4319, 4330, 4332, 4347, 4347 y 4391 del tomo 5<sup>o</sup> A., 4405, 4522, 4529, 4612,



4623, 4635, 4656 del tomo 6º A., 4701, 4722, 4753, 4780, 4798, 4858,  
4865, 4936, 4943, 4972 del tomo 7º A., 5010, 5021, 5022, 5027, 5056, 51  
5183, 5184, 5187, 5200, 5235, 5258, 5263, 5267, 5270, 5271, 5272, 5280, 52  
del tomo 8º A., 5302, 5321, 5399, 5368, 5434, 5471, 5473, 5479, 5490, 5520,  
5544, 5546, 5460, 5569, 5552, 5580, 5586, 5590 y 5595 del tomo 9º A., 56  
5621, 5666, 5699, 5703, 5787, 5818, 5819, 5820, 5821, 5822 y 5823 del to  
mo 10º A., y considerando bastante justificadas las alteraca  
nes con los documentos traslativos de dominio que acompa  
ñan. El Ayuntamiento, acordó en consonancia con lo que  
dispone el Reglamento de 24 de Enero de 1894, que se remita  
los expedientes al Sr. Administrador de Propiedades y Contrib  
ución Territorial, de esta provincia, a los efectos correspondientes.

Debatido extensamente acerca de la Ley de la  
Jefatura del Estado de 26 de Septiembre de 1941 sobre cobro  
de impuestos y contribuciones devengados bajo dominio  
mariseta, respecto de lo cual esta Comisión Gestora, en  
sesión del día veintisiete de Febrero del corriente año, adoptó  
el acuerdo de que se hagan efectivas las cuotas de Repa  
rtimiento General de Utilidades del segundo semestre de  
año mil novecientos treinta y seis y primer semestre del  
año mil novecientos treinta y siete en recaudación volun  
taria, a partir del año actual, más las cuotas del segundo  
semestre del año mil novecientos treinta y siete, en la  
cantidad de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y پسو se final debate, acordándose que se  
ponga en ejecución el aludido acuerdo, previo un dete  
nido estudio del asunto por la Comisión de Hacienda,  
por sí, como resultado del mismo, cupiera mejorarlo en  
algún aspecto.

En este estado y siendo las trece horas y treinta y  
cinco minutos de la tarde y no habiendo más asuntos  
de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que  
se extiende la presente acta, que firman todos los señores  
asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifica



Q

Tipico

Blanca

[Signature]

Monte Mayort

Manuel Berg

J. [Signature]

[Signature]

Luis Jimeno

Juan B. Jaramol

Juan Mejedo

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1943.

En la Ciudad de Burriana, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Bautista Garcia, asistido por el Secretario de la Corporación que suscribe.

Siendo las doce horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta la Sesión, dándose, de su orden, lectura al acta de la anterior siendo, por unanimidad, aprobada.

Visto un oficio remitido por el señor Comandante de la Plaza en el que hace constar su satisfacción por el acuerdo de pagar este Ayuntamiento el importe del abono del teléfono que se instale en la referida Comandancia y añadiendo que no es necesario dicho pago por haber instalado la División un teléfono oficial militar, la Comisión acuerda quedar enterada.

Por la Presidencia dióse cuenta del proyecto de pro-

Concurren...  
Alcalde Presidente  
Sr. don Juan Bautista Garcia  
Teniente Alcalde  
Sr. don Juan Garcia  
Sr. don Manuel Berg  
Sr. don Manuel Jimeno  
Sr. don Juan B. Jaramol  
Sr. don Juan Mejedo  
Sr. don Manuel Jimeno



D. Juan B. Jover Beltrán Intersentor  
D. Juan B. Lando Domingo

grama confeccionado por la Comisión de Fiestas en honor de nuestra Patrona la Virgen de la Misericordia, en el que figuran diversos actos de carácter religioso y musical y comidas de beneficencia en los días 7, 10 y 11 del próximo mes de Septiembre.

La Comisión Gestora, después de enterada, acordó por unanimidad otorgar su aprobación al expresado proyecto, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la correspondiente autorización para poder llevar a efecto las comidas de beneficencia ajustándose al Reglamento de doce de Julio de 1930.

Se dio cuenta luego de una instancia suscitada por Rosario Badurón Madal en la que, como estudiante pobre, solicita que por el Ayuntamiento se le pague el importe de un libro por valor de unas diez pesetas que le es indispensable para sus estudios; y resultando haberse comprobado la certeza de lo manifestado en dicha instancia y que por ello procede que este Ayuntamiento conceda la cantidad solicitada, tras una breve discusión sobre el particular, la Corporación, por unanimidad, declara la concesión de diez pesetas para pago de un libro a la estudiante pobre Rosario Badurón Madal, que habrá de ser librada contra el concepto del artículo y capítulo correspondiente del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

La Comisión Gestora, de conformidad con lo informado emitido por la Oficialía Mayor en las instancias presentadas por Don Vicente Chordá Regal y Don Juan Susler Vidal en las que solicitaban la devolución de cantidades satisfechas indeludidamente por el concepto de Repartimiento General, acuerda devolver a Don Vicente Chordá Regal la cantidad de 71'21 pesetas y a Don Juan Susler Vidal la cantidad de 76'70 pesetas.

Se da cuenta de una instancia de Don Miguel Gil Tius en que solicita autorización para abrir una





ventana en la parte recayente a la calle de San Pedro, o sea en la fachada lateral de su casa de la calle de la Purísima n.º 28, con arreglo a croquis que acompaña, se lee por Secretaría el dictamen del señor Arquitecto Municipal, del siguiente tenor literal:

“Vista la presente instancia, estimo que no puede autorizarse la obra solicitada por afectar a pared sujeta a retro con arreglo al vigente plano de alineaciones. No obstante, a solicitud del demandante se presenta la oportuna instancia y plano por si el Ayuntamiento acordara conceder la apertura ya que a la Corporación corresponde decidir lo que más oportuno estime. Burriana 27 de Agosto 1943. El Arquitecto Municipal. = E. Fecourt.

La Comisión Gestora, por unanimidad de los asistentes, acuerda la no concesión de la apertura de ventana solicitada.

La Comisión Gestora, de conformidad con las condiciones que detalla el informe técnico, acuerda conceder autorización a Don Ramón Nebot Meri para realizar obra en su casa de la calle de la Saleta, y a Don Francisco Erarer Barbera en su casa número 51 de la calle de San Pedro Nolasco.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moso Manuel Enrique Escolano n.º 40 del alistamiento para el reemplazo de 1941, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 26.º del Reglamento de 6 de Abril de 1943 informar que el moso solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 231 del citado Reglamento. No se apeló.

A propuesta del Gestor señor Gimeno, acordó mejorar el acuerdo de ayuda del pago de gastos de las fiestas



anuales del Casino rural de Santa Bárbara, aumentando en doscientas pesetas la subvención acordada en la sesión del día diecisiete del presente mes.

Desplegadas recientemente por la Alcaldía largas y laboriosas gestiones cerca de Don Faustino Canis Fortea para que pusiera un vehículo a disposición de los señores viajeros del primer tren que, procedente de Barcelona tiene aquí la llegada en las primeras horas de la mañana, quedaron aquellas sin efecto ante lo escaso del cupo de gasolina que se le asignaba entonces a dicho Señor; pero en vista de que al presente ya no es tan acusada la restricción de dicho carburante, el Ayuntamiento, por unanimidad, y a fin de que puedan trasladarse los viajeros desde la Estación al pueblo con la prontitud y comodidad requeridas, acuerda que por la Alcaldía Presidencia se requiera al mencionado Sr. Canis para que, en lo sucesivo, ponga a disposición del público, a la llegada del primer tren procedente de Barcelona, un autobús para el servicio desde la Estación del ferrocarril al interior de la Ciudad.

Por último la Alcaldía, dio cuenta a la Corporación de que, con motivo de la Primera Comunión de Juan María Graell Vicent en nuestra Iglesia Parroquial el día 8 del próximo Septiembre, primo genito del Sr. D. Frediact de Burriana Excmo. Sr. D. Juan Graell Pascual, celebrará esta consiguiente festividad hogareña, por lo que propone al Ayuntamiento que se asociase a la misma trayéndole al futuro comuniquante una ofrenda que sirviera para materializar nuestro agradecimiento hacia su insigne padre que, por su labor desde la alta misión que cumple como Subdelegado de industria, merece el bien de la Ciudad.





La Corporación, por aclamación, acordó aprobar la propuesta de su Presidente, conferir al Primer Teniente Alcalde Don Salvador Dorda Reina el encargo de adquirir aquello que considere mas adecuado para el regalo que se trata de hacer, y que los gastos que puedan originarse por la ejecución de lo acordado, sean satisfechos de este fondo municipal con cargo a la consignación correspondiente.

En este estado y siendo las trece horas treinta minutos de la tarde y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico. El interlineado "No el tar" = valga.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Peris

Manuel Monfort

J. V. Helguera

*[Signature]*

*[Signature]*

V. Adelantado

Luis Jimeno

Juan B. Jando

Juan Mejias



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1943.

Señores concurrentes

En la Ciudad de Burriana a quince de Septiembre de 1943.

Alcalde - Presidente mil novecientos cuarenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones

D. Juan Bta Venia Garcia nes de la Casa Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria

1º Eminenté Alcalde los señores que bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan

D. Salvador Doña Venia Bautista Venia Garcia, asistido por el Secretario de la Corporación

2º Eminenté Alcalde ración que suscribe, al margen se expresan.

D. Ramón Muñoz Garcia Se formó de concurrir, el tercer Eminenté Alcalde Don

Regidor Sindico Francisco Montoya que se halla ausente de este término en

D. Manuel Pico Blasco uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal

Gestores y Don Blas Saborit que no excusó su inasistencia.

D. Vicente Mompot Granell Siendo las doce horas de la mañana, el señor Presi-

D. José Ceberd Aymendente declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura

D. Vicente Adelantado Gil al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada

D. Ernest Fenollsa River Inmediatamente dióse lectura de una instancia

D. José Saue Torrent del vecino de Villarreal Pascual José Teset en la que solicita

D. José Gimeno Enrique una subvención para sufragar lo gasto que ha de originar

Secretario la Carrera Ciclista Villarreal, Morella, Villarreal, Burriana

D. Juan Bta Jéjeda Beltrán Cules, Villarreal, que ha de celebrarse durante los días 23

Intervento 26 del mes en curso, y la Comisión Gestora, teniendo en

D. Juan Bta Fandos Amigós cuenta la conveniencia de fomentar el deporte ciclista y

el precedente de que en años anteriores ha venido siendo

subvencionada dicha Carrera, acuerda contribuir al

gasto de la misma mediante la cantidad de cincuenta

pesetas.

Seida una instancia de Eledia Miravet Rochera

exponiendo que durante la lidia de un toro el día once

del corriente mes fue destruido el Kiosco de su propiedad

porra la venta de periódicos instalado en la Plaza de Don

Jaime Chicharro y solicitando se le conceda una indemnización

por la pérdida de dicho Kiosco, se acordó que pase

este asunto a informe de la Comisión de Policía Urbana

Vista una instancia de Blas Juan Ramo, Alcalde Pedáneo

de las Alquerías de Santa Bárbara solicitando una subven-





en su resarcimiento del trabajo que desarrolla con motivo de las funciones de dicho cargo, esta Comisión Gestora, vistas las circunstancias que concurren en el solicitante, acordó que no ha lugar a lo solicitado por el mismo.

Fue una instancia de Dolores Chorda Beltrán en la que solicita la segregación de determinadas fincas que vienen figurando a nombre de su madre Doña Eusebia Beltrán Villanoya del título de ésta para que queden a nombre de la solicitante a los efectos del lleve de los recibos a que deban dar lugar tales fincas por concepto de Repartimiento General de Utilidades de los años 1941 y 1942, se acordó que pase el asunto a informe de la Oficialia Mayor encargada de la confección de dicho Repartimiento.

De conformidad con una moción de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda:

Que con carácter transitorio y mientras subsista la resistencia de los vendedores de cosechas propias a ocupar piedras libres del Mercado Público, puedan dichos vendedores exponer en el suelo y lugar que el Consejo designe los productos destinados a la venta, previo pago del doble de la cantidad que actualmente satisfacen.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1.º - Que la cobranza en periodo voluntario de las cuotas de Repartimiento General de Utilidades del segundo semestre del año 1936, primer semestre del año 1937 y segundo semestre de este último citado año, se lleve a efecto a partir del primero de Enero próximo durante un plazo prudencial, y abrirse un plazo para que los contribuyentes afectados por alguno de los casos que enumera la Ley de Jefatura del Estado de 26 de Septiembre de 1941 sobre cobros de impuestos y contribuciones devengados bajo dominio marxista, puedan ejercitar su derecho de reclamación.

2.º - Abonar al que fue empleado municipal Cipriano Giménez Martínez, el haber correspondiente al mes de Junio



del año 1938.

Dada cuenta de una instancia del Secretario de esta Corporación solicitando permiso para ausentarse durante veinte días de las obligaciones de su cargo a partir del veintinueve del corriente mes, por tener necesidad de atender al cuidado de su salud, la Comisión Gestora, de unánime conformidad, acordó conceder al referido funcionario la autorización solicitada.

En el periodo de meso y preguntas, debatióse en algún determinación acerca de la sanción de la participación de los denunciados de infracciones de las Ordenanzas municipales y Bando de buen gobierno, y después de examinar los diversos aspectos del asunto, resolvióse por unanimidad que, lo que en calidad de premio deberán percibir en lo sucesivo los denunciados de referencia, sea el veinte por ciento del importe de la multa, a partir de la fecha de la adopción del presente acuerdo.

En este estado y siendo las trece horas y veinte cinco minutos, y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido como Secretario, certifico.

Memoria

L. S. J.

Estenosis

J. M. Holguin

Manuel de los Rios

Juan R. Jandol

Adelantado

José Luis  
Manuel Peris

José Jimena

Señor Montal

Juan Mejedo



Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1943

En la Ciudad de Burriana a Veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las tres horas y por vía convocatoria cursada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Bautista Temia Garcia los señores Gestores Don Salvador Sor da Temia, Don Manuel Tem Blasco, Don Ernesto Fenollosa Oliver, Don José Saus Corrent, Don Vicente Montfort Granell, Don Vicente Adelantado Gil, dejando de concurrir Don Blas Sabot Mingarro, Don José Gimeno Enrique, Don Ramón Muñoz Garcia y Don José Hebert Rymonich por no poder abandonar sus quehaceres, asistido del Oficial Mayor de Secretaria Don Juan Rios Palomares, como Secretario interino por permiso del propietario concedido por esta Corporación, al objeto de conocer el contenido de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 22 de los corrientes por la que cesa en el cargo de Alcalde de esta Ciudad Don Juan Bautista Temia Garcia, y se nombra para sustituirle a Don José Saus Corrent con el carácter de interino.

El señor Alcalde Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de dicha comunicación y verificado que ello fue, dióse por enterado de su cese el señor Don Juan Bautista Temia Garcia.

Seguidamente fue leída otra comunicación de la misma fecha y destinatario en la que ordena se haga cargo interinamente de la Alcaldía el Gestor de esta Corporación Don José Saus Corrent, e inmediatamente el señor Alcalde saliente dióle posesión con entrega de la credencial e insignias propias del cargo, saludó cordialmente y manifestó su deseo de que tuviese el mayor acierto en el desempeño del cargo que emperaba a ejercer, retirándose seguidamente del Salón Consistorial.

Conada posesión del cargo el señor Alcalde interino





rimo pronunció breves palabras para ofrecerse en todo aquello que redunde en los intereses del Municipio.

En este momento entra en el Salón el Gestor José Nebot Aymerich.

Todo los señores vocales reunido se ofrecieron a la Alcaldía dispuestos a colaborar en el sentido de los intereses en el Municipio.

No pudiéndose tratar de otros asuntos por ser el expuesto el único indicado en la convocatoria, el señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme es firmada, de que certifico

José Saus Corrent  
Vicente Adelantado  
Manuel Pons  
Vicente Monfort  
Juan A. Jambor

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1943.

En la Ciudad de Barranquilla, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Don José Saus Corrent, asistido por el Secretario accidental de la Corporación que suscribe.

Siendo las doce horas de su mañana, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura a las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, siendo por unanimidad aprobadas.

Por Secretaria se da cuenta de varias cartas del Ilmo. Señor Subsecretario de Industria Don Juan Manuel Pasual en las que transmite a la Alcaldía...

Señores  
Presidente  
Sr. José Saus Corrent  
1º Teniente Alcalde  
Sr. Salvador Jordá Ferrnola  
2º Teniente Alcalde  
Sr. Ramón Muñoz García  
Regidor Síndico  
Sr. Manuel Pons Plasencia  
Síndico suplente  
Sr. Vicente Adelantado Gil  
Vocales  
Sr. José Simón Enrique





Dada lectura de una instancia satisfactoria noticias en lo referente al parimen-  
 tado de la carretera de Burriana al Puerto, a la construcción  
 del edificio de Comunicaciones en Burriana y a haber  
 quedado clasificada nuestra Ciudad dentro del grupo  
 "Urbanos" a efectos de racionamiento de viveres, y esta  
 Comisión Gestora acuerda quedar enterada y manifestar  
 su complacencia al distinguido Sr. remitente de tales  
 noticias.

Dada lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil- Presidente de la Junta Provincial del Patronato  
 de Protección a la Mujer comunicando que porra ayu-  
 dar económicamente a las Reverendas Madres Oblatas  
 de Benicassim en cuya santa Casa se hallan interna-  
 das algunas jóvenes de esta localidad la Junta de referen-  
 cia espera que por esta Gestora Municipal se acuerde con-  
 tribuir al pago de las estancias devengadas y que devenguen  
 dichas jóvenes a razón de cuatro pesetas diarias, se acuerda  
 que pase el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de  
 Beneficencia.

Dada lectura de una instancia en la que varios  
 vecinos de las Alquerías de Santa Bárbara solicitan la  
 formalización del contrato entre el Ayuntamiento y la enti-  
 dad suministradora de fluido eléctrico para dotar de  
 alumbrado público a dichas Alquerías, se acuerda que  
 pase el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de  
 Alumbrado.

Dada lectura de una instancia de Francisco San-  
 ches Bernabé en la que tras de manifestar haber solicita-  
 do su inclusión en el Padrón municipal de Habitantes  
 de Talafraquell (Gerona) solicita se le remita la correspon-  
 diente baja en el Padrón de este Municipio, esta Comisión  
 Gestora, enterada de haberse probado el hecho del traslado  
 de la residencia de la expresada persona a la antecitada  
 localidad de una manera efectiva continuada, acci-



darle de baja en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y que así se comuniqué a la Alcaldía de Talafuquell.

A propuesta del primer Elemento Alcalde señor Dada, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente Don José Sans Corrent para que concierne al otorgamiento de la escritura de compra de la casa de la Plaza de San Blas n.º 2 propiedad de Don Francisco Espedo Serra para ensanche de la vía pública, en vista de la conformidad de su dueño en percibir como importe de la misma la cantidad de once mil pesetas libres de gastos, cuyo acuerdo de adquisición, pago y ocupación la referida finca, ya fue adoptado por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día quince de Febrero del corriente año.

Después de considerar que la Administración por regla general no puede volver sobre sus propios acuerdos cuando éstos han originado derechos a favor de terceros y que ello no excluye la posibilidad de revocar los acuerdos cuando al adoptarlos se vulnera abiertamente algún precepto, la Comisión Gestora, con miras a promover el bien común, acuerda que sea sometido a revisión el proyecto en que está incluida la Ronda de la Calle de San Blas a fin de poder modificar o anular en caso que se produzca lesión de derechos contra ningún particular, da resolución aprobatoria de tal proyecto.

En explicaciones el Sr. Moñer acerca del estado en que se halla el asunto de la tubería que afirmada en el puente sobre el Rio Seco ha de servir de enlace entre la cañería de conducción del agua potable procedente del antiguo suministro de este elemento y la red de distribución del mismo en el caso de la población, y la Comisión Gestora acuerda quedar enterada.

Visto que durante el plazo de exposición al





publico del proyecto de construcción de la nueva Casa Consistorial no se han presentado reclamaciones escritas contra el mismo, se acuerda por la Comisión Gestora esperar la aprobación técnica-sanitaria que se solicita de la Jefatura Provincial de Sanidad para aprobar definitivamente dicho proyecto.

Visto que durante el plazo de un mes de exposición al público del presupuesto formado por el señor Arquitecto Municipal para la reparación del servicio del suministro de aguas potables, de esta población no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo, se adopta el acuerdo de realizar las gestiones y trámites necesarios para proceder con el mayor acierto a la ejecución de la reparación de referencia.

En este estado y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde ~ no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario accidental, certifico.

*[Signature]*

V. Adelantado

*[Signature]*

Manuel Peris

*[Signature]*

Luis Jimeno

*[Signature]*

*[Signature]*

Nicolas Mayoral

Juan B. Jandul

Juan R. B.



Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1943

En la Ciudad de Burriana, a nueve de Octubre mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y por una convocatoria cursada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde interino Don José Laure Corrent, los señores Gestores Don Salvador José de Vera, Don Ramón Muñoz García, Don Francisco Montoya Saborit, Don Vicente Montfort Granell, Don Blas Saborit Mingarro, Don Vicente Adelantado Gil, Don José Debol Symenich, Don Ernesto Ferrnosa Oliver y Don José R. Giménez Enrique, al objeto de conocer el contenido de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha siete del actual mes por la que se nombra Alcalde de esta Corporación a Don José Laure Corrent que ha venido supliendo la falta de Don Juan Bautista Vera García a virtud del cese dado a éste en veintidos de Septiembre último por dicha superior Autoridad, según oficio recibido de la misma oportunamente.

Dejó de concurrir Don Manuel Ferrn Blasco, habiendo excusado y justificado su inasistencia.

El señor Alcalde-Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de la comunicación de referencia y, verificado que ello fue, quedó como posesionado de la Alcaldía el propio señor Don José Laure Corrent quien se hizo entrega de la credencial e insignias propias de su cargo.

Seguidamente el señor Alcalde pronuncia breves palabras para expresar que se halla animado del deseo de trabajar en favor de cuanto redunde en interés y prosperidad de Burriana siguiendo la doctrina del Caudillo, para lo cual solicita la ayuda y colaboración de todos los señores que le acompañan en la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.





Contestaron al nuevo Alcalde los Gestores municipales ofreciéndole para ayudarlo en la labor a realizar, y no pudiendo la Comisión Gestora ocuparse de otros asuntos por ser el expuesto el único indicado en la convocatoria, el señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme es firmada de que certifico.

José Jiménez

Esteban Luna V. Adelantado

L. S. J.

José Jiménez

M. S. J.

José Jiménez

J. M. S. J.

Juan B. J. J.

José M. S. J.

José M. S. J.

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1943

erróneamente

Alcalde - Presidente

de San José

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

En la Ciudad de Burriana, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José San José, asistido por el Secretario de la Corporación y por el Interventor de Fondo que suscriben.

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Presidente Alcalde

Siendo las doce horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, siendo por unanimidad aprobadas.



Síndico suplente  
D. Vicente Adelantado Gil  
Gestora  
D. Vicente Mompou Grauell  
D. Ernest Fumolla Oliver  
D. Blas Sabarot Mingam  
D. José Nebot Aymench  
D. José Gimeno Enrique  
Secretario  
D. Juanista Jépede Beltrán  
Interventor  
D. Juanista Faudo Domingo

Entrándose a continuación en el despacho del diario, dióse lectura a una comunicación de la Alcaldía de Matarró (Barcelona) participando haber solicitado su inclusión en el Padrón municipal de Habitantes de aquella Ciudad José Archel's Roig de 29 años de edad, soltero, barbero e interesado en le remita la respectiva baja en el Padrón de este Municipio. Esta Comisión Gestora, enterada de haber probado el hecho del traslado de la residencia de la representada por la misma desde esta Ciudad, Calle del Sid nº 4 a dicha localidad de Matarró de una manera efectiva continuada acordó darle de baja en el Padrón de Habitantes, de este término municipal, y que así se comuniqué a la Alcaldía de referencia.

Dada lectura de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad participando que don Manuel Coroll Nebot se posesionó el día ocho del actual mes del cargo de Fracturante de este Municipio con carácter interino, se acordó quedar enterada esta Comisión, y que se comuniqué la mencionada posesión a la Intervención de Fondos municipales a los efectos de la percepción de haberes de dicho funcionario.

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora de una instancia formulada por Eudicia Miraret Rochera en que solicita autorización para poder estatuir el Fisco que le fue destruido en la Plaza de Chicharro durante la lidia de un toro aña diendo tener satisfecho los arbitrios municipales correspondientes al presente año, y esta Corporación, acordó que pase el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Policía Urbana.

Acto continuo fueron leídas sendas instancias de doctores José Martines y de Rosa Serrano Ballester solicitando se les conceda la cantidad de cien pesetas a





Q

cada una de ellas para la compra de libros para sus hijos Jaime Eichel Tori y Rosa Ortells Serrano respectivamente quienes concurren las circunstancias de ser estudiantes pobres, el hijo de asesinado por la horda marxista, y la Comisión Gestora. Tras de la pertinente deliberación, acordó acceder a lo solicitado, pero con la condición de que los libros que cada uno de los concesionarios adquiriera los conserve en depósito, debiendo devolverlos a este Ayuntamiento cuando obtenga la aprobación de las asignaturas para cuyo estudio haga la adquisición.

El señor Presidente dio cuenta del resultado que ofreció el remate celebrado el día veinte de Septiembre próximo pasado para la realización de las obras de colocación de bordillo y construcción de aceras en las calles privadas de tales requisitos en esta localidad, cual se tiene acordado.

A tal fin, dispuso el expresado señor Presidente que yo, el Secretario, diese lectura, como así lo verifiqué, del acta de subasta de referencia.

Enterado debidamente los señores concurrentes, fue abierta por la Presidencia discusión respecto de la adjudicación provisional que la misma hizo de dicho remate en favor del mejor postor Don Vicente Peris Tejedo en las cantidades de dieciséis pesetas ochenta centimos por el metro lineal de colocación de bordillo, de ocho pesetas y cuarenta centimos por el metro cuadrado de acera de cemento, y de veintinueve pesetas y cuarenta centimos por el metro cuadrado de acera de baldosa.

Discutido el asunto, resultó acordado la aprobación de la adjudicación provisional hecha en el acta del remate por el señor Presidente en favor del licitador Don Vicente Peris Tejedo, declarando, por lo tanto, definitiva dicha adjudicación, ~ que se devuelvan a los demás licitadores que tomaron parte en dicha subasta los depósitos constituido para tomar parte en la misma, reservando el corres-



pendiente al expresado adjudicatario, hasta la constitución completa de la fianza que le incumbe.

Previa la lectura de las certificaciones autorizadas por el señor Arquitecto municipal, se acordó por unanimidad aceptar las valoraciones fijadas por dicho señor técnico a dos parcelas propiedad de Don Francisco García y de Doña Mariana Ro que han de expropiarse como terreno de paso para vía pública en el retro de las fachadas de las casas números 3 y 5 de la calle de la Purísima respectivamente, por un importe de trescientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos para la parcela de Don Francisco García, y de mil doscientas setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos para la Doña Mariana Ro.

Con la venia de la Presidencia, sale del Salón el Gestor señor Ferris Blasco.

Inmediatamente leyóse una instancia de Don Manuel Ferris Blasco solicitando autorización para ensanchar el hueco de puerta de la casa en que habita en la parte posterior de la misma recayente a la calle de los Mártires Católicos Bernabenses, y visto el informe favorable emitido en el asunto por el señor Arquitecto municipal, esta Comisión Gestora acordó acceder a lo solicitado.

Entra de nuevo en el Salón y ocupa su asiento Don Manuel Ferris Blasco.

De conformidad con el dictamen del señor Arquitecto Municipal, se acuerda aprobar las instancias sobre obras que a continuación se expresan:

Una de José Traver Barberá solicitando autorización para realizar una reforma interior en su casa n.º de la calle Generalísimo Franco con arreglo a proyecto que acompaña.

Otra de Enrique Traver Ferrer solicitando





autorización para la construcción de nueva escalera en su casa n.º 19 de la calle San Antonio.

Otra de Carlos Ventura Balaguer solicitando autorización para edificar un almacén en un solar de su propiedad situado entre las calles Do de Mayo y Pintor Sorolla, con arreglo a proyecto que acompaña.

Otra de Bautista Muñoz, Fernandez solicitando autorización para construir un chalet en la calle de Alvaro de Basauri del vecino baserío del Grao, con arreglo a proyecto que acompaña.

Otra de Vicente Boix Monraval solicitando autorización para realizar obras de distribución en el piso de la casa de su propiedad calle Pintor Sorolla n.º 30.

Otra de Manuel Alamanu Talero solicitando autorización para construir una casa en un solar de su propiedad en la calle Corason de Jesús, con arreglo a proyecto que acompaña.

Otra de María Vicenta Granell Oliver solicitando autorización para proseguir las obras de reconstrucción de la casa n.º 33 de la calle Mártires Católicos siendo de abono los arbitrios municipales ya satisfecho cuando empezó las obras que hubo de suspender por falta de materiales de construcción.

Se acordó seguidamente que pase a informe de la comisión de Policía Urbana y Arquitecto Municipal, una instancia de Blas Laborit Font solicitando ampliar la puerta de un almacén de la calle de la Misericordia.

Acto continuo conoció esta Comisión Gestora de los informes de la de Beneficencia emitido en sentido favorable a la concesión de subvenciones de lactancias solicitadas por Constantino Muñoz Granell por su hijo gemelo Francisco y José Muñoz Ferrer, por Bautista Codina Ribes por su hija Vicenta Codina Caballer



y por Pascual Granell Monferrer porra su hijo Vicente Granell Querola, y por unanimidad se acordó otorgar las subvenciones solicitadas, debiendo guardarse la preferencia y el turno establecido para el disfrute de estas concesiones.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Vicente Miralles Barres número 86 del alistamiento para el reemplazo de 1941, el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento del artículo 264 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, informar que el mozo solicitante tiene derecho a que se le conceda la prórroga que tiene solicitada, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del citado Reglamento. No se apeló.

Expuestas por la Presidencia las razones sobre las cuales fue informado en las Oficinas de Obras Públicas de la Provincia expresivas de las dificultades que se ofrecen para la utilización del auto-caba municipal para el servicio de extinción de incendios y riego de la vía pública, se acordó tramitar la documentación que sea necesaria a fin de poder conseguir la posibilidad legal del funcionamiento de dicho vehículo.

Dada la palabra por el señor Muñoz y concedida que le fue, dijo que hallándose el día doce del actual mes hacia las once horas en el Círculo Fraterno en unión del primer Excmo. Alcalde Señor Doda, del Gestor señor Nebot y de otros señores concurrentes a dicho lugar, presentarse el ex. Alcalde señor Venia Garcia, y de manera que las oyeran todo los allí presentes, y al parecer con destino a los tres ediles, profirió las siguientes palabras: "A ver si prosiguió la labor que yo he desarrollado contra los ladrones de Recuperación".

Ello dio lugar a una larga discusión, y considerando que si bien la intemperancia refrida





constituye, hasta cierto punto, algo depresivo al presidente del Ayuntamiento, no existen en poder del mismo antecedentes relacionados con el dicho en cuestión para instruir un procedimiento, los señores Gestores, de unánime conformidad, optaron por no adoptar acuerdos acerca de este particular, en atención a la carencia de datos bastante para poderlos hacer con el debido fundamento.

El señor Arda pidió que constase en acta, y así se acordó, que los gastos del viaje de los señores de la Comisión que fué a Sevilla en Septiembre último para adquirir un trozo de lidia, fueron satisfechos del peculio particular de los comisionados; y que en cuanto a los demás gastos que incorporen las funciones del servicio efectuado, existen en el departamento de Intervención las correspondientes facturas e justificantes, como medio de comprobación de la legitimidad con que se procedió en tal extremo.

En este estado y siendo las catorce horas y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

<i>Joaquín Sáez</i>	<i>V. A. delantado</i>
<i>Luis...</i>	<i>Estimación</i>
<i>Antonio...</i>	<i>Mos Lobos</i>
<i>Luis Jimeno</i>	<i>Manuel Peris</i>
<i>...</i>	<i>J. Robayo</i>
<i>Vicen A. Jandol</i>	<i>Quinto Monforte</i>
	<i>Juan Mejedo</i>



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 30 de octubre de 1943.

Señores concurrentes

En la Ciudad de Burriana, a treinta de Octubre

Alcalde-Presidente de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Sans Toront, asistido por el Secretario de la Corporación y por el Interventor de Fondos que suscriben.

1º Teniente Alcalde

2º Teniente Alcalde

3º Teniente Alcalde

4º Teniente Alcalde

5º Teniente Alcalde

6º Teniente Alcalde

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Regidor Jurado

Siendo las doce horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose, de su orden, lectura al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Entrándose a continuación en el despacho ordinario, dióse lectura del Decreto de 20 de Julio y de la Orden de 18 de Octubre del corriente año de la Presidencia del Gobierno que aparecen publicados en el Boletín Oficial del Estado fechas 28 y 19 de los citados meses sobre construcción de refugio anti-aéreo y sobre aplicación a nuestra Ciudad de los preceptos de dichos Decretos, respectivamente, acordándose quedar enterada esta Corporación y que se comuniquen todo ello al señor Arquitecto Municipal para que lo tenga en cuenta en la aprobación y realización de proyectos de nuevas construcciones, reformas o ampliaciones.

A continuación procedióse a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre próximo pasado por el que se aprueba el proyecto de construcción de un edificio para Correos y Telégrafos en Burriana, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 del actual mes, terminada la cual acordó esta Comisión Gestora quedar enterada con gran complacencia, y que se transmite esta noticia, a las autoridades más representativas de la ciudad.

Con el fin de habilitar debidamente el acuerdo





adoptado por esta Comisión Gestora en la sesión ordinaria celebrada el día quince de Abril del presente año, se acuerda rectificarlo en el sentido de que la facultad concedida a Don Juan Bautista Tenia Garcia para que ostentando la representación de esta Corporación Municipal otorgase los documentos necesarios para la adquisición de las casas de la calle General Mola números 4 y 6, se confiera a Don José Laure Errent, que es quien actualmente ejerce el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Leida una comunicacion de la Compañia de Luz y Fuerza de Levante encareciendo le sea pagada la cantidad de veintidos mil quinientas setenta y nueve pesetas y cuarenta y nueve centimos pendiente de pago por suministro de energia eléctrica correspondiente al periodo de dominacion marxista, esta Comisión Gestora, despues de enterada de la verdad de la deuda de que se trata, acuerda de conformidad con la misma, y que se proceda a satisfacerla.

Leida una comunicacion de la Sociedad Hidroeléctrica Española encareciendo le sea pagada la cantidad de veintidos mil doscientas cincuenta y dos pesetas y treinta y siete centimos perteneciente a suministro de energia durante el periodo de dominacion marxista, esta Comisión Gestora, despues de enterada de la verdad de la deuda de que se trata, acuerda de conformidad con la misma y ponerse al corriente en el pago de ella.

Vista una comunicacion del Excmo. Señor Gobernador Civil- Presidente de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva interesando que este Ayuntamiento coopere al mejor servicio de la defensa Pasiva procurando dar la máxima eficiencia al servicio municipal de bomberos, esta Comisión Gestora acuerda quedar enterada, y que, no obstante ser ya de relativa importancia la cantidad con



signada en su Presupuesto para el Servicio de Bomberos y extinción de incendio, procurará acrecentarla a fin de poder mejorar el material de incendio.

Acto continuo dióse cuenta de una instancia de José Lara Sanchez en la que solicita, se retiren como partida fallida determinado recibos del Repartimiento General de Utilidades, y que se le devuelva cierta cantidad que dice haber satisfecho indebidamente, y la Comisión Gestora acordó que pase a informe del Regulado correspondiente.

Dada una instancia de los señores Maestros Nacionales ejercientes en esta Ciudad solicitando en el próximo ejercicio económico se asigne a cada uno la gratificación de mil pesetas anuales excepto de casa-habitación, se acuerda oficiar a los firmantes de la misma al objeto de que aporten a este Ayuntamiento los correspondientes recibos del alquiler ultimamente satisfecho, para apreciar la razón que pueda asistirles.

Dada cuenta del expediente justificativo de la próroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el nuevo Teniente Palau Port n.º 57 del Ayuntamiento para el reemplazo de 1939, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento del artículo 264 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, informar que el nuevo solicitante tiene derecho a que se le conceda la próroga solicitada, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del citado Reglamento. No se apela.

x que tiene

Dada lectura de un expediente de suplemento de crédito, del informe emitido por Intervención, y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación, en mayoría de dos tercera parte de sus componentes, declara de conformidad con lo propuesto, aprobar dicho suplemento que afecta a varios capítulos, artículos y





concepto del Presupuesto ordinario del año actual, según detalle unido al expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de Intervención, y que se exponga al público el expediente a que se contrae el acuerdo anterior por plazo de quince días, con arreglo al artículo 12 del citado Reglamento.

Vista una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Presidente de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de fecha veinticuatro de Septiembre último interesando de esta Corporación que contribuya a la obra de saneamiento moral que realizan las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor en Benicasim haciéndose cargo del pago de las estancias que las menores internadas en aquella Santa Casa, Carmen Batalla Paul, Isabel Serrano Nebot, María Martínez García, Vicenta Martínez Ramón y Josefina Conia Peris han devengado y devenguen en lo sucesivo a razón de cuatro pesetas diarias, resultando que los padres de Josefina Conia Peris por su posición económica pueden sufragar los gastos de estancias de su hija y que la actual situación del erario local aconseja la permanencia en los gastos, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de dos pesetas diarias a las estancias que llevan devengadas y que devenguen mientras permanecian allí acogidas Isabel Serrano Nebot, María Martínez García, Vicenta Martínez Ramón y Carmen Batalla Paul.

Iniciada por el Sr. D. da la cuestión de correspondencia con la Comisión de la Falla de Valencia calle Buñol y Maestro Gualto por su gentileza nombrando Fallero de Honor a este Ayuntamiento, se acordó fijar en dos mil pesetas la subvención para dicha Falla, cantidad a consignar en el Presupuesto municipal ordina-



no del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

A propuesta del señor Gumbao, se acuerda contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas, a cargo al capítulo, artículo y partida correspondiente del vigente Presupuesto, para la adquisición de una imagen de San Pedro Nolascos que ha de ser colocada en la hornacina de la fachada de la Iglesia del ex Convento de la Merced.

Por unanimidad de todos los señores presentes, se acuerda que en lo sucesivo, se celebren las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora a las once horas de los días quince y treinta de cada mes.

En este estado, y siendo las trece horas y quince minutos de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

*[Signature]*  
Lore Jimeno

*[Signature]*  
J. Rodríguez

*[Signature]*

V. Soler

*[Signature]*

Francisco Moray

*[Signature]*  
Manuel Ruiz

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan B. Jandros

*[Signature]*  
Juan Mejías





Q  
Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Noviembre de 1943.

En la Ciudad de Burriana, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Luis Corrent, habiendo asistido por el Secretario de la Corporación y por el Interventor don Fernando de Fando que suscribe.

Siendo las once horas de la mañana, el señor Presidente don José Luis Corrent declaró abierta la sesión, dando, de su orden, lectura al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del Día, comenzándose por varias cartas del Excmo. Sr. D. Juan Granell Torreal, referentes a la situación de las obras en las carreteras que afectan a Burriana, a la consecución de créditos para terminación de las obras de pavimentado de la del Puerto, al expediente sobre pago de terrenos expropiados para esta última, al ferrocarril de vía ancha para enlace del Puerto de Burriana con la estación de Alcañete y al anuncio de subasta para contratar las obras de construcción del edificio para Correo y Telecomunicación en esta Ciudad, y se acordó darse por enterada esta Corporación con verdadera complacencia por el celo del expresado Sr. Granell en favor de la solución de los problemas burrianos.

Se dio lectura íntegra, a continuación, de la Circular de 30 de Octubre próximo pasado publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 31 de dicho mes por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos para 1944, y esta Comisión Gestora acordó darse por enterada para su cumplimiento.

Se dio lectura del anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio en Burriana con destino a los servicios de Correo y Telecomunicación que aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado del día



12 de los corrientes, la Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Se dio lectura a continuación del Cargo que la Presidencia del Sindicato de Policía Rural de esta Ciudad presenta al Ayuntamiento, importe del cincuenta por ciento de los gastos habidos en la construcción de un puente sobre el río Seco frente al camino de Santa Pau y ensanche de la desembocadura de dicho camino, que asciende a la cantidad de quince mil setecientos dos pesetas el total y a la de siete mil ochocientos cincuenta y una su mitad; y estimando acertada y de gran conveniencia para el vecindario, obra ejecutada y no teniendo reparos que oponer en cuanto al coste de la misma, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad aceptar el Cargo de que se trata y efectuar el pago de su importe, que se aplicará a la consignación del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Se leyó un oficio de la Presidencia de la Exma. Diputación Provincial expresivo de que en la sesión por la misma celebrada el día 19 de Octubre último se acordó aprobar la liquidación del impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al año 1940 en su período ejecutivo y la Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Se dio cuenta de una carta de Don Antonio Olivero, hijo del difunto Ingeniero Don Luis Olivero Gasó que tanto interés y cariño puso en beneficio de las obras de nuestro Puerto, recordando hallarse pendiente de pago la subvención que para estudio le otorgó este Ayuntamiento a razón de 1500 pesetas anuales en lo que respecta a los años 1942 y 1943, y fue acordado por unanimidad el pago de la cantidad referida para el objeto expresado.

A continuación se dio cuenta de un oficio de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Precoz de Castellón expresivo de gratitud por haber recibido la cantidad de





docecientas cincuenta pesetas que acordó conceder esta Comisión Gestora para los fines de la junta de Beras, y se acordó quedar enterada esta Corporación.

Seguidamente, el señor Presidente dispuso que yo, el Secretario, entrase a los señores presentes del contenido de una nota autorizada por el señor Notario Don Miguel Monforte Larasola ejerciente en esta Ciudad, según la cual el día veinte de Septiembre último Joaquín y Josefina Pons Pons vendieron a Bautista Corrent Fajardo una finca situada en este término municipal, partida del Ecce-Homo, de una cabida de hauegada y media, que anteriormente fue propiedad de su padre Joaquín Pons Tigueros, lo que así verifique.

Enterados debidamente los expresados señores, opinaron que en la citada menor Josefina Pons Pons en las mismas circunstancias que se tuvieron en cuenta en la sesión del día treinta de Octubre próximo pasado para la adopción del acuerdo de costear las estancias de las menores Carmen Batalla Paul, Isabel Lerrano Nebot, María Martínez García y Vicenta Martínez Ramon en la Casa de las Religiosas Abatas del Santísimo Redentor de Bericasin, a razón de dos pesetas diarias, y resolvieron de unánime conformidad que se proceda equitativamente en este caso, pagando también dos pesetas diarias con cargo a los fondos municipales por el alojamiento de Josefina Pons Pons en la Santa Casa de anterior mención.

Se dio lectura de una instancia de lo Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento solicitando la concesión de aumento de sueldo para poder hacer frente a sus necesidades en vista del encarecimiento de precios de los víveres y cosas de uso común, y se acordó pasarla a estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente, acordóse parara informe de la Alcaldía Mayor encargada de la confección del Repartimiento



General de Utilidades, una instancia de Lorenzo Figueroa y otra de Mercedes de los Rios en la que cada uno solicita la devolución de cantidades que por dicho concepto dicen haber satisfecho indebidamente.

Sometida a examen de la Comisión Gestora Municipal la relación de señores propietarios de las casas de la calle Colón emprendidas en el tramo de ella recientemente adoquinado, en el detalle de número de metros cuadrados correspondiente a cada propietario, precio por unidad de pavimentación y cantidad que corresponde satisfacer a cada uno, se adoptó el acuerdo de aprobar dicha relación por el importe total de tres mil trescientas treinta pesetas con dos céntimos, y requerir a los mismos para que realicen el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad que el Ayuntamiento ha tenido que abonar.

Cada cuenta de una instancia suscita por Don Pascual Font Aymirich solicitando permiso para terminar las obras de reconstrucción de la casa de la calle General Branda n.º 10 quedando la fachada en su línea actual y comprometiéndose a renunciar al valor de las obras cuando el Ayuntamiento decida poner en vigor el vigente plan de alineaciones en lo que guarde relación con dicha casa, se adoptó por unanimidad el acuerdo de revalidar el ya adoptado en 16 de Febrero de 1939 sobre las mencionadas obras y otorgar la autorización a su propietario para terminarlas, pero a condición de comprometerse mediante escritura pública a renunciar al valor de las obras cuando el Ayuntamiento disponga la puesta en vigor del vigente plan de alineaciones en lo afectante a la casa de que se trata.

Vista las instancias de Antonia Subies Cominos solicitando realizar en su casa de la calle San Carlos n.º 20 la reconstrucción de parte del alero de fachada de Evaristo Melchor Mingarro solicitando unanimes





el hueco de la puerta de un almacén de su propiedad situado en la Plaza Cardinal Benlloch n.º 7, de Rosa Vanelles Perillo solicitando ensanchar el hueco de puerta del almacén situado en la calle Mariano Benlliure n.º 6 y de Antonio Blasco Albors solicitando autorización para terminar la obra de su propiedad situada frente al Grupo Escolar de la Zona Norte, instancias que aparecieron favorablemente informadas por el señor Arquitecto municipal, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

La Presidencia dio cuenta de que el día quince de Enero próximo es el señalado para la vista en la Audiencia Territorial con motivo de la apelación que tiene formalizada don Francisco García García contra sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Gules dando lugar a la tercera de mejor dominio interpuesta contra dicho apelante por el Ayuntamiento de Burriana, respecto de una casa en esta Ciudad, calle de San Pedro Nolasco n.º 41.

La Corporación se dio por enterada, y acordó por unanimidad la designación del Letrado con ejercicio y residencia profesional en Valencia don Eduardo Martines Sabater, para que, con el Procurador de los Tribunales de la misma Capital don Rafael Gosalvez Gules, ejercite las acciones correspondientes en defensa del derecho de este Ayuntamiento.

Por las oportunas manifestaciones de la Presidencia se acuerda la adquisición de ciento setenta metros lineales de tubería-madita al precio de cincuenta y cinco pesetas treinta céntimos metro lineal, que suspendida del tablero del puente sobre el Rio Seco permita la conducción de aguas potables procedentes del Rio Mesjares.

Teniendo en cuenta las condiciones de este vecindario y la naturaleza del arbitrio sobre el uso obligatorio



de las Pesas y Medidas, se acordó por unanimidad utilizar en los años 1944, 1945 y 1946 como forzoso y en los años 1947 y 1948 como voluntario dicho arbitrio como uno de los ingresos incluidos en el Presupuesto Ordinario, y encargar a la Comisión de Hacienda que formule y presente el pliego de condiciones que haya de regir en la subasta.

También se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de contratación de servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1934, se remita al Excm. Sr. Gobernador Civil edicto para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia exponiendo al público el precedente acuerdo, a fin de que durante el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la inserción, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes, contra el mismo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan; y que si no presentarse reclamación, o después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebración de dicha subasta, fijando el día y hora para ello, previa publicación de nuevo edicto.

Conforme la Corporación en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación sobre fijación de límites de la parte urbana del Municipio para todo aquello que pueda afectar a la esfera de atribuciones correspondiente al Ayuntamiento de unánime conformidad acuerda que la Comisión de Policía Urbana proceda, previo el oportuno estudio y según le aconseje su prudente celo y discreción, a emitir el oportuno dictamen acerca del particular, que será sometido en su día a la resolución del Cabildo Municipal.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, me





diante informe que fué leído y aprobado, se acordó conceder una subvención de lactancia a Bautista Sanclús Gual para su hijo Juan Bautista Sanclús Sanclús.

Sebiendo de nombrarse el Comisionado de este Ayuntamiento que intervenga en el ingreso de los votos en Caja perteneciente al Reemplazo de 1944 que ha de tener lugar el día primero de Diciembre próximo, esta Comisión Gestora, enterada de cuanto previene el artículo 2º del vigente Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad nombrar Comisionado a tal efecto, al Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Fajardo Beltrán.

Previas oportunas manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º: = Determinar que el Tribunal que debe juzgar la oposición y el concurso para la provisión de la plaza de Auxiliar de la Oficina de Urbanización y de los cargos de Conserje del Matadero, Conserje de las Escuelas, Ordenanzas del Arbitrio sobre Carnes y Bebidas, Guardia Municipal y Mera de limpieza esté constituido por dos miembros del Ayuntamiento, por un representante del Profesorado oficial, por un representante de la Dirección General de Administración Local y por un representante de la Comisión Provincial de Reintegración de Combatientes al Trabajo.

2º: = Nombrar para que formen parte del citado Tribunal, en representación del Ayuntamiento, a su Alcalde-Presidente y al Excmo. Excmo. de Alcalde Don Francisco Montoya Laborit.

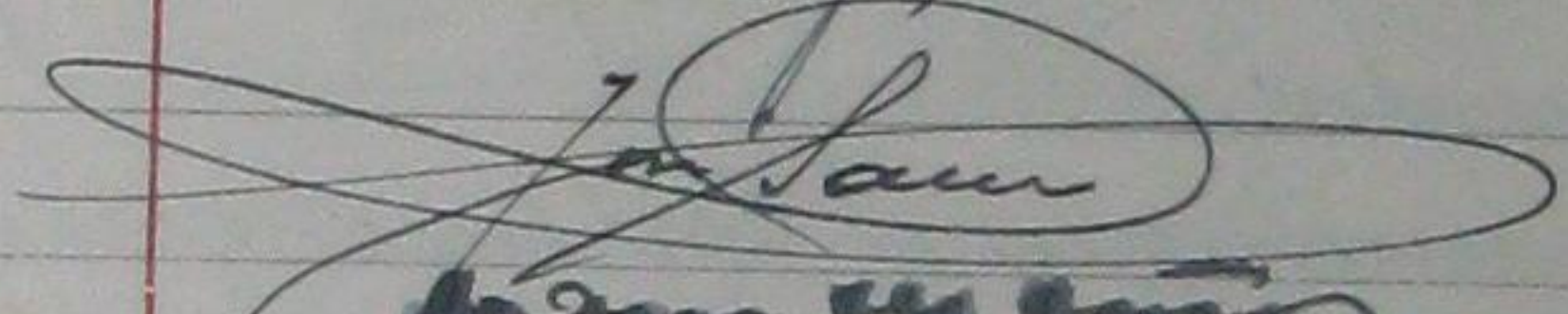
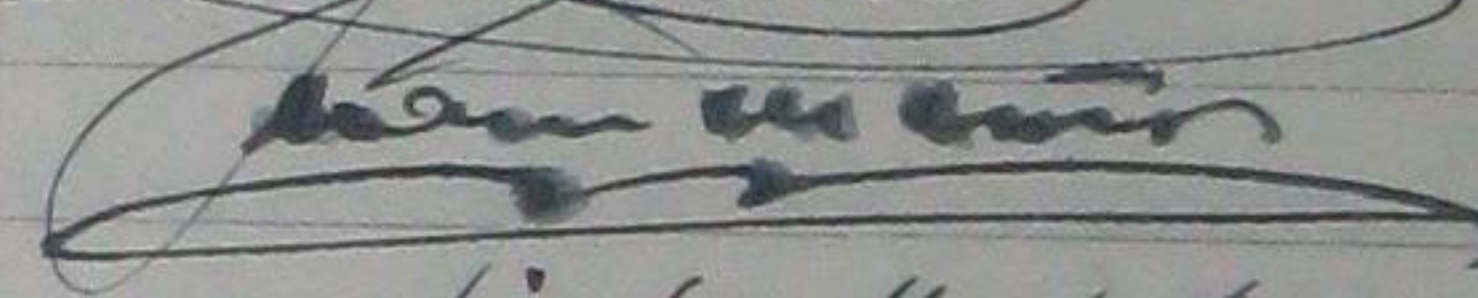
3º: = Que a fin de que se designe al representante del Profesorado oficial, se oficie al Excmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Francisco Ribalta de Castellón de la Plana, que se oficie

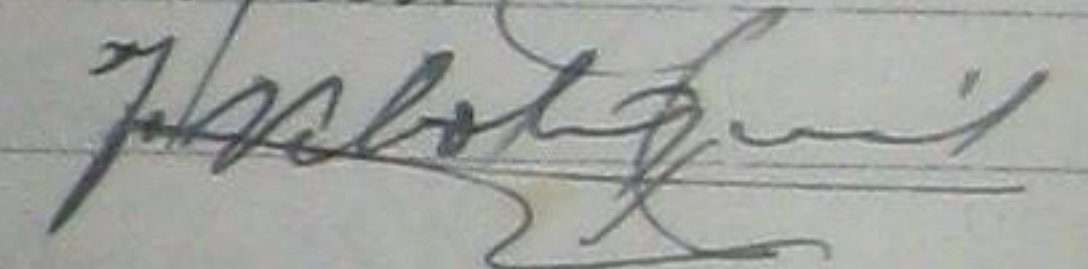


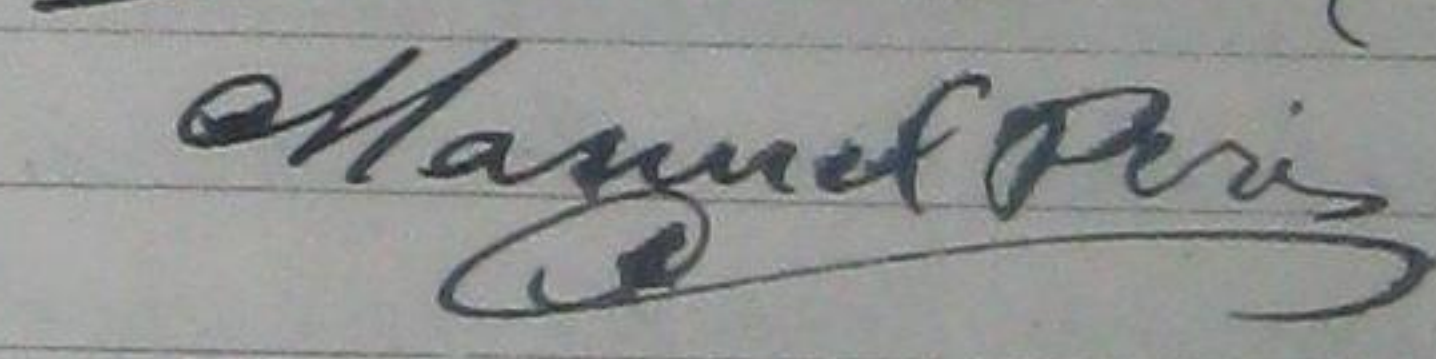
asimismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia al objeto de que designe al Representante de la  
Dirección General de Administración Local, y que asi-  
mismo se dirija el Ayuntamiento a la Comisión Pro-  
vincial de Reincorporación de Combatientes del Trabajo  
a fin de que designe, por su parte, a su representante

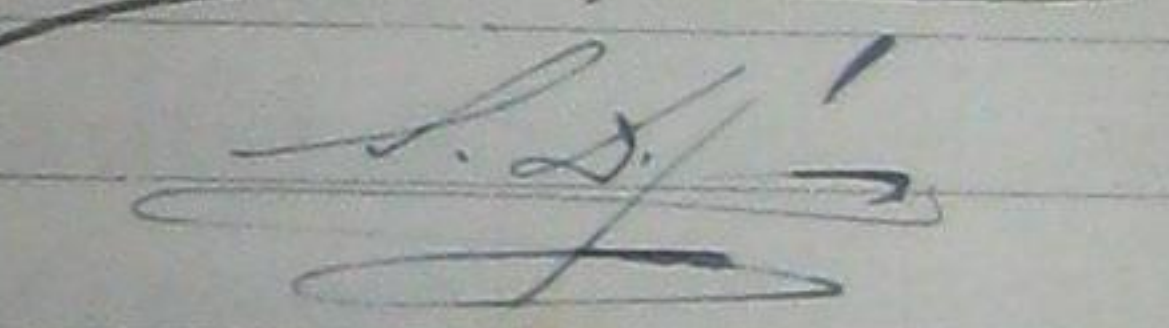
4º. = Facultar a la Alcaldía a fin de que libre  
cuanto documento sea necesario para llevar a  
termino el presente acuerdo.

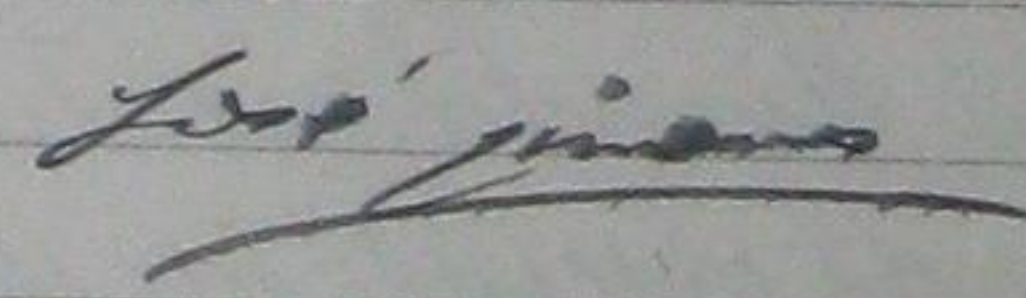
Y no habiendo otro asunto de que ha-  
ber ni ni un señor Jefe que quisiera hacer uso  
de la palabra, siendo las tres horas y dos minutos, el se-  
ñor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión;  
todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

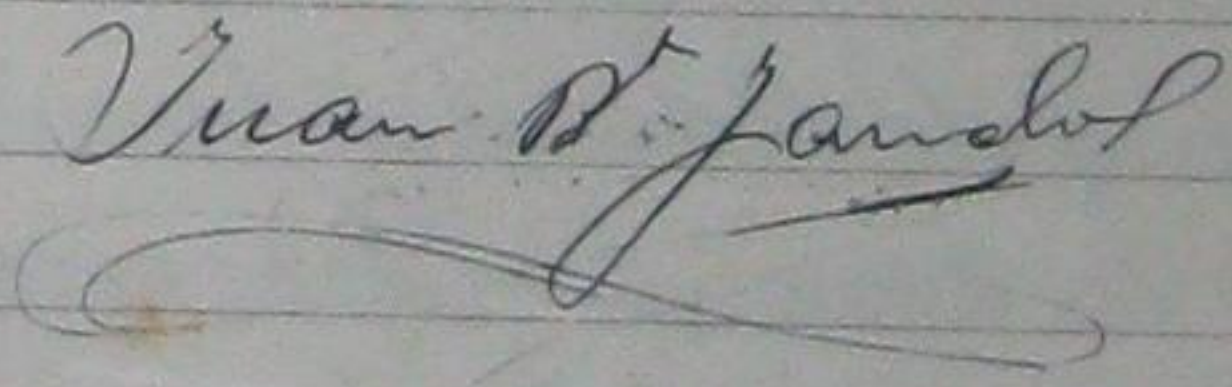
  
  
Juan San

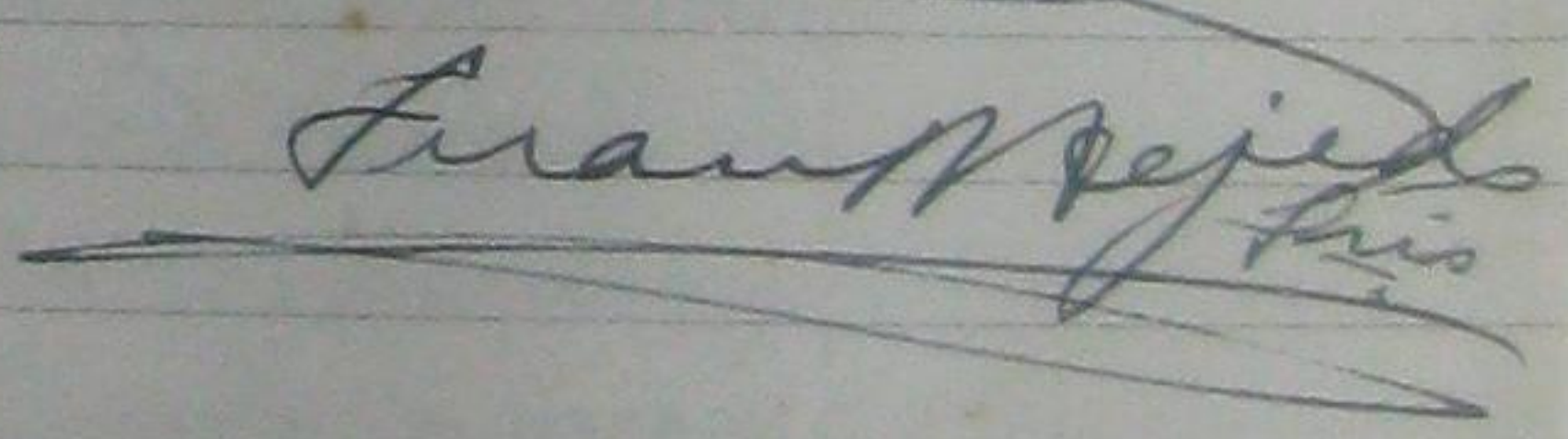
  
V. O. de la Cruz

  
Manuel Pérez

  
Manuel Pérez

  
Juan D. Jandol

  
Juan D. Jandol

  
Juan Mejía







al Ayuntamiento aumento en la gratificación que perciben para casa-habitación.


Enterado los señores presentes de la expresada petición, fué discutido el pro y el contra de semejante caso, habida consideración de que, según documento tenido a la vista, el Ministerio de Educación Nacional resuelve abonadas a varios señores Maestros que acudieron al mismo con tal pretensión las diferencias entre las cantidades que perciben por indemnización de casa-habitación y las que en realidad satisfacen los interesados para habitar en decente y capax, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de los referidos señores peticionarios la gratificación de mil pesetas anuales por la indemnización de referencia.

Vista una instancia de Don Juan Simarro Medina solicitando se tenga en cuenta la orden del Ministerio de la Gobernación de quince de Septiembre último por la que se dispone que en las Corporaciones locales la cuantía de los sueldos consignados en Presupuestos para sus distintos funcionarios ha de responder siempre a la jerarquía administrativa de los mismos, guardando obligadamente la debida relación de mayor a menor, con el fin de evitar la infracción en que se incurriría si percibe en esta Corporación el Oficial Mayor una retribución superior a la del depositario, se acordó que pase el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente leyóse una instancia de José Franch Blasé solicitando devolución de cantidad satisfecha indebidamente por Repartimiento General de segundo semestre del corriente año, y se acordó pasarla a informe de la Oficialía Mayor, encargada de la confección de dicho Repartimiento.

Se conformó con el dictamen de la Oficialía Mayor.




 lia Mayor, se acuerda devolver a Virginia Fuster Bomet la cantidad de cincuenta y tres pesetas y veintiocho céntimos; a Mercedes Seris Fando la cantidad de treinta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos; y a Lorenzo Tiqueras Andros la cantidad de ciento setenta y siete pesetas y setenta céntimos que satisficieron indebidamente por el concepto de Repartimiento General del corriente año.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia con presencia desde primero de julio hasta treinta de Septiembre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas ses mil seiscientos dos con diecinueve céntimos, esta Comisión Gestora, tras el oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Se procedió inmediatamente al examen de la tarifa por que en los años 1944-45 y 1946 como forzosa y en los años 1947 y 1948, como voluntaria se ha de efectuar la exacción del arbitrio de Terzas y Medidas, así como también del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda que habrán de regir en la subasta que para amador el expresado arbitrio debe celebrarse, y después de un detenido estudio del asunto y de emitir los señores Gestores las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, encontraron ajustado a la Ley y a las circunstancias de la localidad la tarifa y pliego anteriormente expresados, y acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, firmándolos por separado.

Anunciado el acuerdo de la celebración de la subasta de este arbitrio durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento para contratación de servicios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de 1924, no se presentó contra el mismo reclamación alguna, en virtud



de lo cual se acordó de unánime conformidad anunciar la celebración de la referida subasta bajo el tipo de alza de cinco mil pesetas, fijando para ello al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el cual será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las once de mañana; y que, si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda diez días después bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Por disposición del señor Presidente 70, el Secretario, di lectura del proyecto, planos, memoria, plan de ejecución, condiciones facultativas y demás que componen el trabajo entregado por el Arquitecto Municipal don Enrique Tecourt correspondiente a un Grupo de ciento cinco nichos para enterramientos en el Cementerio de esta Ciudad cuyo presupuesto de obras asciende a la cantidad de trece mil y doscientos ochocientos setenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, de todo lo cual quedaron enterados los señores concurrentes, tras de lo cual, invitado que fueron por la Presidencia a que cada uno de ellos hiciera las observaciones que se les ocurriesen, ninguno usó de la palabra con tal fin, sino que todos manifestaron su satisfacción por dicho proyecto, otorgándole por unanimidad su aprobación a fin de realizar su ejecución mediante subasta.

Acordaron también que quede de manifiesto al público en las oficinas de esta Corporación el proyecto de que se trata, y que a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia el intento de subasta, advirtiéndose que durante el plazo de cinco días a partir del siguiente hábil al en que sea publicado el





anuncios en dicho Boletín y en las horas de oficinas, podrán ser presentadas por escrito las reclamaciones que se quisieren, no siendo atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Vista la certificación del señor Arquitecto Don Enrique Teófilo Betés de obras de nichos ejecutadas en el Cementerio Municipal por el contratista Don Vicente Ferrn Espedo importante la cantidad de dieciocho mil seiscientos veintiseis pesetas y setenta y cinco céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyecto a lo que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Acto continuo leyóse una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dando traslado del informe emitido por la Comisión Provincial de Monumentos sobre el proyecto de la nueva Casa-Ayuntamiento, tras de cuya lectura, acordóse pasar el asunto a estudio y dictamen del señor Arquitecto Municipal.

Suscitada la cuestión de traslado de restos cadavéricos y de aprovechamiento de nichos en el Cementerio Municipal, se acordó que la Comisión informadora correspondiente proceda a estudiar detenidamente este asunto, y a emitir el informe que estime conveniente someter a la aprobación de esta Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún señor Dotor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las tres horas y treinta minutos, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez  
Juan Sánchez  
V. A. de la  
Juan Sánchez



Vicente Montfort	Mamuel Peris
José Jimeno	Blas Saboit
Juan Bta	Juan Mejías

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Diciembre de 1943.

Señores concurrentes	En la Ciudad de Burriana, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Laure Font, asistidos por el Secretario de la Corporación y por el Interventor de Fondos que suscriben. Deja de concurrir el señor Teniente Alcalde Don Francisco Montoya Sabria por no poder abandonar sus habituales quehaceres, grave perjuicio para sus particulares intereses.
Alcalde Presidente	
Don José Laure Font	
Primer Teniente Alcalde	
Don Salvador Roda Venia	
Segundo Teniente Alcalde	
Don Ramón Muñoz García	
Regidor Sindico	
Don Manuel Peris Blasco	
Gestores	
Don José R. Gimeno Enrique	
Don Blas Saboit Miugano	
Don Vicente Montfort Grauell	
Don José Cebot Aymench	
Don Vicente Adelantado Gil	
Don Eusebio Fenollosa River	
Secretario	
Don Juan Bta Tejedo Beltrán	
Interventor	
Don Juan Bta Tando Domingo	

Siendo las once horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Quedó enterada la Comisión Gestora de una carta del Excm. Sr. Subsecretario de Industria Don Juan Grauell fecha 9 de los corrientes sobre pavimentación de la carretera al Puerto, acordándose dejar sin pavimentar el trozo que falta hasta la terminación de la presente campaña uaraufera, por que en ningún momento deje de estar la carretera en estado que permita desarrollar con plena normalidad el tráfico necesario para el desenvolvimiento de dicha campaña.

Vista una carta del Reverendo Padre Claretiano Misión





nero Hijo del Inmaculado Corazón de María, Cándido Ruén  
aceptando el ofrecimiento que se le hizo de la predicación de los  
sermones en la próxima festividad de San Blas, la Comisión  
Gestora acordó darse por enterada.

También acordó quedar enterada esta Comisión Gestora  
de un oficio de la Sociedad Hidroeléctrica Española acusando  
recibo de la notificación del acuerdo de esta Corporación de fecha  
treinta de Octubre último sobre reconocimiento y pago de factu-  
ras por suministro de energía eléctrica para servicio munici-  
pales durante el periodo de la pasada guerra de Liberación.

Dada cuenta de la instancia de don José González Meló  
para que se le indemnice el perjuicio que se le irrogó al demor-  
bar la casa de su propiedad en la calle del Rosario y destinarse a  
vía pública el solar resultante del demor, se acordó pasarla a  
estudio y dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Policía  
Verbal, asesoradas del señor Arquitecto Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscrita  
por Doña Ceresa Tiquier Agut, viuda del que fue Recadero - Teatín  
de las Alquerías de este término municipal al servicio del  
Ayuntamiento Vicente Ramón Gurea Moró solicitando se le  
otorgue la pensión de viudedad que por analogía con lo dispu-  
sto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Funcionarios  
Municipales de 23 de Agosto de 1934 le corresponde, cuyo precep-  
to reglamentario fue leído por el Secretario infrascripto de orden  
del señor Alcalde, después de lo cual y de haberse examina-  
do la documentación que a la referida instancia se acom-  
paña, por unanimidad se acordó reconocer el derecho que  
tiene Ceresa Tiquier Agut como viuda del que fue Recadero  
Teatín de este Ayuntamiento con destino al servicio de las Al-  
querías de este término municipal a percibir la pensión de  
seiscientos ochenta y cuatro pesetas anuales, por ser equivalente  
a la cuarta parte del haber de dos mil setecientos treinta y  
seis pesetas, que fue el mayor que disfrutó el referido ex-reca-  
dero y por justificarse que tiene prestado más de veinte años



de servicios.

Inmediatamente leyóse una instancia de Víctor Romera en la que solicita como Cabo de Peones callejero que se proporcione casa-habitación o la oportuna compensación mediante aumento de sueldo, y se acordó pasar el asunto a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

Seguidamente, acordóse por unanimidad desestimar una petición de Juan Ros Espedo sobre pago de una factura, un importe total de pesetas cuatro mil ciento noventa y dos cuarenta y cinco céntimos por material de ferretería servido para obras en la vía pública, Cementerío, Carretera de la Malvarrosa y otros destino de carácter municipal que fué empleada durante el periodo marxista.

Vista una instancia del Alguacil por gromos Julián Corralba González en la que solicita se le destina a otro dote de empleo bajo el fundamento de que su estado de salud no le permite desarrollar las funciones que hasta el presente ha venido efectuando, se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Gobernación.

De conformidad con dictámenes del señor Arquitecto Municipal, se acuerda:

Autorizar a Bautista Peis para ampliar un hueco de puerta y abrir una ventana en la casa que habita, en la fachada recayente a la calle de Santa Cecilia.

Autorizar a Mariana Soler Martí para reparar goteros en el tejado y revocar los bajos en las fachadas de su casa de la calle Moisés Jacinto Verdader n.º 11.

A propuesta de la Oficialía Mayor, mediante informe que fuere leído y aprobado, se acordó devolver a Cereza Sánchez Torres la cantidad de setenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos que satisfizo de más por Repartimiento general de los años 1940, 1941, 1942 y 1943; y a Ramón Salvador Cervera la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas y siete céntimos que satisfizo de más por Repartimiento general del segundo re-



mestre de 1938 y de los años 1939, 1940, 1941 y 1942.

Con la venia de la Presidencia, por Secretaria se expuso la conveniencia de adquirir una máquina multícopista para los diversos trabajos de las oficinas municipales, por un precio de tres mil novecientas pesetas. Añadió que no es un gasto superfluo, puesto que permite realizar considerable número de trabajos que en la actualidad se llevan a la imprenta pagándose por ello precios de bastante consideración.

Como resumen de lo expuesto, la Presidencia propuso, y así se acordó:

Que se proceda a la adquisición de una máquina multícopista marca "Gestetner" modelo C de toma automática de papel, por un precio de pesetas tres mil novecientas.

Hecho presente por Intervención, con la venia de la Presidencia, que se hallaban pendientes de aprobación los gastos de los banquetes celebrados en los días 4 y 5 de julio y los de las fiestas llamadas de la Misericordia que ascendieron a pesetas siete mil doscientas treinta y dos con treinta y siete céntimos y a veintiseis mil doscientas cuarenta y tres con cincuenta y tres céntimos respectivamente, y habiendo preguntado la referida Presidencia si se concedía la aprobación a dicho gasto, acordóse así por unanimidad.

Tras de una detenida discusión, acordóse que por la Comisión de Policía Urbana se estudie la manera de que las aguas de lluvia en la calle San Joaquín hallen como vertedero el río Seco; y que la misma Comisión proceda a la práctica de una revisión de todas aquellas viviendas que se valen de la cloaca general para verter a ella toda clase de inmundicias, con el fin de evitar tamaño abuso.

En este estado y siendo las tres horas y dos minutos de la tarde y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de



cuyo contenido, como Secretario, certifico.

~~Julian~~ V. Adelantado  
~~Manuel~~ Echeverri  
Vicente Montfort Manuel Peris  
J. M. [unclear] Blas Galvis  
L. [unclear]  
Juan A. Jandros Juan Mejias

Sesion extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1943

En la Ciudad de Burriana, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las dieciseis horas y previa convocatoria reglamentaria hecha a efecto, reunieronse en el Salon de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Laure Comen los señores Gestores de esta Comision Don Salvador Goda Ferrer, Don Ramon Muñoz Garcia, Don Francisco Montoya Sabido, Don Manuel Peris Blasco, Don Blas Laborit Mingarro, Don Vicente Adelantado Gil, Don Ernesto Tardillosa River, Don Vicente Montfort Grauell, Don José Nebot Symeuch y Don R. Gimeno Enrique en total los once miembros que constituyen la Corporacion, el señor Interventor de Fondos municipales Don Juan Bautista Fandos Domingo y el Secretario que firma.

Acto seguido, manifesté el señor Alcalde que, según se hacia constar en la convocatoria, el objeto de esta sesion era discutir y aprobar, en su caso, el proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Comision de Hacienda para el proximo ejercicio economico de 1944.

Seguidamente ordené al Secretario que suscribiera





diese lectura íntegra del documento de referencia, y cumplida puntualmente la orden presidencial, volvió a hacer uso de la palabra el señor Alcalde, para explicar a la Corporación que, ordenando el artículo 297 del Estatuto Municipal que la aprobación de los Presupuestos corresponde al Ayuntamiento plus requiriéndose para ello la mayoría absoluta de los Concejales que forman la Corporación, y estando presente la totalidad de la misma, procedía el discutir el Presupuesto, y, llegado el caso, aprobarlo.

Leído por capítulo y artículo el Proyecto de Presupuesto, y después de examinado convenientemente por los señores Concejales, acordó por unanimidad crear en la Sección de Gasto las partidas que seguidamente se detallan:

Tres mil novecientas pesetas en el Capítulo 6.º Artículo 1.º que llevará el número 33, para la adquisición de una máquina multcopista.

Cientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas en el Capítulo 11.º Artículo 1.º que llevará el número 2, para terminar las obras del Grupo de Escuelas Graduadas junto a la Carretera de D'elles.

Diecisiete mil pesetas en el Capítulo 11.º Artículo 2.º, Partida 2.ª para las expropiaciones que se juzgan necesarias con destino a la edificación de la futura Casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Cinco mil y noventa y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos en el Capítulo 5.º Artículo 2.º que llevará el nº 8, como importe del seis por ciento del Repartimiento General para gasto de confección y partidas fallidas del mismo.

Discutido y votado lo gasto, fueron leídas las Partidas contenidas en los respectivos Capítulo y Artículo de la parte de Ingresos, y examinadas con la debida minuciosidad por esta Comisión Gestora, fue aprobado por



unanimidad lo siguiente.

Crear dos partidas en el Capítulo 5º artículo 3º de cinco mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y cinco céntimos y de setenta mil pesetas respectivamente que llevarán los números 7 y 8, como importe de la cantidad que adeuda a esta Corporación la Sociedad Eléctrica Española por la participación de este Ayuntamiento en el consumo del alumbrado de los edificios particulares durante los meses de Abril de 1937 a Marzo de 1938, y por la cantidad que debe abonar el Estado a terminación de las obras del Grupo Escolar situado junto a la Carretera de Bules.

Aumentar ciento ochenta y cinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas y sesenta y cinco <sup>céntimo</sup> a la Partida 1ª del Artículo 9º Capítulo 10º para cubrir el déficit de los Presupuestos.

Crear una partida de cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos que llevará el número 2 de orden en el Artículo 9º Capítulo 10º, importe del seis por ciento para gastos de confesión y partidas fallidas del Repartimiento General de B. lidades.

Y resultando que el Presupuesto de que se trata halla integrado por la documentación legal que se le proporciona; resultando que las imposiciones de los recursos que se arbitran para hacer frente a los gastos se ajustan a las disposiciones del Estatuto Municipal; resultando que el Presupuesto que no ocupa a parece confeccionado sin déficit inicial y que en su tramitación se ha observado hasta el presente las formas y plazos legales.

Considerando que el documento referido se halla ajustado en su fondo y forma a los preceptos del Estatuto Municipal y a los del Reglamento de 23 de





Agosto de 1924 y a las demás disposiciones vigentes en la materia así como a las necesidades y recursos de la población, los señores concurrentes, unanimemente, adoptaron lo siguiente acuerdo:

1.º Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto ordinario para regir en el ejercicio de 1924 con las modificaciones acordadas en sus partes de Gasto e Ingreso, fijando en su consecuencia el importe de unos y otros en un millón setecientas sesenta y dos mil sesenta y una pesetas con setenta y dos céntimos.

2.º Que el mismo se exponga al público en la Secretaría municipal por el término y a los efectos prevenidos en los Artículos 300, 301 y 302 del Estatuto Municipal reformado por Real Decreto de 5 de Enero de 1920, remitiéndose en el mismo plazo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del Presupuesto, y, en su día, las reclamaciones que se presenten, en la forma que expresa el n.º 4 del Artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, o certificación negativa, en su caso, a efectos ulteriores.

Se dió cuenta luego del expediente instruido en motivo de la propuesta de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario de Gasto formulada por la Intervención municipal con fecha veintido de Octubre último que fué aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del treinta del mismo mes y expuesta al público por término de quince días sin que contra la misma se formulara reclamación alguna.

Y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación Municipal, quedó acordado por unanimidad.



unidad prestarle aprobación, fijándola en la forma siguiente.

Del exceso resultante y sin aplicación de Ingresos sobre los pagos del último Presupuesto, cuyo Superavit actualmente disponible es de 434.829'25 pesetas, se deducen por estos suplementos 186.901'53 pesetas y quedan 247.927'72 pesetas.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	4º	2ª y 3ª	8.041	67	5.964	05	14.005	72
1º	7º	5ª	1.539	20	629	37	2.168	57
2º	1º	1ª	10.000	00	14.802	32	24.802	32
3º	2º	2ª	5.000	00	4.100	98	9.100	98
4º	1º	2ª	25.000	00	2.451	83	27.451	83
4º	2º	Varias	18.300	00	4.654	44	22.954	44
4º	4º	1ª	310	00	174	50	474	50
6º	1º	Varias	156.930	50	11.002	43	167.932	93
6º	2º	4ª	40.000	00	4.805	94	44.805	94
7º	1º	Varias	64.500	00	10.454	68	74.954	68
7º	3º	6ª	43.000	00	20.059	70	63.059	70
8º	1º	Varias	56.500	00	12.289	59	68.789	59
8º	2º	4ª	17.000	00	20.455	51	37.455	51
8º	3º	Varias	21.873	53	8.526	50	30.400	03
9º	3º	3ª	14.000	00	3.628	87	17.628	87
10º	6º	2ª	8.000	00	5.086	00	13.086	00
11º	1º	1ª	20.000	00	5.757	21	25.757	21
11º	3º	1ª	30.000	00	26.580	38	56.580	38
11º	6º	2ª	3.650	00	106	10	3.756	10
13º	3º	1ª	20.000	00	25.371	13	45.371	13

Por último, acuerda la Corporación que estos Suplementos de Créditos aprobados por el Ayuntamiento se expongan al público por quince días conforme se disp...





me para los Presupuestos en el Artículo 300 del Estatuto Municipal y que de este particular se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos legales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la sesión, se dio por terminada ésta a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

V. Adelantado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mamuel Peis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 30 de Diciembre de 1943.

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
Sr. Luis Corrent  
Vicente de Alcalde  
Salvador Jordá Verma  
Vicente de Alcalde  
Ramón Muñoz García  
Vicente de Alcalde  
Vicente Montoya Taboat  
Regidor Indice  
Mamuel Peis Blas  
Gestores

En la Ciudad de Burriana, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, con objeto de celebrar Sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Corrent, asistido por el Secretario accidental de la Corporación y por el Interventor de Fondo que suscriben. Dejan de concurrir los señores Sr. Blas Labont Mengano y Sr. Vicente Adelantado por no poder abandonar sus habituales quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses. Siendo las once horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose de su orden



D. Eusebio Cuatrecasas  
D. Vicente Montfort Grauell  
D. José R. Gineus Enrique  
D. José Nebot Aymench  
Secretario Actal  
D. Juan Rio Palmar  
Interventor  
D. Juan Bta. Faura Domingo

tura al acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 16 del actual mes, siendo por unanimidad probadas.

Por la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento ocurrido en la persona de Don Vicente Figuerola y que haciéndose eco del sentir de esta Corporación remitió al su debido tiempo sendos telegramas a la familia dándoles el pésame. La Corporación acordó aprobar lo realizado por la Presidencia y que conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Visto el expediente instruido para el nombramiento en propiedad de empleado de este municipio mediante oposición y concurso, examinada la propuesta por el Tribunal Jurador de los ejercicios y de conformidad con ella, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1.º - Nombrar en propiedad para la plaza de Auxiliar de la Oficina de Urbanización, al opositor Don Vicente Ganur Matutano.

2.º - Nombrar en propiedad para el cargo de Consejo del Matadero, a Don Juan Montoriu Ejeida.

3.º - Nombrar en propiedad para el cargo de Consejo de las Escuelas, a Don José Montoliu Garcia.

4.º - Nombrar en propiedad para los cargos de Ordenanzas del Arbitrio sobre Carnes y Bebidas a Don Juan Bautista Nechó Montoriu, a Don Manuel Rodriguez Prieto a Don Bautista Chiva Chorda, a Don Bernardino Sala Corrent, a Don Antonio Lluís Colombrí, a Don Salvador Madal Ferró y a Don José Juster Marco.

5.º - Nombrar en propiedad para el cargo de Guardia Municipal a Don Manuel Martí Cuiada y a Don Carmelo Nouso Gayau.

6.º - Nombrar en propiedad para el cargo de Mora Limpieza para los Grupos Escolares, a Dona Maria de los Dolores Martí Chover.





Que se comuniquen los expresados nombramientos a los interesados para que en el plazo de 30 días, acudan a tomar posesión de su cargo, en cuyo acto deberá proveerseles de una credencial en forma, un duplicado de la cual quedará unido al expediente de su ración.

Leída una instancia de Dolores Burdeos Leglar, se acordó que quede sobre la mesa, para estudio de los señores Concejales.

También dióse cuenta de una instancia de María Oliver Mconfort, sobre Repartimiento General de los años 1936 de 1937 - la Comisión acordó que pase a informe de la Comisión

Tras la lectura de una comunicación del señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Francisco Ribalta" de Castellón, sobre dotación de becas a los alumnos sobresalientes y pobres de la provincia, se acordó destinar la cantidad de 250 pesetas, igual que la figurada en el año anterior.

Seguidamente dióse también lectura de las solicitudes dirigidas a esta Corporación por los Gestores Administrativos D. Antonio Martí Olucha, D. Antonio Alegre Fabra y D. Rafael Beltrán Cervelló, y a propuesta de la Presidencia se acordó designar para el cargo de Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, a D. Antonio Martí Olucha, Gestor Administrativo Colegiado, vecino de Castellón de la Plana para que en nombre de la Corporación y valiéndose de los sustitutos que desee, facultad que se le confiere ampliamente, respondiendo de la gestión de los mismos, a poder de la Corporación, reclame de las oficinas provinciales de la mencionada Ciudad, los créditos que por cualquier concepto le correspondan, o puedan corresponderle en equivalencia de sus bienes propios, Beneficencia e Instrucción Pública o de cualquier fundación particular que estuviere a su cargo; presta en metálico o en cualquier clase de dadas el importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo



se devenguen por los capitales procedentes del 80% de prop.  
Beneficencia e Instrucción Pública y de cualquier fondo  
particular; retire las cantidades de cualquier procedente  
que existan en la Tesorería de Hacienda o de cualquier  
dependencia provincial; liquide cuentas y recopile recibos  
valores de todas clases que existan en poder de cualquier  
Apuoderado que haya tenido la Corporación o de cual-  
quier otra persona, que practique cuantas operaciones  
sean necesarias para la terminación de cuantos asun-  
tos sean de la incumbencia de este Municipio como  
reintegro de documentos, pago de utilidades y uno por cada  
de pago, efectos timbrados y cuantos pueda tener inter-  
poral este Ayuntamiento, y en fin, para que se represente  
en cuantos actos administrativos sean necesarios; y  
digo, fuere necesario para la práctica de las operaciones  
que quedan relacionadas, y para todo aquello que pue-  
conducir a los mencionados fines.

A continuación de leyó el besalamano de  
Sr. Jefe Local de F. E. E. y de las J. O. N. S. invitando  
al Sr. Alcalde y señores Concejales al acto de recibir al Jefe  
Provincial y Gobernador Civil en su visita oficial a  
16 horas del día de hoy, y la Corporación acordó darse  
por enterada y acceder a la invitación.

Entrándose en el periodo de ruegos y peregri-  
tas el señor Rosca anunció una moción para la  
próxima sesión con el fin de tratar sobre el número  
pio que había en el Matadero, siendo aceptada por  
la Presidencia.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar ni quien hiciera uso de la palabra, siendo  
las 13 horas y 25 minutos, el señor Presidente declaró  
terminado el acto, de todo lo cual yo, el Secretario  
accidental, certifico.

John Law

nom. su. int.





*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Enero de 1944.

Asistentes concurrentes

Alcalde Presidente

Don José Laure Torrent

1.º Teniente Alcalde

Don Francisco

2.º Teniente Alcalde

Don Manuel

Regidor Sindico

Don Manuel

Sindico suplente

Don Francisco

3.º Teniente Alcalde

Don Manuel

Regidor Sindico

Don Manuel

Regidor Sindico

Don Manuel

Interventor

Don Manuel

Don Manuel

Don Manuel

Don Manuel

En la Ciudad de Burriana, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Laure Torrent, asistido por el Secretario accidental de la Corporación y por el Interventor de Fondos que suscriben. Separado de concurrir el tercer Teniente de Alcalde Don Francisco Montoya Laborit y el Gestor Don José Nebot Symonch por no poder abandonar sus habituales quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Siendo las once horas de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose en orden lectura al acta de la ordinaria anterior, siendo por unanimidad aprobada.

A continuación se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día comenzándose por la lectura del acta de la subasta celebrada el día 17 del actual para el arrendamiento de las estancias de carácter obligatorio sobre el uso de Pesas y Medidas para los años de 1944, 1945 y 1946 como foros y 1947, 1948 como voluntarios, así como de las diligencias posteriores que contiene el expediente de referencia.



Enterado debidamente los señores Doctores invitado por la Presidencia a hacer las observaciones que ocurriesen respecto de la adjudicación provisional que la misma hizo del remate a favor de Ramón Parés Andrés en la cantidad de seis mil quinientas pesetas setenta y cinco céntimos anuales, ni en guiso uso de la palabra con tal fin, sino que, todos manifestaron su satisfacción por dicho resultado y, en consecuencia aprobóse por unanimidad la adjudicación provisional hecha a favor del mencionado licitador por la cantidad expresada, declarando, por lo tanto, definitiva la adjudicación; y que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se le requiera a dicho adjudicatario a que, dentro del plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva requerida en la condición 15 del referido pliego de condiciones.

Seguidamente, leyóse una carta de D. Francisco Ayuso Izquierdo Director del Grupo de Puertos de Castellón de la que hace constar su agradecimiento a esta Corporación por el delicado obsequio para su hija en la fecha de su matrimonio y la Comisión acordó quedar enterada.

También se dió cuenta de un oficio de Jefatura de la Sección Hidráulica del Júcar sobre aprobación del proyecto de defensa de la Mayoría y la Corporación acordó quedar enterada en satisfacción.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Comandante Jefe del Regimiento Infantería n.º 11.º Primer Batallón sobre instalación de un teléfono en el cuartel donde está alojada la fuerza, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado con la condición de que la Corporación satisfará el abono del teléfono y las conferencias.



deberán ser a cargo del Regimiento.

Dada lectura de un escrito de la Madre Superiora del Convento de R. R. Dominicas solicitando se les incluya en la lista de familias pobres, y la Comisión, acordó que pase a informe de la de Beneficencia.

Dada cuenta de un oficio del Hmo. Sr. Director General de Ferrocarriles manifestando no ser posible atender la petición de esta Corporación referente a que tenga parada en esta Estación los automotores directos entre Valencia y Barcelona: La Comisión acordó que dar entrada.

Leída una instancia de Bautista Ventura Gil solicitando se le conceda la plaza de Cabo de Guardias nocturno permutando con su cargo actual de encargado de las pesas y medidas, la Comisión acordó que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Leída asimismo una instancia de Emilio Chermá Climent Oficial primero de esta Secretaría solicitando se le conceda una remuneración como recompensa a los trabajos extraordinarios realizados en motivo de la rectificación del Padrón de Rústica y otros documentos, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada también lectura de una instancia de Miquel Ramon Martí Mingam manifestando se le conceda una subvención para pagar los matriculas y libros de su hija Elvira Carmen Martí Linares fundándose en que los escasos recursos con que cuenta no le permitan sufragar los referidos gastos, y la Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

Dada también cuenta de una instancia de Antonia Fenollosa Pérez manifestando que haciendo uso de la condición 5ª de inquilinato entre la firmante y este Ayuntamiento referente a su casa n.º 14 de la calle de





Corazón de Jesús, o sea que en caso de abandonar  
el que hoy vive en ella se haga cargo de la misma  
su dueña, y el Ayuntamiento acuerda tomarlo en con-  
sideración cuando lo que pide se pueda llevar a efecto.

Leída una instancia de Mercedes Palome  
Sabater en la que solicita devolución de cantidades de  
fechas indebidamente por el concepto de Repartim  
to General en el año de 1943, acordó que informe sobre  
particular el Oficial Mayor a cuyo cargo corre la com-  
pición de dicho Reparti.

También se dio lectura de otra instancia  
emitida por Bautista Symeich Cabedo en la que solici-  
ta devolución de cantidades satisfechas demás en el  
año de 1939 a 1943, la Comisión acuerda que pase  
informe del Oficial Mayor.

Leída otra instancia firmada por el señor  
Arquitecto Municipal D. Enrique Pecourt Betes  
citando se deje sin efecto el cupo asignado por Repar-  
timiento en el 2º semestre de 1936 por hallarse ausente  
en aquella fecha y no percibir honorarios a causa  
de no ejercer la profesión, y la Corporación, reconoci-  
do la veracidad de lo manifestado, acuerda de  
conformidad con lo solicitado.

A continuación se dio lectura del pro-  
grama de fiestas para el presente año en honor de  
Blas presentado por la Comisión de Fiestas, y la Corp-  
ración hallándolo conforme acuerda su aprobación  
con la salvedad de que debe subvencionarse la  
Sociedad "Círculo de Pichón" con la cantidad de 750 pts.  
para que organice un concurso de tiro. También  
acuerda instalar la feria en las Plazas de San José  
y de Calvo Sotelo.

Dada cuenta y lectura del informe emitido  
por el señor Arquitecto Municipal referente a li-





escuelas de construcción en fincas afectadas por la guerra comprendidas en la Ley de 9 de Septiembre y Decreto de 7 de Diciembre de 1939, la Comisión después de estudiar y discutirlo, acuerda de conformidad con lo informado por el referido técnico.

Leída una instancia suscrita por Vicente Herrero Badia en nombre y representación de la Obra Sindical "Educación y Descanso" solicitando una subvención para la escuela de solfeo que la referida obra tiene montada en su domicilio en la que han de darse clases de solfeo, el Ayuntamiento acuerda conceder la correspondiente que para el mismo fin tiene presupuestada en el presente año; y que se nombre a los señores D. Sabadell Roda Ferrn y Dn Vicente Morfont Grauell para que organicen y vigilen el desarrollo de la referida escuela de solfeo.

Dada lectura del contrato que entre este Ayuntamiento y la Jefatura Comarcal de la Obra Sindical de Educación y Descanso (Sección de Música) presenta a la consideración de la Comisión Gestora, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Fiestas y Ferias.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, comprensiva desde primero de Octubre a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas cuatro mil seiscientos seis con nueve céntimos, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Dada cuenta de otra que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia comprensiva de primero de Octubre a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas nueve



mil ochocientos dieciséis con cinco céntimos, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Vistas las instancias de Salvador Ferrer solicitando hacer obras en su casa de la plaza San Roque; la de Luis Blasco Cebot deseando construir un chalet en la zona del Puerto; la de Amparo Sabes Mochamoses en su casa de la calle de San José y Ramonís Céspedes en su almacén de la calle del Pintor Sorolla y atendido los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas.

Iguualmente, dada lectura de otra instancia en la que Salvador Ferrer Mingarro solicita autorización para construir un hogar y vivienda en un solar situado en la calle de Joaquín Sauri y de Fausanar se acuerda solicitar previamente el informe de Jefe Servicio Municipal Bases Blancas de Castellón.

A continuación el señor Presidente expone necesidad de proceder a la adopción del oportuno acuerdo fijando el jornal medio de un obrero en esta localidad, a los efectos de Guntas, según permanen las disposiciones en vigor.

Abierta discusión sobre el particular, los señores presentes deliberaron ampliamente respecto al mismo, y coincidiendo todos, en que este jornal medio debía fijarse la cantidad de doce pesetas, así se acordó por unanimidad.

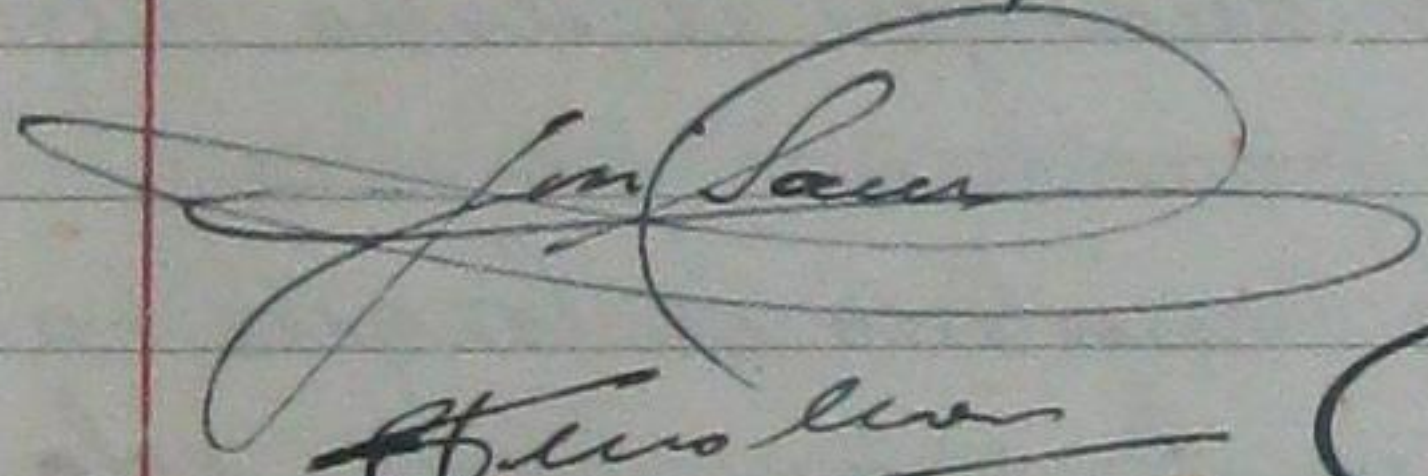
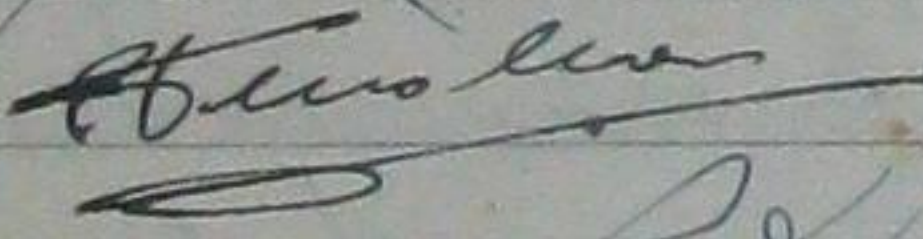
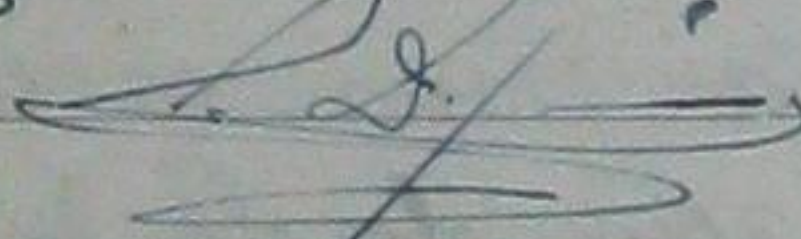
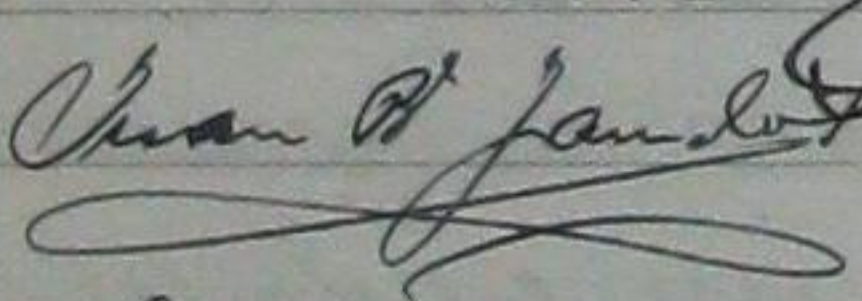
También se acuerda por unanimidad alquilar la casa de la calle de San Jaime n.º 22 donde actualmente se encuentra la sección de Abastos, por el precio de cinco pesetas diarias.

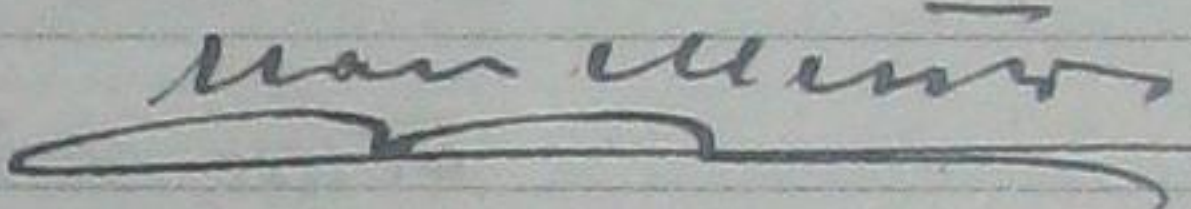
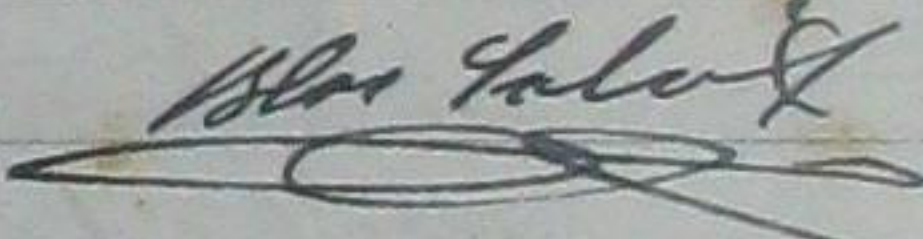
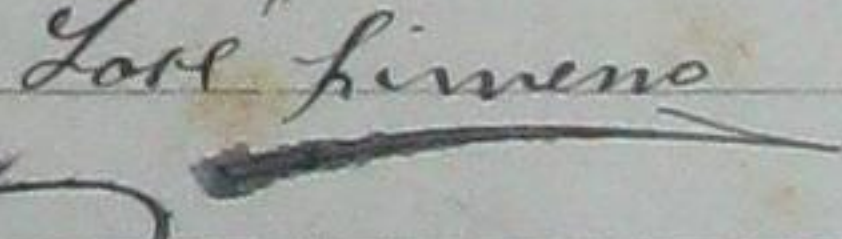
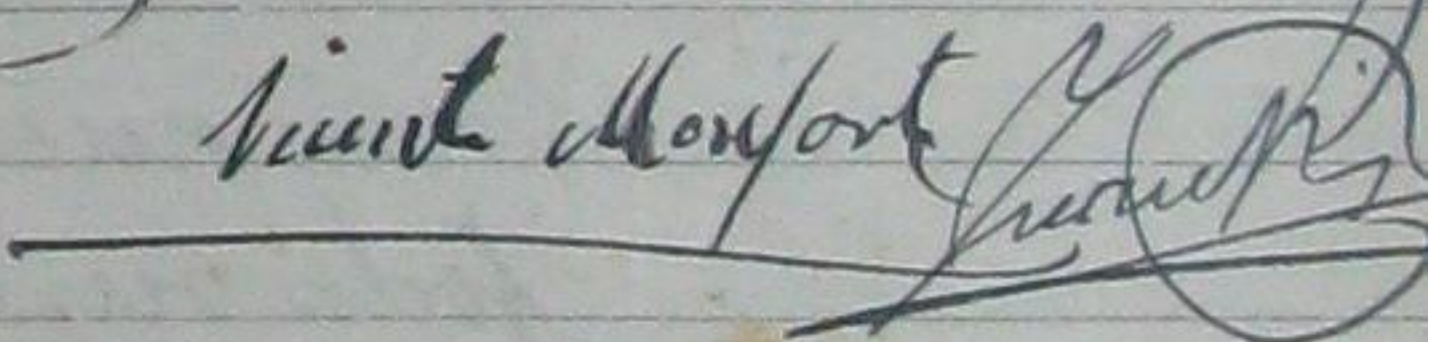
Llegado el caso de hacer uso de la moción presentada en la última sesión por el Gestor D. Salvador



don Sorda Tenia, el Sr. Alcalde-Presidente dió al Sr. Sorda satisfactorias explicaciones y despues de alguna discusion, se acuerda consultar con el Abogado si puede rectificarse el acuerdo tomado en fecha 30 de A. del último referente microscopio del Matadero.

En este estado y siendo las catorce horas y treinta minutos y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario accidental certifico.

  
  
  
 Manuel Peris  


  
 V. A. delantado  
  
 Blas Galo  
  
 Lore Jimeno  
  
 Vicente Monfort

Sesion extraordinaria del dia 21 de Enero de 1944

En la Ciudad de Burriana siendo las doce horas y treinta minutos del dia veintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis E. Mont, los señores Gestores Don Salvador Sorda Tenia, Don Manuel Peris Blasés, Don Ramón Muñoz Garcia, Don José R. G. Meno Enrique, Don Ernesto Fenollsa Oliver, Don Vicente Adelantado Gil y Don José Nebot Aymench, dejando de concurrir Don Blas Sabot Mingarro, Don Francisco Montoya Sabot y Don Vicente Monfort Granell, por no poder abandonar sus quehaceres, asistido del Oficial Mayor Secretaria Don Juan Rios Palomares como Secretario



interino por enfermedad del propietario, al objeto  
conocer el contenido de una comunicación del Excmo  
Gobernador Civil de la Provincia de fecha 20 de los cor-  
tes por la que cesa en el cargo de Alcalde de esta Ciudad  
Don José Laure Corrent y se nombra para sustituirle a  
Don Miguel Gil Yñes.

El señor Alcalde-Presidente ordenó al in-  
terino Secretario que diese lectura de dicha comuni-  
cación, y verificado que ello fue, dióse por enterado de  
ese el señor Don José Laure Corrent.


A continuación, hizo uso de la palabra  
señor, manifestando que se sentía satisfecho al ab-  
donar el sillón presidencial, por el comportamiento de  
compañeros de Consistorio en lo que había encontrado  
en todo momento la mas estrecha colaboración y por  
ello les daba las mas rendidas gracias.

El señor Don da te contestó, diciendo que  
tanto él como los demás Gestores, no habian hecho  
más que corresponder a la buena voluntad que en  
todos sus actos habia imperado en la persona de  
José Laure Corrent y en su consecuencia, proponia a  
la Corporación Municipal, se le concediera sus votos  
y gracias, el que fue otorgado sin discusión y por un-  
ánimidad.

Seguidamente, previamente convocada  
con la debida formalidad, compareció y fue cor-  
mune recibido por los señores presentes Don Miguel  
Gil Yñes a quien le fue leida la ante dicha comuni-  
cación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
e inmediatamente el Sr. Alcalde saliente dió pro-  
sion al nuevo Alcalde con entrega de la Credencial  
e insignias propias del cargo, saludándose cordal-  
mente.

Acto continuo el nuevo Alcalde Don Mi-




 que el Sr. Vices leyo un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que nombra Gestores de esta Comision a los señores Don José Laure Correal y Don Vicente Ferrandis Llopis, tomando asiento en el lugar que le corresponde el primero, y no el segundo por estar ausente.

Tomada posesion del cargo el señor Alcalde empieza por saludar a los Concejales y amigos dignos compañeros de Comisario con un saludo Falangista y cristiano: Como falangista, dice, levantado el brazo y gritando: Viva España! y como cristiano diciendo: "La paz de Dios sea con todos vosotros, hermanos".

Continúa diciendo, que estas palabras son las que han de guiar en todo lo actu en la comun tarea de gobernar los sagrados intereses de la Ciudad si queremos ser dignos de ella y de nuestro Caudillo, que no honre al elegido como representantes de sus salvadoras doctrinas.

Solicita el apoyo de todos con la mirada puesta en el engrandecimiento de la Ciudad que nos vio nacer y, si al terminar nuestra actuacion, no hemos alcanzado la meta que nos propiamos, que de el camino libre y llano para lo que nos queda y así cuando llegue nuestra hora, dejaremos la Casa Capitular alta la frente y con la sumisa y satisfaccion del deber cumplido. Terminando con un Viva España y Viva Franco que fue contestado frínicamente por todos los asistentes al acto.

Dada la palabra por el señor Jorda y con dada que le fue, manifesté que como falangista y cristiano correspondia al saludo de la Presidencia "operándose incondicionalmente para todo aquello que redundara en favor de nuestro pueblo.

En iguales y parecidos términos se expresaron los Gestores señores Moya, Ruiz, Fenollosa, Gimeno, A



levantado y Rebot.

Y no pudiéndose tratar de otros asuntos por ser el expuesto el único indicado en la convocatoria el señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme es firmada, de que certifica

*J. M. Gil Vives*  
*J. M. Gil Vives*

*Manuel Peris*  
*V. Adelantado*

*J. M. Gil Vives*  
*Manuel Peris*  
*Juan Paredes*

*J. M. Gil Vives*  
*José Jimeno*  
*Juan Paredes*

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de Enero de 1944.

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- D. Miguel Gil Vives
- 1º Ecuiente Alcalde
- D. Salvador Antú Tormia
- 2º Ecuente Alcalde
- D. Ramón Muñoz Garcia
- Regidor Sindico
- Manuel Peris Plasco
- Sindico suplente
- D. Vicente Adelantado Gil

En la Ciudad de Burriana, a treinta y cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro en virtud de segunda convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Gil Vives asistido por el Secretario Actal de la Corporación y por el Interventor de Fomento que suscriben. Deja de concurrir el tercer Ecuiente de Alcalde D. Francisco Montoya Laborit por no poder abandonar sus habituales quehaceres, sin grave perjuicio por sus particulares intereses.

Gestores

- D. Eusebio Ferrullera Oliver
- D. Vicente Vompot Grauel
- D. José R. Jimeno Enrique
- D. Blas Laborit Mingorran

Siendo las once horas de la mañana el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura del Acta de la ordinaria del día 15 y de la extraordinaria del 21, siendo aprobadas por unanimidad y sin discusión.





Seguidamente, con la venia de la Presidencia penetra en el Salón don Vicente Ferrandis Plopis nombrado Gestor por el Excmo Sr. Gobernador Civil según oficio de fecha 20 del actual mes, y tomó posesión del cargo ocupando su correspondiente sillón en el Consistorio.

El señor Alcalde le dio la bienvenida en nombre propio y en el de todos los Sres presentes, y el recién llegado ofreció laborar fielmente en pro de los intereses del Municipio.

Los señores Gestores don Vicente Monfort Grau y don Blas Sabot Mingarro manifiestan que imposibilitados para asistir a la sesión en que tomó posesión el Sr. Alcalde, se adhieren a lo expresado por sus compañeros de consistorio en aquella ocasión.

A continuación se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día comenzándose por la lectura del acta de la subasta celebrada el día 24 de los corrientes sobre construcción de 105 nichos en el Cementerio de esta Ciudad, así como las diligencias posteriores que contiene el expediente incoado a tal efecto.

Enterado debidamente los señores Gestores e invitado por la Presidencia a hacer las observaciones que se les ocurriesen en respecto de la adjudicación provisional que la misma tuvo del remate a favor de José Luis Espedo por la cantidad de veintisiete mil quinientos ochenta y cinco pesetas o sea con el 16'32 por ciento de rebaja del tipo inicial, ninguno usó de la palabra con tal fin sino que todos manifestaron su satisfacción por dicho resultado y, en consecuencia, aprobaron por unanimidad la adjudicación provisional hecha al mencionado rematante por la cantidad expresada, por lo tanto, definitiva tal adjudicación; y que



D. José Nebot Ayuntamiento conforme a lo establecido en el pliego de condiciones  
D. José Luis Torrent se le requiera a dicho adjudicatario a que dentro  
de veinte y cuatro horas del plazo de diez días constituya la fianza definitiva  
Secretaría Acatel y verifique el pago de los anuncios y demás gastos  
D. Juan Riva Palmar haya ocasionado la subasta de referencia.

Interventor  
Se da una comunicación del Señor Pr  
D. Juan de la Fuente Domingo de la Junta Local Fallera en la que invita  
esta Corporación Municipal a los actos de recibimiento  
de autoridades con motivo de la velada que ha de  
tener lugar en el Teatro Casares en la noche del día  
Febrero próximo con motivo de la elección y proclama  
ción de la "Reina Fallera 1944", el Ayuntamiento ac  
da aceptar la invitación y su asistencia en Corpora  
ción a dicho acto.

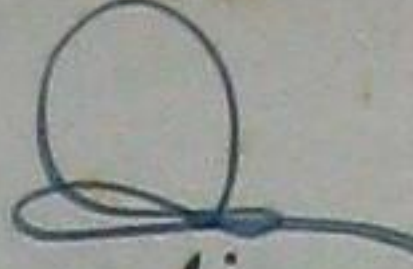
Se da también una Circular del Excmo.  
Gobernador Civil de la Provincia referente a la can  
dad a consignar en el Presupuesto para el Frente  
Juventudes de F. E. O. y de las C. O. N. S., se acuerda  
se pre-enterado y acceder de conformidad con lo  
dicho en la referida Circular de fecha 31 de Enero  
del año en curso.

A continuación se dio lectura de un oficio  
del Secretario Provincial del Servicio Provincial de  
Pamificación y Mutua de Artes Blancas relativo  
a que debe ponerse reparo a la construcción de un  
horno según consulta que se le elevó en fecha 20 de  
referido mes de Enero; la Corporación acordó que dar  
teruda.

Se da también lectura de una comunicación  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia auto  
rizando el programa de fiestas que han de celebrarse  
durante los días del 2 al 6 del mes de Febrero próximo  
motivo de la festividad de S. Blas, y, el Ayuntamiento  
acordó que dar enterado.




 Ayuntamiento Nacional  
 Secretario  
 Manuel Salazar  
 Interventor  
 Juan Antonio Dominguez

  
 unividad y en discusion.

Albidamente autorizado por la Presiden-  
 cia el Secretario dio lectura de un oficio de Hm.  
 Rdm. Obispo de Corta agradeciendo el ofrecimien-  
 to de esta Alcaldia al hacerse cargo de la misma, y  
 la Corporacion acuerda que dar enterada.

A continuacion se dio cuenta del Oficio del Em.  
 Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial  
 de Defensa Pasiva en el que participa haber sido nom-  
 brado el Arquitecto Sr. Enrique Teconit Beté para  
 practicar la inspeccion en la construccion de refu-  
 se acuerda quedar enterado.

Dada las instancias de Sr. Joaquin Loli  
 Monti y Vicente Broch Poré solicitando subvenciones  
 de lactancia para su hija Teresa Loli devis y Jose Maria  
 Broch Ventura, respectivamente, y resultando que la  
 Comision de Beneficencia informa en sentido favorable  
 las concesiones solicitadas, se acordó por unanimidad  
 acceder a ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infr-  
 crito Secretario, que diese lectura de la cuenta de la  
 administracion del patrimonio Municipal correspon-  
 diente al año 1943, cuyo resultado es el siguiente:

Capital activo pesetas	3.072.617'10
" pasivo "	1.214.276'94
Saldo a favor del Ayuntamiento	1.858.340'26

y la Corporacion acordó quedar enterada.  
 Dada cuenta de una instancia suscita  
 por Manuel Ripoll Adsuara solicitando se le  
 conceda una plaza de Guardia Municipal noctur-  
 no, y el Ayuntamiento acuerda que pase a informe  
 de la Comision de Gobernacion.

Dada tambien lectura de las instancias pre-  
 sentadas por Francisco Gurrea Neri, Vicente Gurrea



to general que se refieran a los años 1936 y 1937 por haber sido inmatriculadas sus fincas por la C. N. E., la Corporación acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura de una instancia firmada por Bautista Ventura Gil solicitando se le ceda una vacante de Guardias Nocturnos de esta Corporación, y se acuerda que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Dada también lectura de un informe emitido por el Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento general acordando la devolución de 35'52 pesetas a Mercedes Salomero Sabater, la Comisión acordó de acuerdo con lo informado.

Leído también otro informe suscrito por el mismo funcionario se acuerda reintegrar a don Melchor Peris 94'46 pesetas, a Bautista Aymerich Cabedo 163'60 pesetas y a José Franch Blasco 161'96 pesetas por cantidades satisfechas indebidamente en el repartimiento general.

Leída una carta del Subsecretario de Instrucción don Juan Grauell dando cuenta a esta Alcaldía de las gestiones realizadas con respecto a la calificación de esta Ciudad como Municipio urbano, la Corporación se da por enterada con satisfacción.

Dada lectura de un telegrama cursado desde Madrid por don Juan Grauell en contestación a otro de esta Alcaldía con motivo de la toma de posesión como Alcalde, el Ayuntamiento acuerda dar por enterado.

Leído también otro telegrama del Excmo. Sr. General Secretario particular del Jefe del Estado en el que agradece el telegrama de adhesión al tomar posesión de esta Alcaldía el Alcalde actual, acordando





quedar enterado.

Entrándose en el periodo de ruegos y preguntas se acuerda en primer lugar rescindir el contrato de alquiler de la casa ocupada actualmente por el Sr. Teniente de la Guardia Civil tan pronto como éste la desaloje.

Tambien se acordó levantar los adoquines de la calle de S. Vicente y que por el Sr. Arquitecto Municipal se proceda a estudiar el plan de nivelación en terminos generales del centro de la ciudad.

Tambien se acuerda se oficie a los propietarios de todas las casas que desaguen a la cloaca para que en el plazo de un mes procedan a construir la fosa séptica y pozo absorbente para la evacuación de aguas usadas y cerrar el paso al desagüe publico que hoy utilizan y que debe quedar solamente para las aguas pluviales de la calle.

Iguualmente se acordó adquirir la casa de la plaza de España propiedad de Teresa Alberca Valls con el fin de que su solar sirva de ampliación para la construcción de la nueva casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

A propuesta del Sr. Saborit se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie la posibilidad y conveniencia del Seguro de Enfermedad.

Iguualmente se acuerda celebrar las sesiones de esta Corporación en los dias y horas de cada mes conforme se vienen celebrando.

El señor Alcalde anuncia para la próxima sesión una moción para tratar de la reorganización de la Policía Municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar siendo las catorce horas el señor Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente.





Secretario de la  
Juan Antonio Salazar  
Interventor  
Juan Antonio Salazar

minidad y en discusion.

Sebidamente autorizado por la Presiden-  
cia el Secretario dio lectura de un oficio de Hon.  
Rdmo. Obispo de Tortosa agradeciendo el ofrecimien-  
to de esta Alcaldia al haberse cargo de la misma, y  
la Corporacion acuerda que dar enterada.

A continuacion se dio cuenta del Oficio del Em.  
Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial  
de Defensa Pasiva en el que participa haber sido nom-  
brado el Arquitecto Sr. Enrique Recourt Betis para  
practicar la inspeccion en la construccion de refugio  
se acuerda quedar enterado.

Dada las instancias de Sr. Joaquin Loli  
Marti y Vicente Broch Poré solicitando subvenciones  
de lactancia para su hija Eresca Loli devis y Jose Maria  
Broch Ventura, respectivamente, y resultando que la  
Comision de Beneficencia informa en sentido favorable  
las concesiones solicitadas, se acordó por unanimidad  
acceder a ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infra-  
crito Secretario, que diese lectura de la cuenta de la  
administracion del patrimonio municipal correspon-  
diente al año 1943, cuyo resultado es el siguiente:

Capital activo pesetas 3.072.617'10

" pasivo " " 1.214.276'94

Saldo a favor del Ayuntamiento 1.858.340'26

y la Corporacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta de una instancia suscrita  
por Manuel Ripolles Adsuará solicitando se le  
conceda una plaza de Guardia Municipal noctur-  
no, y el Ayuntamiento acuerda que pase a informe  
de la Comision de Gobernacion.

Dada tambien lectura de las instancias pre-  
sentadas por Francisco Guerra Merri, Vicente Guerra



acta, que firman todos los señores asistentes y a  
cuyo contenido como Secretarios accidental, certifi-

Miguel Gil

man unidos

J. Montañal

V. de la Antada

Alfonso Sabat

Esteban Leon

Los firmes

[Signature]

Manuel Peris

Vicente Montañal

José Saura

Vicente Ferrandis

Juan A. Jandol

Juan R.

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1944

Señores concurrentes

En la Ciudad de Burriana a quince

Alcalde Presidente

de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se

D. Miguel Gil Vives

reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular con

1er Teniente de Alcalde

objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores anotados

D. Sabado Costa Vermejo

al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. En Me

2º Teniente de Alcalde

que el Sr. Gil Vives asistido por el Secretario accidental de

D. Ramón Muñoz García

Corporación y por el Interventor de Fondo que suscribe

Regidor Sindico

dejaron de concurrir el tercer Teniente de Alcalde Sr.

D. Manuel Peris Plasas

Francisco Montoya Sabat y los Gestores Sr. Vicente A

Gestores

lantado Gil y Sr. Vicente Ferrandis Elopis, por no po

D. Ernesto Fumols a quien

dejar abandonar sus habituales quehaceres, sin gra

D. José Robert Aymench

ve perjuicio para sus particulares intereses.

D. Alfonso Sabat Mingom

Siendo las once horas y diez minutos de

D. José Simón Enrique

la mañana el Sr. Alcalde declara abierta la sesión

D. Vicente Montañal

dándose de su orden lectura del acta de la ordinaria

D. José Saura Torment

del día 31 de Enero último, siendo aprobada por un





minidad y en discusión.

Abidamente autorizado por la Presidencia el Secretario dió lectura de un oficio de Hon. Rdnno. Obispo de Cortes agradeciendo el ofrecimiento de esta Alcaldía al haberse cargo de la misma, y la Corporación acuerda que dar enterada.

A continuación se dió cuenta del Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Defensa Pasiva en el que participa haber sido nombrado el Arquitecto Sr. Enrique Recourt Beté para practicar la inspección en la construcción de refugio se acuerda quedar enterado.

Dada las instancias de Sr. Joaquin Loli Martí y Vicente Broch Poré solicitando subvenciones de lactancia para su hija Eresca Loli Davis y José María Broch Ventura, respectivamente, y resultando que la Comisión de Beneficencia informa en sentido favorable las concesiones solicitadas, se acordó por unanimidad acceder a ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infrascripto Secretario, que diese lectura de la cuenta de la administración del patrimonio Municipal correspondiente al año 1943, cuyo resultado es el siguiente:

Capital activo pesetas	3.072.617'10
" pasivo "	<u>1.214.276'94</u>

Saldo a favor del Ayuntamiento 1.858.340'26

y la Corporación acordó quedar enterada.

Dada cuenta de una instancia suscita por Manuel Ripoll Adsuara solicitando se le conceda una placa de Guardia Municipal nocturno, y el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Dada también lectura de las instancias presentadas por Francisco Guerra Merri, Vicente Guerra



Morri, Manuel Carrancin Mingarro, Vicente Mingarro Fiqueroa, José Gil Yües, Salvador Comas Brotons, José Peset Almela, José Teset Almela, Carlos Felis F. Prada, <sup>Carpin Felis Fiqueroa</sup> Ernesto Fombloza Moros, Rosamón Planellas R. y Dolores Martínez Enrique, solicitando se les condone el importe que por Reparto General en los años 1936 y 1937 les pertenecía a las fincas incautadas por la C. N. E. y Comisión Gestora, acuerda que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se dió igualmente lectura, un escrito presentado por Don Pedro Lisandra Estrella Secretario de la Junta Municipal de Educación Primaria trasladando el acuerdo adoptado por dicha Junta, en sesión del día 28 de diciembre de 1943 relativo a la creación de una escuela nacional mixta a cargo de Maestra en el Puerto de Burriana, la Corporación, aludiendo a que es de verdadera necesidad dotar de un centro de enseñanza en aquel caserío, acuerda incoar el oportuno expediente examinado a tal fin.

Dada cuenta de una comunicación del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 25 de Enero último aprobando condicionalmente el presupuesto Municipal para el año en curso, y vistas las objeciones que enumera, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º: Hacer constar que en el citado presupuesto en su Capítulo 10º Artículo 1º Partida 3ª 4, figura 3950 pesetas para limpieza de los Grupos Escolares.

2º: - Que en el mismo documento en su Capítulo 10º artículo 6º Partida 1ª, se han consignado 3.747'13 pesetas o sea el 2'50 por 1000 del Presupuesto del año 1943, para adquisición de libros, y

3º: - Que en el Capítulo 9º Artículo 7º Partida 4ª figuran consignadas en el referido Presupuesto la





cantidad de 7.473'52 pesetas o sea igual cantidad que figuraba en el Presupuesto del año 1943, pero con el fin de que por la diferencia hasta llegar al 150 por ciento, pueda tener realización, se acuerda por unanimidad, se proceda a llevar a cabo una habilitación de crédito, quedando de esta manera, cumplimentada, las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Circular de fecha 21 de Enero último.

Tras la lectura de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las instancias promovidas por D. Emilio Cherna Chiment, Juan Bta Comas Mingam, Maria Oliver Montfort, Antonio Lopez de Burgada, Manuel Ferrada Montfort, Manuel Oliver Ejedó, Dolores Dorsá Rochera, Josefina Venia Amela, Manuel Enrique Monzonis, Rosa Moros Rio, Elvira Martí González, José Amela Rochera y Mercedes Montoya Cabedo, la Corporación acordó aprobarlos.

A continuación se leyeron los informes del Sr. Arquitecto Municipal autorizando a Doña Estrella Fortés, a Jaime Martines Fando, a Mercedes Mingam Figuerola, a Carmen Sacristán Juan, a Batistal Casis Fortea, a José Ferrada Seglar, a Vicente Fuster Elexi, a José Llopi Lafont, a Antonio Vidal Agella y a Juan Francisco Ferris para realizar los obra según describe cada uno en su respectiva instancia, la Comisión acordó aprobarlos.

Entrándose en el período de ruegos y preguntas se acuerda abonar a la familia del Guardia Municipal fallecido Vicente Alonso Pascual, los haberes de todo el mes de Enero y una paga de trece.

También se acuerda, que con el fin de proporcionar mejor servicio en el suministro de agua, a los vecinos, que se procure dar el mayor impulso posible a la pronta colocación de la tubería en el puente sobre



Morri, Manuel Caranem Mingarro, Vicente Mingarro Fiqueroa, José Gil Yües, Salvador Coma Brotons, José Peset Almela, José Peset Almela, Carlos Felis F. Prada, <sup>Carpes Felis Ferrada</sup> Ernesto Fendlosa Moros, Rosamón Planelles R. y Dolores Martínez Enrique, solicitando se les condone el importe que por Reparto General en los años 1936 y 1937 les pertenecía a las fincas incautadas por la C. N. E. y Comisión Gestora, acuerda que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se dió igualmente lectura, un escrito presentado por Don Pedro Lisandra Estere, como Secretario de la Junta Municipal de Educación Primaria trasladando el acuerdo adoptado por dicha Junta, en sesión del día 28 de Diciembre de 1943 relativo a la creación de una escuela Nacional mixta a cargo de Maestra en el Puerto de Burriana, la Corporación, aludiendo a que es de verdadera necesidad dotar de un centro de enseñanza en aquel caserío, acuerda incoar el oportuno expediente examinado a tal fin.

Dada cuenta de una comunicación del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 25 de Enero último aprobando condicionalmente el presupuesto Municipal para el año en curso, y vistas las objeciones que enumera, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º: Hacer constar que en el citado presupuesto en su Capítulo 10º Artículo 1º Partida 3ª 4ª, figuran 3950 pesetas para limpieza de los Grupos Escolares.

2º: - Que en el mismo documento en su Capítulo 10º artículo 6º Partida 1ª, se han consignado 3.747'13 pesetas o sea el 2'50 por 1000 del Presupuesto del año 1943, para adquisición de libros, y

3º: - Que en el Capítulo 9º Artículo 7º Partida 4ª figuran consignadas en el referido Presupuesto la





cantidad de 7.473'52 pesetas o sea igual cantidad que figuraba en el Presupuesto del año 1943, pero con el fin de que por la diferencia hasta llegar al 150 por ciento, pueda tener realización, se acuerda por unanimidad, se proceda a llevar a cabo una habilitación de crédito, quedando de esta manera, cumplimentada las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Circular de fecha 21 de Enero último.

Tras la lectura de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las instancias promovidas por D. Emilio Cherna Chiment, Juan Bta Comas Mingas, Maria Oliver Montfort, Antonio Lopez de Burgada, Manuel Ferrada Montfort, Manuel Oliver Ecedo, Dolores Dorada Rochera, Josepina Venia Anuela, Manuel Enrique Monzonis, Rosa Moros Rio, Elvira Marti Gonsales, Jose Anuela Rochera y Mercedes Montoya Cabedo, la Corporación acordó aprobarlos.

A continuación se leyeron los informes del Sr. Arquitecto Municipal autorizando a Dolores Estornell Fortals, a Jaime Mantues Fando, a Mercedes Mingas Figuerola, a Carmen Sacristan Juan, a Batista Casis Fortea, a Jose Ferrada Seglar, a Vicente Fuster Sles, a Jose Llopi Lafont, a Antonio Vidal Agella y a Juan Francisco Ferris para realizar los trabajos que describe cada uno en su respectiva instancia, la Comisión acordó aprobarlos.

Entrándose en el período de ruegos y preguntas se acuerda abonar a la familia del Guardia Municipal fallecido Vicente Alonso Pascual, los haberes de todo el mes de Enero y una paga de todas.

También se acuerda, que con el fin de proporcionar mejor servicio en el suministro de agua, a los vecinos, que se procure dar el mayor impulso posible a la pronta colocación de la tubería en el puente sobre



el Rio Seco.

Se dá por acordado, prorrogar el plazo de  
brousa voluntaria del Repartimiento General del 3º  
semestre de 1936 y los dos de 1937, por ocho dias.

Asimismo se acordó habilitar para via  
blica, el solar resultante de la vivienda que anteu-  
mente disfrutaba el bouseje del Cementerio y que  
hoy está dedicada a la siembra de hortaliças.

Iguualmente se dió por acordado, la coti-  
ción de una fuente pública y un abrevadero a la  
salida de esta poblacion en la Carretera de Boules.

Leída la palabra por el Sr. Sr. da Venia  
concedida que le fue, expuso: que con motivo de la  
ultima visita que efectú a esta poblacion el Excmo.  
Capitan General de la 3ª Region Sr. Miguel Abriat  
Couto, tuvo ocasion para demostrar el cariño y simpatia  
le inspiraban todo aquello que se refiere a Birriau  
y en su discurso pronunciado en el Teatro la noche  
del dia 3 de los corrientes, hizo patente su interés y re-  
ofrecimiento incondicional para laborar en tal fin  
proponiendo que, como tributo de honor y de admira-  
cion, hacia tan elevada Autoridad, se le nombra-  
ra hijo adoptivo de esta Ciudad.

La Corporacion Municipal, haciendo in-  
terprete del sentir unanime de la poblacion que  
tuvo patente con sus demostraciones de simpatia  
admiracion durante su permanencia en este  
pueblo, acuerda por unanimidad nombrar  
hijo adoptivo de esta Ciudad al Excmo. Sr. don  
Miguel Abriat Couto y que tal nombramiento se  
haga constar en artistico pergamino.

Continuando en el uso de la palabra el  
Alcalde, manifestó que en conferencia telefonica  
sostenida ayer con el Excmo. Sr. don Juan Grauell





cuál acordaron la conveniencia de que se trasladase a Madrid esta Presidencia con el fin de tratar sobre varios asuntos de interés para esta población y que en este viaje sería de buen efecto el que le acompañaran algunas personas destacadas de esta localidad.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad que se oficiara a los dos Sindicatos y al Círculo Fuentero, para que cada una de estas entidades, designaran a un representante para efectuar el viaje de referencia, pero teniendo en cuenta, que los gastos, habían de correr a cargo de la entidad por los mismos representada.

También manifestó la Alcaldía-Prorogada, que por no tener en su poder los datos suficientes, dejaba para la próxima sesión el tratado sobre reorganización de la Policía Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las tres horas y veinte y cinco minutos el Sr. Malde, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los presentes a que yo, como Secretario, certifico.




Diligencia / Como Secretario accidental de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana.

Certifico: Que el día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro y de orden del señor Alcalde Don Miguel Gil Vives, se cierra este libro de Actas de la Comisión Gestora Municipal, el cual consta de noventa y nueve folios escritos, en los que constan las treinta y seis sesiones celebradas por la misma desde el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos hasta el día de la fecha, ambos inclusive.

Iguualmente certifico: Que los libros interlineados, tachados y enmendados que deben tenerse como legítimamente hechos, están debidamente salvados y autorizados con mi rubrica al pie de cada una de las actas que corresponden.

Y para que conste y de orden del señor Alcalde, extendido y firmado este certificado-diligencia en Burriana, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Yo [Rubrica]

El Alcalde

[Rubrica]

Juan M. Rojas







*[Handwritten signature]*

100







